



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

53^a SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE
SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 238**Montevideo, 7 de noviembre de 2023**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- EXTRABAJADORES DE CASA DE GALICIA. (Pago de créditos laborales post concursales).
Carp.4015/2023. [Rep. 1009](#)
- 3º.- URBANO MORAES. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para concederle una pensión graciable).
Carp.3960/2023. Informado. [Rep. 995](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- NELLY CECILIO MAINERO. (Pensión graciable).
Carp.3970/2023. Informado. [Rep. 992](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- RÉGIMEN DE ARBITRAJE NACIONAL. (Se modifica el Código General del Proceso).
Carp.1077/2021. Informado. [Rep. 313](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- PROYECTOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS POR MEDIO DE CLUBES DE CIENCIAS O SIMILARES, DESARROLLADOS A INSTANCIAS O CON PARTICIPACIÓN DEL MEC O LA ANEP. (Se declaran de interés nacional).
Carp.3823/2023. Informado. [Rep. 960](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE. (Designación al Jardín de Infantes N° 109 de la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado).
Carp.2046/2021. Informado. [Rep. 568](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- ATAHUALPA DEL CIOPPO. (Designación al Liceo N° 2 del departamento de Canelones).
Carp.2151/2013. Informado. [Rep. 375](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- ING. AGR. EDUARDO URIOSTE. (Se designa al puente de Picada de Oribe sobre el río Negro, que une los departamentos de Durazno y Tacuarembó).
Carp.3727/2023. Informado. [Rep. 913](#) y [Anexo I](#)
- 10.-LUIS FRANZINI. (Se designa al Jardín de Infantes N° 216 del departamento de Montevideo).
Carp.3745/2023. Informado. [Rep. 924](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 31.- Asuntos entrados	4, 77
3 y 32.- Proyectos presentados	7, 78
4 y 6.- Exposiciones escritas	15, 16
5.- Inasistencias anteriores.....	15

MEDIA HORA PREVIA

7.- Derivaciones de la entrega del pasaporte a Sebastián Marset	
— Exposición de la señora representante Claudia Hugo	18
8.- Presentación de un proyecto de ley sobre ludopatía	
— Exposición del señor representante Álvaro Dastugue.....	19
9.- 250° aniversario de la fundación de la ciudad de Rosario del Colla, en el departamento de Colonia.	
Toma de agua para la ciudad de Rosario y su entorno.	
Necesidad de construir un nuevo edificio para el CAIF Manos Unidas	
— Exposición del señor representante Nicolás Viera Díaz.....	21
10.- Lanzamiento de campaña del precandidato a la Presidencia de la República por el Partido Colorado, doctor Robert Silva	
— Exposición del señor representante Martín Melazzi	22
11.- Inauguración de la obra Milagros de amor en la localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó	
— Exposición del señor representante Rafael Menéndez	23
12.- Consideraciones acerca de la renuncia del excanciller Francisco Bustillo	
— Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey	24

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	25
26 y 36.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	46, 89
14, 17, 19, 21, 23, 27, 37.- Integración de la Cámara	25, 32, 36, 38, 43, 74, 93
15 y 35.- Intermedio.....	26, 88
40.- Levantamiento de la sesión.....	95
14, 17, 19, 21, 23, 27, 37.- Licencias.....	25, 32, 36, 38, 43, 74, 93
25.- Prórroga del término de la sesión	46
29 y 33.- Urgencias.....	77, 83

ORDEN DEL DÍA

16, 18, 20, 22, 24, 26.- Extrabajadores de Casa de Galicia. (Pago de créditos laborales post concursales)	
Antecedentes: Rep. N° 1009, de octubre de 2023. Carp. N° 4015 de 2023. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	27, 33, 36, 39, 44, 46
— Texto del proyecto aprobado	70

28.- Urbano Moraes. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para concederle una pensión graciable)

Antecedentes: Rep. N° 995, de octubre de 2023, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N° 3960 de 2023. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 74
- Texto del proyecto de resolución aprobado 75

30.- Pensiones graciables 77

34 y 36.- Apoyo a contribuyentes en virtud de las inundaciones ocurridas recientemente en el departamento de Paysandú. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para el otorgamiento de exoneraciones y facilidades de pago)

- Carpeta N° 4039 de 2023
- Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 83, 89
- Texto del proyecto de resolución aprobado 89

38.- Nelly Cecilio Mainero. (Pensión graciable)

Antecedentes: Rep. N° 992, de octubre de 2023, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N° 3970 de 2023. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 93
- Texto del proyecto aprobado 93

39.- Hugo Tomás Fernández Faingold. (Pensión graciable)

Antecedentes: Rep. N° 1011 de noviembre 2023. Carp. N° 4016 de 2023. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

- Se vota negativamente 95

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz (4), Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Pablo Arretche, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Francisco Enrique Benedetto, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Luis Emilio De León, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli (2), Juan Marcelo González Évora, Sebastián González, Eduardo Guadalupe, Carlos Atilio Herrera Silva, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro Casaña, Alfonso Lereté, Nicolás Lorenzo, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero (7), Desirée Pagliarini, Ope Pasquet (3), Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita (1), Dayana Pérez Fornelli, Paula Pérez Lacués, Álvaro Perrone Cabrera, Ernesto Pitetta, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Iván Posada Pagliotti, Edgardo Quequin, Javier Radiccioni Curbelo, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez (5), Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Gastón Roel Bottari, María Eugenia Roselló, Raúl Sander Machado, Gonzalo Secco Rodríguez, Myriam Silva Berrueta, Martín Sodano, Esther Solana González, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglino, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca (6), Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Raquel Verdúm, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Eduardo Antonini, Cecilia Bottino Fiuri, Sebastián Cal, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Mario Colman, Milton Corbo, Omar Estévez, Rodrigo Goñi Reyes, Álvaro Lima, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Juan Moreno, Marne Osorio Lima, Susana Pereyra Piñeyro, Diego Reyes, Juan Martín Rodríguez, Federico Ruiz y Felipe Schipani.

Con aviso: Germán Cardoso y Nibia Reisch.

Actúa en el Senado: Rodrigo Blás Simoncelli.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:56 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gastón Roel Bottari.
- (2) A la hora 18:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Arretche.
- (3) A la hora 18:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Desirée Pagliarini.
- (4) A la hora 18:36 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez Lacués.
- (5) A la hora 18:44 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Secco Rodríguez.
- (6) A la hora 19:07 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Walter Laureiro Casaña.
- (7) A la hora 21:24 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Kronberg.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 234

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.203, de 27 de octubre de 2023.

CONMEMORACIÓN DE LOS 230 AÑOS DEL PROCESO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE ROCHA - Se declara feriado no laborable el día 23 de noviembre de 2023. C/3782/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.208, de 1° de noviembre de 2023.

RÉGIMEN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS - Modificaciones. C/3934/2023
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.205, de 27 de octubre de 2023.

MAESTRA TAMAR LIRIA GÁNDARA RODRÍGUEZ - Designación a la Escuela Pública N° 74 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/2045/2021
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.207, de 27 de octubre de 2023.

PETRONA VIERA - Designación al Liceo N° 75 del departamento de Montevideo. C/2159/2022
- ARCHÍVESE

Ley N° 2.029, de 1° de noviembre de 2023.

FIDEICOMISO II DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Opción de revocar el artículo 8° de la ley N° 16.713 para quienes se encuentren amparados por la legislación vigente. C/4008/2023
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.206, de 27 de octubre de 2023.

MAESTRO LUIS ALBERTO CASABALLE - Designación a la Escuela N° 67, ubicada en la Cuchilla de Peralta del departamento de Tacuarembó. C/3715/2023
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.204, de 27 de octubre de 2023.

JUANA ROSELLÓ DE NIEVES - Designación a la Escuela N° 47 del departamento de Maldonado. C/2860/2022
- ARCHÍVESE

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIBRES DE GLUTEN CERTIFICADOS - Se solicita al Poder Ejecutivo establecer un régimen de devolución del IVA. C/4033/2023

Autores: Cecilia Bottino Fiuri, Felipe Carballo Da Costa, Lucía Etcheverry Lima, Pablo Andrés Fuentes, Sylvia Ibaguren Gauthier, Cristina Lustemberg, Nino Medina, Micaela Melgar, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos y Sebastián Valdomir Muslera.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

PROYECTOS DE LEY

PRESTADORES INTEGRALES DE SALUD DEL SNIS - Normas. C/4034/2023

Autores: Felipe Carballo Da Costa, Lucía Etcheverry Lima, Pablo Andrés Fuentes, Luis Enrique Gallo Cantera, Sylvia Ibaguren Gauthier, Cristina Lustemberg, Nino Medina, Micaela Melgar, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos y Sebastián Valdomir Muslera.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

EXPEDICIÓN DE PASAPORTES DESDE EL 1° DE ENERO DE 2015. C/4035/2023

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autores: Luis Enrique Gallo Cantera, Alfredo Fratti, Nicolás Lorenzo, Lucía Etcheverry Lima, Eduardo Antonini, Mariano Tucci Montes de Oca, Ana María Olivera Pessano, Daniel Gerhard, Gustavo Olmos,

Nicolás Mesa Waller, Oscar Amigo Díaz, Alberto Fumero, Dayana Pérez Fornelli, Micaela Melgar, Alicia Porrini, Sylvia Iburguren Gauthier, Lilián Galán, Nelson Larzábal Neves, Carlos Reutor, Cristina Lustemberg, Gabriela Barreiro, Nicolás Viera Díaz, Sebastián González, Sebastián Valdomir Muslera, Bettiana Díaz Rey, Aníbal Méndez, Gabriel Tinaglino, Nino Medina, Zulimar Ferreira, Carlos Rodríguez Gálvez, Cecilia Bottino Fiuri.

- SE CURSA EN FECHA 07/11/23

MATRIZ DE GRUPOS PARA EL AÑO 2024 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. C/4036/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autores: Nicolás Lorenzo, Agustín Mazzini, Lilián Galán.

- SE CURSA EN FECHA 07/11/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE INEFOP- Cursado por Oficio Nº 10978 de 31/08/23. C/3862/2023

Autor: Gustavo Olmos.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

CÁMARA DE SENADORES COMUNICA LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS EN ESA CÁMARA RELATIVAS A PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ENTRE LOS AÑOS 2010 A 2017 E INFORMANDO DEL USO DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO EN FORMA REITERADA POR PARTE DE LA SEÑORA REPRESENTANTE NACIONAL SUSANA PEREYRA, CON EL FIN DE PODER SERVIRSE DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL DE MANERA ILÍCITA. C/40/2020

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS".

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE HACIENDA

REPARTIDO N° 1014

NOVIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4033 DE 2023

-

PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIBRES DE GLUTEN CERTIFICADOS

Se solicita al Poder Ejecutivo establecer un régimen de devolución del IVA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes remite el siguiente proyecto de resolución al Poder Ejecutivo a fin de:

- 1º) Solicitar que en uso de sus competencias remita un proyecto de ley por el cual:
 - a) Se establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las compras de productos alimenticios libres de gluten que cuenten con certificación expedida por la autoridad competente, que realicen las personas certificadas con enfermedad celíaca y debidamente acreditadas ante el Ministerio de Salud Pública, que realicen con instrumentos electrónicos de pago u otros de similar naturaleza a su nombre personal o un representante legal acreditado para el caso de menores de edad. La reglamentación podrá establecer un tope máximo de devolución de IVA por mes y por persona diagnosticada con la enfermedad celíaca.
 - b) Se exonere del Impuesto Único Aduanero a la Importación, Tasa Consular y de todo otro tributo aplicable a la importación de insumos, máquinas, equipos, accesorios, repuestos y materias primas necesarias para la producción de alimentos libres de gluten.
- 2º) Determinar que las cadenas de supermercados destinen espacios claramente identificados que contengan exclusivamente alimentos para celíacos.
- 3º) Solicitar al Ministerio de Salud Pública la elaboración de un plan de inclusión progresiva de prestaciones vinculadas a la enfermedad, al Plan Integral de Atención a la Salud (PIAS).
- 4º) Solicitar al Poder Ejecutivo llevar a cabo campañas de bien público que brinden información sobre la enfermedad y su tratamiento.

Montevideo, 7 de noviembre de 2023

FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LUSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a cuanto surge del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada en oportunidad de la Conferencia Sanitaria Internacional en Nueva York en el año 1946, debe entenderse la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social y no únicamente como la ausencia de afecciones o enfermedades".

En dicha concepción amplia de la salud, se abarcan diversas dimensiones, con una mirada que engloba aspectos fundamentales que van mucho más allá del proceso salud- enfermedad. En dicho contexto, la importancia de políticas públicas que den soporte real a quienes padecen determinadas patologías, es más que trascendente. Pasa a ser imprescindible. Existen enfermedades que por sus características, necesitan del Estado acciones claras, contundentes, pero con una mirada global al problema y sus consecuencias, que vayan más allá del proceso terapéutico puro y simple. Las acciones deben abarcar otras dimensiones para que, de tal forma, se comience a dar principio de solución a temas que han ido quedando postergados en el tiempo. Y la enfermedad celíaca, se encuentra en ese estado.

La enfermedad celíaca es una intolerancia permanente al gluten, proteína presente en el trigo, centeno, cebada, y en algunas personas se manifiesta también como intolerancia a la avena. Es de alta prevalencia, afectando a alrededor del 1% de la población general, impactando fuertemente la calidad de vida y siendo de alto costo su tratamiento para el paciente y su familia. El único tratamiento para un celíaco es adoptar una dieta libre de gluten de por vida. El medicamento termina siendo la alimentación diaria.

Por ello, como expresaba anteriormente, las soluciones pasan por esa mirada mucho más global y comprensiva, con esta característica tan particular. Quienes padecen esta enfermedad se encuentran con serias dificultades de acceso al tratamiento adecuado, tanto por el alto costo de los alimentos libres de gluten como también por la falta de oferta de estos en algunos lugares del país. Esta situación tiene por lo menos dos causas aparentes:

-La producción nacional de materias primas libres de gluten es prácticamente inexistente, lo que obliga a la importación de productos tanto para la producción como para el consumo, de alimentos libres de gluten.

-El proceso para la elaboración de los alimentos libres de gluten exige ciertos requisitos que aseguren impedir la contaminación cruzada y debe tener especial cuidado con las superficies de contacto con los otros alimentos; el almacenamiento de las materias primas o ingredientes; la preparación, almacenamiento y dispensación de los alimentos.

Asimismo, el personal que interviene en cualquier parte del proceso de manipulación de los alimentos debe estar capacitado y con vestimenta adecuada. Todo esto lleva a acondicionar especialmente los espacios físicos de procesado de alimentos, duplicando las áreas e infraestructuras en caso de convivir con procesamiento de alimentos con gluten, aumentando así de forma sensible los costos de producción y elaboración. En este sentido, los altos costos de los productos libres de gluten y la escasez de los mismos terminan afectando de forma directa a quienes tienen menos capacidad de compra y/o viven en barrios y/o localidades donde la oferta de alimentos libres de gluten muchas veces es inexistente. Situación que se da particularmente en localidades del interior del país y en las zonas periféricas del área metropolitana.

Dada su alta prevalencia y ante la evidencia científica de que el único tratamiento que pueden recibir las personas con enfermedad celíaca es una dieta libre de gluten, resulta imprescindible legislar al respecto.

Además, hoy existen otros dos diagnósticos: la sensibilidad no celíaca al gluten y la alergia al trigo, que requieren ese mismo tratamiento.

La intolerancia al gluten es una enfermedad, no una elección alimenticia. Como corolario a la problemática planteada se consideran los altos niveles de sub registro (un muy bajo porcentaje de los celíacos están diagnosticados) por falta de síntomas que llevan a no realizar exámenes o simplemente desconocimiento. Un diagnóstico temprano resulta de vital importancia para asegurar la calidad de vida de la persona.

Tal situación hace que se presente este proyecto de resolución, con un enfoque pragmático, a efectos de otorgar instrumentos y mecanismos que permitan modificar determinadas situaciones que afectan directamente

a quienes padecen la enfermedad y de tal forma comenzar un camino de soluciones imprescindibles, acorde a la definición y sentido de la Organización Mundial de la Salud en cuanto a salud.

Montevideo, 7 de noviembre de 2023

FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LUSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO N° 1015
NOVIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4034 DE 2023

PRESTADORES INTEGRALES DE SALUD DEL SNIS

Normas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Los prestadores integrales de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud no podrán implementar acuerdos o convenios de carácter oneroso con sus usuarios que otorguen condiciones de acceso preferenciales en cuanto a los tiempos de espera u oportunidad de brindar las prestaciones obligatorias establecidas en el artículo 45 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 de la ley de referencia.

Todo acuerdo o convenio en contravención a lo dispuesto será nulo.

Artículo 2°.- La reglamentación establecerá los mecanismos que deberán implementar por los prestadores integrales de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud, a los efectos de posibilitar el control fehaciente del cumplimiento de los tiempos de espera y acceso oportuno a las prestaciones incluidas en los programas integrales de observancia obligatoria.

Artículo 3°.- El Ministerio de Salud Pública sancionará el incumplimiento de lo establecido en la presente ley de acuerdo con el régimen sancionatorio dispuesto por el artículo 396 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y sus modificativas.

Artículo 4°.- Los beneficiarios del Seguro Nacional de Salud podrán solicitar a la Junta Nacional de Salud autorice el cambio de prestador de salud por la falta de cumplimiento en los tiempos de espera, en el acceso oportuno a las prestaciones obligatorias o por la existencia de acuerdos o convenios prohibidos por la presente ley, sin perjuicio, de las causales de cambio de prestador existentes.

Cuando se presente una solicitud de cambio de prestador por las causales establecidas en el inciso anterior, el prestador integral de salud del cual se solicite el cambio, tendrá la carga de acreditar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Artículo 5°.- A los efectos de garantizar la eficacia de lo dispuesto en la presente ley el Poder Ejecutivo la reglamentará dentro del plazo de 90 (noventa) días desde su promulgación.

Montevideo, 7 de noviembre de 2023

LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
CRISTINA LUSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO ANDRÉS FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) creado por la Ley N° 18.211 e implementado desde el año 2007 se ha consolidado en la matriz de protección social de nuestro país y demuestra ser de un valor singular en la vida y concepción de políticas públicas en los últimos 15 años.

El SNIS debe gozar de toda la protección necesaria, que permita hacer honor a sus propias bases fundacionales, que permita afianzar los derechos de los usuarios y redunde en definitiva en el acceso a la salud con equidad y sin exclusiones, elemento central del Sistema y sus principios.

Su ley de creación plasma en normas aquellos conceptos fundamentales que hacen a la constitución de un sistema complejo, regulado, pero con una claridad contundente en cuanto a los derechos a proteger y tutelar.

De tal forma, en el artículo 3° de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, se expresan los principios rectores del Sistema Nacional Integrado de Salud y dentro de ellos destacamos algunos fundamentales a la hora de entender la propuesta hoy a estudio: la cobertura universal, la accesibilidad y la sustentabilidad de los servicios de salud; la equidad, la solidaridad en el financiamiento general, la eficacia y eficiencia en términos económicos y sociales, y la sustentabilidad en la asignación de recursos para la atención integral de la salud.

A su vez, el artículo 4° establece los objetivos del Sistema consistentes con los principios enunciados, y promueve un sistema de salud integrado, descentralizado, que logre el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y de la capacidad sanitaria instalada y a instalarse, y que establezca un financiamiento equitativo para la atención integral de la salud. Estos objetivos buscan afianzar una serie de derechos en algo tangible, la salud de todas y todos.

Sin embargo, la ley de creación del SNIS que determina el sustento de todo el sistema, ha debido luego ser complementada con nuevas leyes y reglamentaciones que reflejaran esos principios y objetivos en las condiciones de acceso de la población a la atención de su salud. El tiempo nos va demostrando la necesidad de continuar reafirmando aquellos conceptos angulares, con nueva normativa que dé cuenta de algunas prácticas que comienzan a desarrollarse cada vez con más fuerza y que no van en línea con las bases fundamentales del SNIS.

Por ello este proyecto de ley propone una norma que aporta a continuar avanzando hacia un sistema equitativo y de calidad, que nos siga enorgulleciendo a todos y que permita hacer honor a uno de los conceptos fundamentales de una sociedad, como lo es la igualdad.

En oportunidad de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 2021 el gobierno ya advertía por dificultades de segmentación del acceso a algunas prestaciones obligatorias establecidas en el Plan Integral de Atención en Salud (PIAS), con eventuales deterioros generales en el acceso y calidad asistencial. De esta forma se presentó formalmente un artículo que buscaba limitar la prestación de servicios diferenciales (denominados coloquialmente "VIP"). Esta iniciativa lamentablemente fue luego desestimada.

La universalidad de las prestaciones es un principio fundamental del sistema, que debe ser protegido y tutelado en todos sus términos. Implica un acceso equitativo, igualitario, a la atención oportuna de las necesidades de salud, al contrario de los modelos que segmentan las prestaciones y determinan beneficios exclusivos para usuarios con capacidad de pago adicional a las contribuciones o pagos obligatorios.

El SNIS, financiado mayoritariamente con fondos administrados por el Estado, no puede admitir que existan diferencias de calidad y acceso a los servicios garantizados en el Plan Integral de Atención a la Salud (PIAS), según la capacidad económica del usuario.

Los servicios establecidos en el Plan Integral de Atención a la Salud deben ser brindados en forma equitativa e igualitaria para todos los usuarios del SNIS, independientemente de su capacidad de pago.

Desde hace varios años las IAMC han ofrecido a sus afiliados los denominados "servicios Plus" o "servicios VIP" a través del pago de sobre - cuotas o pagos adicionales, para acceder a una serie de servicios no incluidos en el PIAS (mayor confort en la hotelería durante la hospitalización, tratamientos en el exterior, tratamientos odontológicos, etc.). Pero actualmente han comenzado a ofrecer, como servicios asociados a pagos diferenciales, prestaciones que están incluidas en el PIAS, y por tanto deberían brindarse sin costo para

el afiliado, o a través del pago de las tasas moderadoras (denominados tickets u órdenes) que están reguladas por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los tiempos de espera para la consulta, para las intervenciones quirúrgicas y otras prestaciones incluidas en el PIAS, no pueden clasificarse en categorías según la capacidad de pago del usuario, ya que todos los servicios, con los mínimos tiempos de espera posibles, están bajo cobertura de la cuota salud que el FONASA transfiere mensualmente a las IAMC por cada afiliado. Iguales derechos tienen los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, no FONASA (afiliaciones individuales o colectivas) a cambio del pago de la cuota mutual regulada también por el Poder Ejecutivo.

Los tiempos de espera establecidos en el Decreto N° 357/011, así como las condiciones de acceso que establecen los Contratos de Gestión firmados entre la Junta Nacional de Salud y los prestadores integrales incluidos en el Seguro Nacional de Salud, las denominadas "metas asistenciales", y otras normativas vigentes, buscan asegurar el acceso oportuno y equitativo a la atención en salud. No se deberían ofrecer mejores condiciones por un pago adicional. Sin embargo, esta prohibición - que resulta casi obvia - no está regulada por ley, probablemente porque los legisladores que redactaron y aprobaron la Ley N° 18.211 y las leyes siguientes sobre derechos de los usuarios del SNIS, no pensaron que se llegara a este extremo de discriminación entre los afiliados, según su capacidad de pago.

Para evitar los desvíos a los principios rectores del SNIS, proponemos este proyecto de ley.

Resulta imprescindible mantener una coherencia con el espíritu de creación del sistema y sus características esenciales, legislando en el sentido propuesto, y otorgando un destino cierto y determinado a los recursos que los usuarios volcamos al sistema, para asegurar que se mantengan aquellos valores fundamentales que son el soporte de la solidaridad.

Montevideo, 7 de noviembre de 2023

LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
CRISTINA LUSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO ANDRÉS FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y19)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Rubén Bacigalupe.

INEXISTENCIA DE ÁREA EXCLUSIVA PARA AMAMANTAR EN EL PALACIO LEGISLATIVO C/9/2020

Destinos: Cámara de Senadores y por su intermedio a la Presidencia y a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU, Presidencia de la Cámara de Representantes, Comisión Especial de Población y Desarrollo

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Lilián Galán.

APROBACIÓN DE UN TRATADO JURÍDICAMENTE VINCULANTE SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS C/9/2020

Destino: Presidencia de la Cámara de Representantes, y por su intermedio a los Representantes Nacionales

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Diego Echeverría.

SUMINISTRO POR PARTE DEL FONDO NACIONAL DE RECURSOS DE LA MEDICACIÓN EVEROLIMUS INDICADA PARA PACIENTES CON COMPLEJO DE ESCLEROSIS TUBOROSA C/9/2020

Destino: Ministerio de Salud Pública

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

5.- Inasistencias anteriores

—Se votarán oportunamente.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 7 de noviembre de 2023

Con aviso: Pablo Viana.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 7 de noviembre

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Bettiana Díaz Rey, Gabriela Barreiro, Walter Cervini, Claudia Hugo, Marcos Antonio Portillo Urcelay y María Eugenia Roselló.

Sin aviso: Martín Sodano.

ESPECIAL DE AMBIENTE

Con aviso: Mario Colman.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Franciso Enrique Benedetto.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Silvana Pérez Bonavita.

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos y Eduardo Guadalupe".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Rubén Bacigalupe a la Cámara de Senadores, y por su intermedio a la Presidencia y a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al INAU, a la Presidencia de la Cámara de Representantes y a la Comisión Especial de Población y Desarrollo, sobre la inexistencia de un área exclusiva para amamantar en el Palacio Legislativo

"Montevideo, 7 de noviembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores y, por su intermedio, a la Presidencia y a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y a la Presidencia y a la Comisión Especial de Población y Desarrollo de esta Cámara. Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con motivo de reflexionar respecto a los hechos ocurridos el lunes 24 de octubre del año en curso en la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, donde una diputada debió amamantar a su bebé en dicho espacio, por no disponer de un área exclusiva y acondicionada a tales efectos. Como es de su conocimiento, en nuestro país contamos con la Ley N° 19.530, de 24 de agosto de 2017, la misma promueve la implementación de salas de lactancia materna en: 'edificios o locales de los organismos, órganos e instituciones del sector público y privado en las que trabajen o estudien veinte o más mujeres o trabajen cincuenta o más empleados (...) (artículo 2º). El objetivo de dicha ley es fomentar y proteger la lactancia materna considerando que esta práctica favorece un vínculo afectivo, estrecho y necesario entre la madre y el bebé, obteniéndose a través de la misma nutrientes de alta calidad que benefician su salud, brindando una alimentación de calidad en etapas que resultan fundamentales para el crecimiento y desarrollo integral de los y las bebés; en consonancia con lo promovido por la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña del Uruguay. Las salas de lactancia proporcionan espacios fundamentales para apoyar a las mujeres en la elección y ejercicio de sus diferentes roles (reproductivos y productivos) y sus familias, contando con un respaldo institucional que contribuye a mejorar y promover su salud física, psicológica y emocional. Por tal motivo, es necesario suscitar la creación de una sala de lactancia materna que apoye a las mujeres y a las familias dentro del Palacio Legislativo, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto N° 234/018: a) Situarse en un área física absolutamente independiente, debidamente identificada, separada de los servicios higiénicos y de aquellos lugares donde se manejen sustancias tóxicas o residuos. b) Garantizar la privacidad, a cuyos efectos las aberturas deberán cerrar correctamente y presentar elementos que eviten la visibilidad hacia adentro de la misma. c) Estar disponible para su uso durante toda la extensión horaria en que el lugar de trabajo o estudio se encuentre operativo. d) Contar como mínimo con un sillón o silla con respaldo y de materiales fácilmente lavable. El espacio mínimo por cada silla o sillón deberá ser de 1,5 metros por 1,5 metros lineales. e) Poseer una pileta o lavatorio con agua corriente ya sea dentro de la sala o a una distancia no mayor a 10 metros, así como dispensador de jabón y un sistema de secado de manos. f) Contar con un sistema de conservación para la leche extraída, que permita asegurar la cadena de frío. A estos efectos deben tener un freezer, congelador o heladera,

de uso exclusivo de la sala de lactancia y que se ubique a 20 centímetros del piso y con tomacorriente propio. g) Tener un tomacorriente libre y de fácil acceso para la conexión de un sistema eléctrico de extracción de leche. h) Contar con adecuada ventilación natural o artificial. i) Contar con iluminación propia, natural o artificial. j) Asegurar la higiene a través de la limpieza diaria de la sala de lactancia y su mobiliario por lo que las superficies de éstos deberán ser todas de materiales fácilmente lavables, incluyendo la existencia de una papelería con tapa y pedal para desechos. k) Cumplir con las medidas de seguridad en el lugar, previstas en la normativa vigente (artículo 2º). En tal sentido, resulta fundamental brindar dicho apoyo con el objetivo de que las mujeres trabajadoras puedan contar con la oportunidad de permanecer en el mercado laboral y ejercer la maternidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José".

- 2) Exposición de la señora representante Lilián Galán a la Presidencia de la Cámara de Representantes, y por su intermedio a los representantes nacionales, sobre la aprobación de un tratado jurídicamente vinculante, relativo a empresas transnacionales y derechos humanos

"Montevideo, 8 de noviembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de esta Cámara y a todos los Representantes Nacionales, para informar sobre el desarrollo y el estado actual de las negociaciones en las Naciones Unidas para aprobar un tratado jurídicamente vinculante sobre empresas transnacionales y derechos humanos, creado por Resolución Nº 26/9 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. En el año 2014, el mencionado Consejo aprobó 'establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado, entre otras cosas, de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos'. El grupo de trabajo se definió de 'composición abierta' porque no solo participan las delegaciones oficiales de cada país, sino también organizaciones sociales y representantes empresariales. La aprobación de un tratado jurídicamente vinculante sobre empresas transnacionales y derechos humanos busca mitigar las consecuencias injustas de la globalización sin regulación, que viene generando asimetrías de poder entre los estados, las comunidades, los individuos y las corporaciones en términos de acceso a la justicia y protección de los derechos humanos, especialmente en las regiones más pobres del planeta. La propuesta inicial en el año 2014, fue liderada por la República del Ecuador y la República de Sudáfrica hasta la aprobación de la Resolución Nº 26/9. La República del Ecuador preside el grupo desde entonces. Quien suscribe participó por primera vez en las sesiones del grupo de trabajo en el año 2017. En el año 2018 se conformó un grupo de parlamentarios de más de 20 países (GIN, Global Interparliamentary Network). Ese movimiento de parlamentarios ha constituido una plataforma de acuerdo que se encuentra disponible en el sitio web: [https:// bindingtreaty.org/gin-global-interparliamentary-network-es/](https://bindingtreaty.org/gin-global-interparliamentary-network-es/) para seguir sumando nuevos apoyos. La Dirección de Derechos Humanos de Cancillería convocó en su momento, a referentes de distintos Ministerios a los efectos de enterarlos de las discusiones del grupo de trabajo. También la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) convocó a la creación de un grupo de trabajo a nivel nacional, que estudió y realizó observaciones al borrador del tratado. La INDDHH convocó al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Universidad de la República, a las diversas organizaciones sociales, y a quien suscribe como Representante parlamentario. El 17 de agosto del año 2022, el antes mencionado grupo presentó el informe de avance del grupo de trabajo sobre un tratado vinculante, dando por finalizada esa etapa, (se puede acceder al documento en <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-avance-sobre-empresas-transnacionales-derechos-humanos>).

Finalmente, en setiembre del año 2019 la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur aprobó una declaración que apoya la continuación del proceso de discusión y negociaciones a fin de acordar un tratado vinculante sobre empresas transnacionales y derechos humanos. En la última sesión de 2023 se puso el acento en la discusión del alcance del tratado, que figura en el artículo 3º del 4º borrador. La definición de alcance es primordial para que el tratado realmente cubra lo que es un vacío legal en el Derecho Internacional. Esas discusiones seguramente se prolongarán varios años más, pero es fundamental para un país como la República Oriental del Uruguay participar activamente en la definición de este Tratado. En nuestra opinión, es fundamental que el Parlamento Nacional, como poder representativo de toda la ciudadanía, siga la evolución de ese proceso de discusión internacional hasta que logre los objetivos de protección de derechos, por los cuales fue iniciado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LILIÁN GALÁN, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición del señor representante Diego Echeverría al Ministerio de Salud Pública, sobre el suministro por parte del Fondo Nacional de Recursos de la medicación Everolimus, indicada para pacientes con complejo de esclerosis tuberosa

"Montevideo, 8 de noviembre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. A través de la presente trasladamos una inquietud de una familia que reside en nuestro departamento de Maldonado, cuyo hijo fue diagnosticado como portador de Complejo Esclerosis Tuberosa (CET). El CET, es una enfermedad genética multisistémica autosómica dominante, con incidencia de 1/6000 a 1/10000 en recién nacidos vivos con una prevalencia en la población general de 1/20000 y de 1/12000 a 1/14000 en niños menores de diez años según surge del informe adjunto (copia) elaborado por la doctora Neuropediatra Susana Vivas y la pediatra Genetista Rosario Gueciamburde de la UAA-CRENADECER. Dicha enfermedad, puede presentar compromiso variable del sistema nervioso central, piel, ojos, corazón, riñones y pulmón. Un 85% de los niños y adolescentes con CET, presentan entre otros, epilepsia, discapacidad intelectual, dificultad de aprendizaje, trastorno por déficit atencional e hiperactividad, trastornos de conducta y trastorno del espectro autista. Para su tratamiento, se le indicó Everolimus que, según se desprende del informe, ha quedado demostrado su eficacia con reducciones del volumen tumoral. Lamentablemente, dicha medicación es de alto costo en plaza y no se hace descuento con la presentación de la receta médica. Por lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta la poca cantidad de casos en Uruguay portadores de esta enfermedad que encuadra dentro de las denominadas 'enfermedades raras', y que, además de que el Everolimus no está indicado en todos los casos con CET, solicitamos que se tomen las medidas que entiendan pertinentes para suministrar por el Fondo Nacional de Recursos la medicación Everolimus cuando es indicada para los pacientes con Complejo Esclerosis Tuberosa, además de las personas transplantadas o con otros diagnósticos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Derivaciones de la entrega del pasaporte a Sebastián Marset

Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señor presidente: en el día de ayer, nuestra bancada del Frente Amplio solicitó ante esta Cámara el tratamiento de un asunto político relacionado con los recientes y escandalosos hechos que tienen que ver con la entrega del pasaporte al narcotraficante Sebastián Marset, hechos que llevaron a la renuncia de los ministros y subsecretarios de Relaciones Exteriores e Interior, así como también del asesor personal del presidente de la República.

(Campana de orden)

—Lamentablemente, los votos no alcanzaron para que esta Cámara pudiera debatir el tema y marcar su postura como integrante de uno de los tres Poderes del Estado. La coordinación fraguada en el Poder Ejecutivo para mentirle a este Parlamento, a la oposición y a la Justicia, que quedó en evidencia la semana pasada le trae a nuestro país tristísimas consecuencias.

Uruguay se ha vuelto famoso en el mundo por la concesión de un pasaporte uruguayo a un narcotraficante prófugo. Cuando uno busca en internet, lo primero que aparece es el nombre de nuestro país y su gobierno asociado a este narcotraficante.

El Poder Ejecutivo perdió su credibilidad ya no solo con esta oposición, sino con el Parlamento todo. En las reuniones previas a la interpelación, se definió por parte del Poder Ejecutivo ocultar la información a este Parlamento. La interpelación es el instrumento legislativo propio de los sistemas parlamentarios, que permite a los legisladores solicitar explicaciones específicas al gobierno sobre determinado tema. Pero para que este mecanismo sea útil, esa rendición de cuentas debe ser, por lo menos, honesta; si los integrantes del gobierno

se confabulan para mentir en una comparecencia, esta institución, que es parte de nuestra tradición democrática, pierde todo valor.

El gobierno perdió también la credibilidad ante la Justicia. Cuando la Justicia exigió entregar la información que había sido retaceada en la interpelación y negada ante un pedido expreso, comparecieron judicialmente, mintiendo nuevamente para mantener la mentira original, y ahora nos encontramos ante una investigación penal por destrucción de documento público y obstrucción a la Justicia. El gobierno está perdiendo credibilidad ante la opinión pública y esto salpica a todo el sistema político.

Recordemos que todo eso, según nos enteramos, comenzó en una reunión previa a la interpelación, en la casona del Ministerio del Interior, en el Prado, en la que participaron jefes del Poder Ejecutivo y miembros de este Parlamento; y siguió luego en el piso 11 de Presidencia, en una reunión ordenada por el propio presidente de la República. Estamos hablando, entonces, de una estratagema que involucró a varios estamentos de gobierno, a niveles que no sospechábamos y que se mantuvo durante meses.

A nadie le puede ser ajeno que en este asunto sobrevuela todo el tiempo la palabra narcotráfico. No por nada se define el tema como el del narcopasaporte.

En la última Rendición de Cuentas se perdió la oportunidad de dotar de recursos y herramientas a la Fiscalía General de la Nación y al Poder Judicial para su fortalecimiento; dos organismos que tuvieron y tienen un rol fundamental en este proceso. En lugar de eso, el gobierno y sus legisladores emisarios insisten en atacar permanentemente al sistema de Justicia, intentando perforar la confianza en él, y cuando la verdad sale a la luz, en lugar de avergonzarse, se ofenden.

Lo que no puede seguir pendiente es la imprescindible ley de financiación de los partidos políticos. Necesitamos urgentemente dar señales claras de la transparencia e independencia de nuestros partidos políticos y de todos quienes formamos parte de ellos.

Por todo eso, señor presidente, es que no vamos a dar vuelta la página y seguir adelante, porque no podemos. Queremos saber por qué se le mintió al Parlamento, qué vínculos existen hoy entre el gobierno y el narcotráfico, y nos preguntamos si estamos, efectivamente, ante una crisis institucional, cuando el Poder Ejecutivo vulnera el ejercicio de control esencial que debe llevar adelante el Parlamento y se presiona al sistema de Justicia en su libertad de acción, poniendo en riesgo no solo a un gobierno, sino a las instituciones de todos los uruguayos y uruguayas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los senadores; a todos los diputados; al Frente Amplio; a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior; a la Cancillería; a la Jutep; a la Suprema Corte de Justicia, y a la Fiscalía General de la Nación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Presentación de un proyecto de ley sobre ludopatía

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Dastugue.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Señor presidente: en esta oportunidad me dirijo a usted y a todo el plenario aquí presente con la finalidad de hablar sobre un tema que nos tiene ocupados en la Comisión Especial de Adicciones. Me refiero a la ludopatía, problemática propia del mundo contemporáneo en el que vivimos.

La ludopatía es un problema que afecta de forma directa e indirecta a más de 170.000 uruguayos, ya que no solo atañe a los individuos involucrados en el juego, sino que también impacta a sus familias, amigos y comunidades.

La ludopatía se define como un trastorno conductual, caracterizado por una actividad compulsiva, reiterada y permanente en la participación de juegos de azar, ya sean presenciales o virtuales. La adicción al juego se manifiesta como la incapacidad del jugador para controlar su participación en juegos de azar, convirtiéndose en el centro de su vida.

Este problema ha sido reconocido como una enfermedad desde 1980, cuando la Asociación de Psiquiatría Americana la incluye en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, ubicándola en el apartado "Problemas con el juego", manteniendo vinculación con las adicciones denominadas psicológicas, sociales o comportamentales.

Esto afecta directamente la salud y el bienestar tanto del jugador como de su entorno. Según la Udelar, en su último artículo publicado, hay más de 35.000 personas adictas al juego, y cerca del doble padece el llamado juego problemático, lo que implica una realidad que preocupa.

A esto se le anexa la gran oferta digital de casinos y casas de apuestas virtuales que bombardean a los usuarios de redes sociales, lo cual genera que a dicha realidad se le sume el rápido alcance y la posibilidad de que no exista ni tiempo ni espacio que impidan su acceso.

Lamentablemente, en la actualidad no existen estudios oficiales al respecto, por lo que creemos que es importante monitorear esta problemática social en franco aumento.

Es por esto que estamos presentando el proyecto de ludopatía, en el cual incluimos variables pertinentes a los juegos de azar e inclusión de la temática en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del Instituto Nacional de Estadística.

Uruguay es uno de los pocos países del mundo que tiene casinos estatales, y por eso tenemos que acotar o limitar la oferta al juego a aquellos que presentan una problemática severa, reduciendo horarios en los establecimientos habilitados; así como también proceder a la incorporación de relojes digitales en lugares visibles, ya que son una herramienta esencial para que los jugadores puedan controlar su tiempo y gestionar su juego de manera responsable.

Creemos que al prohibir los cajeros automáticos y los distintos medios de pago electrónico en los establecimientos que ofrecen juegos de azar estamos evitando posibles casos de ludopatía, ya que tenerlos a disposición en el recinto facilita el acceso al dinero para continuar apostando sin control, pudiendo esto tener consecuencias irreversibles en su patrimonio y en el entorno de su familia.

A pesar de que existe un Programa de Prevención y Tratamiento del Juego Patológico, el número de personas que busca ayuda es muy pero muy bajo, y solamente 300 personas están en rehabilitación entre este Programa y "Jugadores anónimos".

Por lo dicho anteriormente, es de interés de los propios jugadores que se difunda este tema al ser conscientes de la gravedad del problema.

Reafirmamos que la educación sobre las consecuencias de esta adicción es esencial. Proponemos proyectar avisos, mensajes y leyendas que promuevan la salud mental, los riesgos de la ludopatía como enfermedad y consejos de juego responsable para los usuarios de los juegos de azar.

Por lo tanto, con este proyecto de ley buscamos establecer un marco normativo sólido, que promueva la educación, prevención y la concientización sobre la ludopatía en nuestra sociedad.

Es por esto que ratificamos la importancia de este proyecto. Casualmente, en estos días se están desarrollando jornadas organizadas por la Banca de Quinielas de Montevideo, con el objetivo de capacitar e intercambiar temas vinculados al trastorno de los juegos de azar y del juego responsable con profesionales de la salud mental.

No podemos ser ajenos a este tema; debemos comprometernos como legisladores y como sociedad en su conjunto para trabajar seriamente en esta adicción, que día a día va creciendo y que ha comenzado a afectar a jóvenes que reciben a través de internet constantes publicidades invitándolos a jugar, siendo un grupo vulnerable en el que puede desarrollarse un futuro ludópata.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—La urgencia de actuar radica en evitar que esta problemática se convierta en una nueva pandemia para nuestra nación, tal como lo son hoy la depresión y la tasa alarmante de suicidios.

Mediante la implementación de esta ley buscamos prevenir y educar, dando un paso significativo hacia un futuro más beneficioso en lo que respecta a salud mental.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Casinos, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a los medios de comunicación en su conjunto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- 250° aniversario de la fundación de la ciudad de Rosario del Colla, en el departamento de Colonia.

Toma de agua para la ciudad de Rosario y su entorno.

Necesidad de construir un nuevo edificio para el CAIF Manos Unidas

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: en el espacio de la media hora previa del día de hoy queremos referirnos a lo que va a ser el festejo por el 250° aniversario de la fundación de la ciudad de Rosario del Colla, en el departamento de Colonia, que se estará realizando el próximo 24 de enero de 2025.

Los vecinos, la comunidad organizada, el municipio local, diferentes actores políticos de la ciudad y del departamento, incluidos los tres legisladores de esta Casa estuvimos participando de reuniones preparatorias con las fuerzas vivas y con el municipio local para dar impulso a estos festejos.

Más allá de lo que puede entenderse como protocolar y de algunas iniciativas que vamos a estar impulsando desde este Parlamento, como tener un día libre para personas nacidas o residentes en la ciudad de Rosario, un sello conmemorativo, la acuñación de una moneda conmemorativa -trámite que ya viene avanzado ante el Banco Central del Uruguay y próximamente recibiremos un proyecto de ley en ese sentido-, queremos poner sobre la mesa de debate tres grandes temas para que sean referenciados como logros a concretarse en el marco de estas celebraciones.

El primero de ellos tiene que ver con algo que está previsto desde la aprobación del presupuesto de este período, que es la construcción de un nuevo puente sobre el arroyo Colla, en la Ruta N° 2, que va a sustituir al actual, que cuenta con más de cien años, y que es vital para la comunicación terrestre del litoral del país dado que es una ruta que une la Ruta N° 1 con todo el litoral sobre el río Uruguay. Por lo tanto, queremos enfatizar que es una obra que está presupuestada y se requiere que se ponga en marcha con los plazos que estipule el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

También nos parece oportuno hablar de solucionar la toma de agua para la ciudad de Rosario y su entorno, dado que se está anunciando que próximamente se estarían comenzando las obras de la construcción

del saneamiento en la ciudad de Nueva Helvecia, lo cual sería volcado al arroyo Rosario. Actualmente, desde allí se toma el agua potable para la ciudad de Rosario. Por consiguiente, creemos que es una obra que hay que encarar. OSE debería estar pensando en cómo resolver esta situación que, a nuestro criterio -y al de buena parte de los pichoneros, de los rosarinos-, es un tema trascendente.

El tercer asunto que también está avanzado, pero nos parece que tenemos que seguir estimulando, tiene que ver con concretar la construcción de un nuevo edificio para el CAIF Manos Unidas. Sabemos que se está trabajando en conseguir el terreno y en edificar, pero también conocemos los plazos de uso que tiene el actual local, que es parte de un viejo comodato con la Iglesia Católica y, en algún momento, va a tener que dejar esa infraestructura. Entonces, va a requerir un nuevo edificio acorde a los tiempos que corren. Por eso estamos planteando y estimulando -reitero, en común acuerdo- los tres legisladores del departamento estas iniciativas y muchas más que seguramente vendrán en el correr de los meses, para que puedan permitir que la ciudad de Rosario tenga una celebración que escape a lo meramente protocolar y sea una verdadera fuente de obras que permitan mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a OSE, a la Administración Nacional de Educación Pública, al INAU, a todos los ministerios del Poder Ejecutivo, al Correo Nacional, al Banco Central del Uruguay, a la Intendencia de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia, al Municipio de Rosario y a los medios de comunicación nacionales y departamentales.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Lanzamiento de campaña del precandidato a la Presidencia de la República por el Partido Colorado, doctor Robert Silva

Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señor presidente: en el día de ayer, con mucho entusiasmo y pasión, participamos del lanzamiento de la campaña de la precandidatura a la Presidencia de la República por el Partido Colorado del doctor Robert Silva.

Esta "Fuerza Transformadora" es un nuevo sector formado por Ciudadanos, que crece con otras agrupaciones, reafirmando y proyectando los ideales batllistas, que son nuestras bases, nuestras raíces.

En un pasaje del acto, nuestro candidato recordaba sus orígenes en Tacuarembó: hijo de gente humilde, trabajadora, que llega a Montevideo para estudiar abogacía. "A veces hasta no tenía para comer, porque no tenía la plata o se terminaba la encomienda".

Pasó por historias de vida que le han marcado, como la partida muy temprana de su hijo Joaquín, un 24 de diciembre; la pérdida de su madre -maestra rural- en el día de su cumpleaños, y posteriormente la de su padre, dueño de un bar.

Al decir de Robert: "Esas heridas tan grandes se cierran con un remedio infalible, que son las agujas del reloj, porque el tiempo las va ayudando a cicatrizar. Como familia hemos demostrado que ante los golpes duros nos podemos recuperar". Sin dudas que han sido trances muy duros, pero con el apoyo de la familia: su señora, Ana, y sus hijos Bruno y Agustina, las han superado y han logrado tener la fortaleza necesaria para seguir adelante sin perder de vista a esos seres queridos que siguen siendo parte presente en sus vidas, "una vida de sacrificio y de mucha lucha".

También tuvo duros momentos en su trayectoria política, como los grafitis en la fachada de su casa o las piedras que tiraron a un vehículo en protesta contra la transformación educativa que lideró como presidente de

la Administración Nacional de Educación Pública, además de lo vivido llevando adelante la mencionada transformación.

La pasión y las cicatrices, junto a la proyección hacia el futuro con impulso transformador, fueron los motores de esta presentación, con una propuesta programática enmarcada en el "humanismo", que es parte de la esencia de nuestras raíces como base filosófica de una concepción de vida social del batllismo, liderado por don José Batlle y Ordóñez, proponiendo alcanzar "el desarrollo colectivo" a partir del "desarrollo individual", donde "ni un solo uruguayo quede atrás". Para ello, trabajaremos en "políticas localizadas" donde "al que está en situación de desventaja" hay que "atenderlo de forma diferente", "poner foco en las políticas sociales".

La emoción fue un motor que no se apagó hasta el final del acto. Y como dice ahora nuestro jingle: "Somos manos con tierra, corazón con cicatrices, visión con esperanza, futuro con raíces. Vamos con esperanza a cumplir nuestros sueños". Y como le gusta decir a nuestro precandidato, Robert Silva: "¡Arriba, corazones!"

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Secretaría General de la Casa del Partido Colorado, al Comité Ejecutivo Departamental del Partido Colorado en Soriano y a los medios de prensa del departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Inauguración de la obra Milagros de amor en la localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó

Tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señor presidente: hoy quiero poner en conocimiento del plenario que el sábado próximo pasado se inauguró en la localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó, una obra realmente importante que va en el camino de la descentralización de la atención de la salud. Me refiero a la obra Milagros de amor.

En un régimen de comodato, Mevir concede una vivienda especialmente acondicionada para el tratamiento, la atención y la inclusión de niños con capacidades diferentes.

Esta asociación, Milagros de amor, va a tener un rango de trabajo en todo lo que son las localidades periféricas a Villa Ansina. Aproximadamente, hay relevados veintiún niños que van a poder atenderse con distintos profesionales sin movilizarse de su lugar de origen, donde no solo tienen todos sus afectos, sino también sus familias, con lo que significa el traslado de esos niños y de sus familias a otras localidades.

Esto comenzó hace prácticamente un año y nuestra colaboración fue tratar de sensibilizar a las autoridades que tenían que tomar estas decisiones que finalmente desembocaran en la cesión de este local, para que esta fundación -que es una asociación civil con personería jurídica- pudiera establecer su base en la localidad de Villa Ansina.

El tratamiento, atención e inclusión de estos niños con capacidades diferentes es realmente una prerrogativa que hemos tenido en nuestra gestión. Comenzamos allá por el 2021 con la Fundación Prisma, en San Gregorio, que atiende aproximadamente a unos veinticinco niños con capacidades diferentes, y felizmente el sábado 4 pudimos participar de la inauguración de esta nueva fundación, que realmente tiene un fin social destacable.

Además, quiero significar el gran trabajo de la comisión, porque en definitiva estas obras dependen de los equipos humanos, donde destaco la participación de nuestra edila Irene Echenagusía, de la secretaria de la

Fundación, Shirley Castro, y del señor Orlando Fernández, que conjuntamente con un grupo de padres que realmente se han puesto la camiseta -se han puesto, como se dice, la torre al hombro- han dado este primer paso que, lejos de ser definitivo, constituye el comienzo de un trabajo que va a ser muy arduo.

También debemos destacar que Tacuarembó cuenta con la Asociación de Padres de Niños Discapacitados (Apadista), que desde el principio ha dado su apoyo y no tenemos dudas de que va a acompañar estos primeros pasos en lo que va a ser la atención por parte de maestras especializadas, de psicomotricistas, de fonoaudiólogos y, sin duda, también será competencia de todos los representantes de Tacuarembó tratar de conseguirlo para esta Fundación.

Sin más, nos resta felicitar y ponernos, como siempre, a disposición de esta Fundación Milagros de amor y desde el Parlamento hacer llegar muchísimas felicitaciones a todos esos padres que trabajan por esos niños.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Tacuarembó.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

12.- Consideraciones acerca de la renuncia del excanciller Francisco Bustillo

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en el día de hoy me voy a referir a un tema del que estamos hablando desde hace días, en particular a partir de conocerse que, en este escándalo de lo que vienen siendo las consecuencias y el impacto en la agenda pública del caso Maset, se citará -esto se anunció en la prensa- al presidente de la República en el marco de la indagatoria que se va a abrir por la presunta destrucción de un documento con los chats protocolizados entre Carolina Ache y Guillermo Maciel.

En realidad, hay mucho de lo que no se habló, porque en este afán de dar vuelta la página rápidamente parece que con la renuncia del exministro Bustillo es suficiente, pero nosotros volvemos a preguntarnos, cada uno de estos días, por qué si se actúa bien, se renuncia, y cómo, contra toda lógica, se convierte en un logro el hecho de que ministros que están involucrados en hechos de apariencia delictiva se vayan del gobierno.

Entonces, nosotros volvemos a preguntar: si todo el proceso no tiene nada a ser cuestionado en su legalidad, ¿por qué se aceptan estas renunciaciones? Acá de lo que sí hablamos es del daño institucional y de que esto está afectando el prestigio del Uruguay en el mundo. Hay un descrédito de la política como herramienta de transformación, pero lo más curioso es que ahora es más conocido el excanciller Bustillo que cuando era titular del cargo, porque cuando uno empieza a ver los resultados de la política exterior, no ve que haya grandes resultados; hay grandes anuncios hechos a lo largo de su gestión, pero casi que ninguno se ha podido concretar.

En ese sentido, en el tiempo en que se mantuvo en la gestión -casi tres años- fue bastante más rápido para que la Cancillería expidiera el pasaporte a un narco o para colocar gente en instituciones binacionales que para entablar procesos de ampliación de la actuación de Uruguay en materia de política exterior que beneficien a los uruguayos porque, de hecho, hay una serie de noticias de apertura de nuevos mercados que no son tales, sino la colocación de nuevos productos con menor riesgo sanitario en mercados que ya se habían abierto en períodos de gobierno del Frente Amplio.

Además, lo que queda como saldo es que en esa ausencia de agenda de política exterior aparece un excanciller rodeado de escándalos; no es solo Maset, sino también del caso de Salto Grande, del que zafó porque tiró bien para adelante la agenda y no pudo llegar a venir a la Comisión antes de renunciar.

Todo este tiempo fue un periplo que se apoyó en una política exterior improvisada, en una clara carencia de profesionalismo, en falta de cristalinidad, en descrédito, fuertemente personalizada en el presidente porque, claro, la Cancillería no tenía una agenda de política exterior.

Y bueno, a modo de homenaje al saliente Bustillo, a quien no pudimos recibir en Comisión para seguir hablando del escándalo de cómo metieron militantes en Salto Grande, lo que quiero decir es que no les perdonamos el éxito en esta materia. No les perdonamos que el éxito sea entregar pasaportes exprés a narcos, acomodar punteros y utilizar el aparato estatal en beneficio propio.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Cancillería, a Presidencia de la República, al Partido Nacional y al Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Se entra al orden del día.

13.- Aplazamiento

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sebastián Cal, por los días 8 y 9 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Atilio Herrera Silva.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Marcelo González Évora.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lourdes Ontaneda y señora Gloria Fuentes.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Miguel Irrazábal, por el día 14 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Felipe Algorta.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo, señora Alicia Barbani, señor Pablo Gastón Arretche Coelho, señor Ernesto Dehl y señor Diego Fernando Pazos.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por los días 15 y 16 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Guillermo Silva.

Del señor representante Juan Moreno, por los días 14 y 15 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Quequin.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ricardo Molinelli Rotundo y señora Laura Baccino.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Cervini, por el día 8 de noviembre de 2023, para asistir a la inauguración de luminarias en la localidad de Aguas Corrientes, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Milton Corbo, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Visto la licencia oportunamente concedida: al señor representante Federico Ruiz, por los días 8 y 9 de noviembre de 2023, y ante la denegatoria del suplente convocado, señora Luciana Ramos, se convoca al suplente siguiente, señor Sebastián González.

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Intermedio

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 56)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 45)

—Corresponde continuar con el orden del día.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: sobre el tema que vamos a abordar como segundo punto, advertimos que en los últimos minutos han ingresado varios sustitutos del Frente Amplio. A efectos de que los compañeros de la Comisión y del equipo asesor puedan estudiarlos y tomar una resolución, solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 46)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 55)

16.- Extrabajadores de Casa de Galicia. (Pago de créditos laborales post concursales)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Extrabajadores de Casa de Galicia. (Pago de créditos laborales post concursales)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1009

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: desde aquel diciembre de 2021, casi llegando a las fiestas navideñas, a todos nos sorprendió el fallo de la Justicia; desde ese mismo y preciso momento, todo este Cuerpo, todo el Parlamento se puso a trabajar para ver qué reuniones tenía que llevar adelante la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social. Entonces, a la carrera nos asesoramos de la situación del fallo y por qué se dio.

Además, estábamos en medio de una gran conmoción social, y por eso todos los partidos políticos que integramos la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social nos pusimos a trabajar, rápida y seriamente, para buscar una solución a un problema que se agigantaba por las fechas que estábamos viviendo, que eran momentos muy sensibles.

Una de las primeras cosas que planteamos en aquel momento fue que debíamos buscar una solución que garantizara los derechos de los trabajadores y de los usuarios.

Por tanto, lo primero que hizo la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social fue asumir que se trataba de un gran problema y que había dos sectores que estaban siendo muy perjudicados, desde todo punto de vista, sobre todo emocionalmente.

En aquel momento, nos reuníamos con personas que habían sido usuarias de Casa de Galicia durante cuarenta, cincuenta o sesenta años -sus padres y sus abuelos también habían sido usuarios-, por lo que esa institución era mucho más que un prestador de servicios médicos.

Los trabajadores también tenían amor por Casa de Galicia, ya que estuvieron una vida trabajando y brindando servicio, lo que les permitió tener un trato y una cercanía especial con los usuarios. Eso hacía que tuvieran dos preocupaciones: la de sus puestos de trabajo y, lógicamente, la de los servicios, ya que no sabían qué iba a ocurrir con las personas que estaban en CTI y, además, se estaba atravesando una situación sensible, teniendo en cuenta que la pandemia estaba de por medio.

Vale la pena recordar ese punto de partida porque fue muy especial.

Como dije, se trabajó mucho, porque la Comisión de Salud Pública también hizo un gran esfuerzo. Por allí pasaron autoridades, sindicatos y delegaciones gremiales, hasta que, luego de un gran esfuerzo y con la premura por alcanzar una solución, se logró aprobar la Ley N° 20.022. Fue una ley bien discutida que cubría -insisto- las dos principales premisas: solucionar la situación de los usuarios y la de los trabajadores.

Esa ley daba tranquilidad a los usuarios porque iban a poder acceder a una mutualista que les garantizara un buen servicio, y también a los trabajadores, ya que iban a poder recuperar sus puestos de trabajo. Sin embargo, la ley se cumplió parcialmente. Lo que se hizo rápidamente fue la redistribución de los usuarios, de los socios de la mutualista, pero entendemos que se incumplió con lo establecido para los trabajadores médicos y no médicos.

El Frente Amplio siguió trabajando -me consta que no solo lo hizo el Frente Amplio-, atendiendo las situaciones que se fueron creando. En ese sentido, podemos decir que el proyecto de ley que hoy se está presentando garantiza, en primer lugar, que los ex trabajadores de Casa de Galicia puedan cobrar sus créditos laborales.

Puede parecer de Perogrullo, pero necesita este empuje, precisamente, por eso de que se cumplió de forma parcial la Ley N° 20.022

Entendemos que este proyecto va a garantizar el cobro de los créditos laborales, derechos adquiridos de trabajadores por años de trabajo, décadas; insisto. Yo me he topado con funcionarios y funcionarias con más de treinta años de trabajo, de esfuerzo y de muchísimo amor por su tarea y, además, por Casa de Galicia.

Entendemos que el gobierno no ha reconocido estos derechos adquiridos como debe ser. Y en ese esfuerzo de buscar soluciones que puedan poner justicia sobre estas situaciones, llegamos a este proyecto, que lógicamente compromete el accionar del gobierno; lógicamente que sí, y lo hemos dicho en forma reiterada. Acá no se trata del cierre de una empresa privada, sino de que hay un efector de salud, que además está regulado por el Sistema Nacional, y la primera responsabilidad del Estado -o última, como se le quiera ver- es garantizar su funcionamiento, fortalecerlo.

En ese entendido, señor presidente, es que el Frente Amplio junto a Cabildo Abierto lograron un acuerdo que, entendemos, no compromete de ninguna manera las situaciones que ya han sido denunciadas. Además,

creemos que con esto podríamos dar un gran empuje, y esperamos abrir los ojos sobre otras situaciones que hay en el sector; insisto, sector sensible, si lo hay, el de la salud.

Así que, presidente, con esto dejamos presentado el proyecto que el Frente Amplio y Cabildo Abierto logramos, a través de acuerdos, de largas reuniones, pero con la mira puesta en una solución posible y acorde, quizá, a destiempo -quizá a destiempo, justo es decirlo-, pero para el momento es lo que hemos logrado.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: entre todos los papeles que tenemos sobre la mesa, estamos recibiendo ahora nuevos sustitutivos. Eso habla claramente de la seriedad con la que hemos trabajado este tema.

El primer punto que pasaré a abordar y que considero de enorme relevancia consiste en destacar la preocupación que nos genera que esta iniciativa no haya tenido en esta Casa el más mínimo intercambio con los involucrados, esto es, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el BPS, con ASSE, con el Ministerio de Economía, con la FUS, con el Sindicato Médico, con los prestadores de salud, con los propios ex funcionarios de Casa de Galicia y, por supuesto, con los diputados que no participamos en la elaboración de este proyecto que estamos tratando. Nos enteramos en medio de una comisión la semana pasada; hoy estamos recibiendo los sustitutivos y lo estamos tratando de esta manera porque ni siquiera se tomaron el trabajo de hacer un informe. Entonces, así pasan las cosas cuando se trabaja de esta manera tan desprolija.

La verdad es que no entendemos por qué antes nos cuestionaban que eran pocas las delegaciones que se recibían, que había poco tiempo para escucharlas, etcétera, ya que ahora directamente se pretende volver a las antiguas prácticas de este Parlamento, a las de los períodos anteriores, a las manos de yeso, a votar a tapa cerrada las leyes sin el más mínimo intercambio. ¿Sabe qué va a pasar? Lo que pasó muchísimas veces cuando los proyectos se votaban así en los períodos anteriores: se va a declarar inconstitucional. Y cuando eso pase, señor presidente, nos gustaría saber quién se va a hacer cargo de haber jugado con la ilusión de los trabajadores a los que hoy estamos acá tratando de buscarles una salida, porque eso es lo importante de todo esto. Lo que todos queremos es que los ex trabajadores de Casa de Galicia estén trabajando; eso es lo que nos aboca y esa es la solución por la cual debemos trabajar.

En la mañana de hoy, compareció ante la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social el ministro de Trabajo, Pablo Mieres, acompañado del subsecretario Mario Arizti y de una importante delegación, que fue convocada por otros asuntos; parecería que para los que están presentando este proyecto este asunto no requeriría que el Ministerio de Trabajo diera su punto de vista.

Nosotros le preguntamos, porque la oposición no consultaba sobre este proyecto aprovechando la oportunidad de tener al ministro; no le preguntaron nada de Casa de Galicia. Después de que nosotros sacamos el tema, se pusieron a hablar y a hacer alguna pequeña puntualización. Nosotros queríamos saber, y sé que luego de esas puntualizaciones, como decía el ministro, varios de los allí presentes quedamos muy preocupados, porque acá se están cambiando reglas de juego muy importantes, trascendentales, que traen cambios relevantes en las obligaciones del Ministerio de Salud Pública, de ASSE, del BPS, de un montón de involucrados que ni siquiera se tuvo la deferencia de convocar al Parlamento.

En cuanto al proyecto de ley y su análisis, comenzaremos por hacer algunas consideraciones con respecto al articulado, que entendemos que tienen que estar sobre la mesa a la hora de dar un debate serio y responsable sobre este tema tan sensible para tantos compatriotas.

El artículo 1º es claramente inadecuado, ya que la Ley Nº 19.690 hace referencia solamente a los créditos preconcursales y no a los posconcursales. Sin perjuicio de ello, se está modificando el criterio mantenido hasta el presente por el BPS, generando un antecedente para un colectivo de trabajadores que se encuentran en la misma situación que otros, pero que van a tener un tratamiento diferencial.

También se debe tener presente que la parte final del inciso tercero del artículo 10 de la Ley N° 19.690 establece que el Estado podrá y no deberá reforzar dicho fondo. Claramente, acá se busca aumentar el gasto de una manera solapada para subsanar otros errores que traía el proyecto original, ya que en esta época del año que estamos viviendo, cuando ya se vencieron los plazos constitucionales, la única forma de lograr que se pueda generar un gasto es solapándolo, haciéndolo de una manera indirecta.

Además, nos parece peligroso e inconveniente en virtud de que esta Ley N° 19.690 comprende a una cantidad de empresas y de empleadores; por tanto, cualquier modificación que se le haga se va a terminar aplicando a todas las empresas, por lo que el gasto, a la postre, señor presidente, sería incalculable.

Creo que también es por demás relevante mencionar que hay importantes juristas que sostienen que varias de sus disposiciones presentan visos de inconstitucionalidad, en virtud de que se aumenta el gasto, y por lo establecido en el artículo 5º, a lo que haremos referencia más adelante.

El monto total a pagar a los 2.077 trabajadores supera el total con que cuenta el fondo de garantía a la fecha, según lo informado por el propio BPS -obviamente, de manera extraoficial, porque ni siquiera se lo convocó al Parlamento-, por lo que en caso de no cumplirse con el pago en el plazo establecido el Estado incurriría en responsabilidad. Entonces, yo diría: cuidado con votar algo que luego no podamos cumplir. Esto lo considero totalmente irresponsable.

Con respecto a lo consignado en el artículo 5º vamos a realizar varias consideraciones.

En primer lugar, creemos que es incoherente que por un lado se pida distribuir a los que hoy se encuentran en la bolsa de trabajo y, por otro, que el propio inciso ya dé por entendido que va a quedar gente en la bolsa; o sea que, claramente, aquí hay otro ejemplo de que esta no es una solución definitiva.

Por otra parte, el inciso tercero es claramente inconstitucional por atentar contra la libertad de empresa, ya que el legislador no podría obligar a una empresa privada a mantener un plazo de estabilidad de dos años y fijarle condiciones de trabajo. Esto debería ser, señor presidente, objeto de la negociación colectiva y no de la ley.

Es clara también la realidad actual del sistema mutual, donde hay otras mutualistas que tienen muchísimos trabajadores en el seguro de desempleo. Por lo tanto, todas estas decisiones traen aparejadas distorsiones en el funcionamiento del sistema. La mitad de los trabajadores de la ex Casa de Galicia ya han sido retribuidos. Asimismo, estos trabajadores ya cobraron o están cobrando un seguro de desempleo especialísimo, que se permite que sea cobrado aun trabajando para otro empleador, atendiendo las particularidades de la función que tiene claramente el personal de la salud. Tampoco se dice nada acerca de cuáles serán los criterios para distribuir a esos trabajadores.

Con respecto a lo dispuesto por el artículo 7º, faltaría agregar la Comisión Honoraria que estaría creando la figura de los prestadores de salud; estos también son dejados fuera y son participantes fundamentales en este proyecto de ley. Señor presidente, claramente este no es un tema menor, desde el momento en que la Ley N° 20.022 y el presente proyecto refieren al Consejo Superior, que es de integración tripartita.

Para finalizar, me gustaría expresar claramente que a nosotros nos interesa, en primer lugar -como decíamos-, defender los puestos de trabajo y no comprometerlos o ponerlos en riesgo. Esta ley, señor presidente, es pan para hoy y hambre para mañana. Bien se dice que quien no conoce su historia está condenado a repetirla. Acá la historia la conocemos todos; después no podrán decir que no sabían de lo que hablábamos.

No estamos dispuestos a votar un proyecto con grandes visos de inconstitucionalidad y que no tuvo la discusión que se merece. Nosotros creemos en la importancia que tiene el Parlamento y en lo imprescindible que es que todos los involucrados puedan dar su punto de vista. Nosotros acá no queremos ser presos de disputas políticas que, solapadas en empresas, terminan siendo pujas de poder, cuando lo único que debería enfrentar a todo el sistema político es encontrar una solución para que los trabajadores tengan empleo, para que puedan seguir trabajando y para que podamos superar esto de la mejor manera posible.

Es muy fácil sumarse a un proyecto que puede generar falsas expectativas y decir que los trabajadores cobren lo que corresponde. ¿Qué político puede estar en contra de que un trabajador cobre lo que le corresponde? Ahora bien, esto que nos están presentando de esta manera tan desprolija; llevando un proyecto a Comisión sin siquiera estar en conocimiento de los legisladores que lo iban a votar; trayendo hoy sustitutivos faltando un minuto para ingresar a la sala; realmente, no habla de seriedad, no habla de compromiso y otra vez este gobierno es responsable, pero no como eran responsables otros gobiernos que dejaron este huevito podrido para que ahora durante esta administración haya que encontrar una solución a la disposición de la Justicia de cerrar Casa de Galicia

Para encontrar una solución justa, una solución posible y ajustada a derecho van a encontrar siempre la mano tendida del Partido Nacional; para votar estas cosas traídas de los pelos, sin consulta, a último momento y sin siquiera contar con informe, para eso, señor presidente, no van a tener la mano tendida del Partido Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: quiero echar un poco de luz luego de escuchar las palabras del diputado Jisdonian.

Yo reconozco que él mantiene la misma posición, ¿verdad? El diputado está en contra de este proyecto de ley y, a mi entender, por todos los fundamentos, está en contra también de que se encuentre una solución real, verdadera, para un montón de trabajadores que quedaron sin trabajo y muchísimos sin cobrar. Lo que no se puede afirmar, presidente, es que este proyecto lo estamos tratando sobre tablas en el día de hoy. ¿Saben por qué? Porque tenemos la versión taquigráfica. Este tema se trató en la Comisión de Legislación del Trabajo la semana pasada y cada uno de los cambios que propusimos -me tocó a mí personalmente, en representación de nuestra bancada, hacer las modificaciones a ese proyecto que venía del Senado- los hicimos la semana pasada en Comisión. Acá tenemos la versión taquigráfica con el detalle de cada uno de los cambios. No es que hoy se venga a este plenario con modificaciones. Estas modificaciones fueron presentadas en la Comisión.

Es más, hubo también allí un intermedio de una hora porque, es verdad, se estaban enterando en ese momento de cuáles eran las modificaciones que estábamos proponiendo. Y pasamos a votar en la Comisión. La Comisión está integrada por siete miembros; lo votamos cuatro: tres diputados del Frente Amplio y el diputado Sodano, de Cabildo Abierto; logramos la mayoría de los votos. A partir de ese momento, la Comisión de Legislación del Trabajo, habiendo discutido este tema, lo votó por mayoría. Ese es el informe que tendría que venir en el plenario de hoy. Estas modificaciones nada más son una ilustración de cuáles son los cambios que se hicieron en la Comisión.

El tema ingresó a través de una moción con declaración de grave y urgente, que nosotros también ya habíamos anunciado en la Comisión, porque este es un tema central que preocupa a muchísima gente y al que no podemos seguir dándole vueltas. No podemos tener a un montón de gente sin cobrar. Como hace más de treinta días que este tema anda en la vuelta, nos parecía que teníamos que tratarlo. ¿Qué fue lo que se nos planteó en su momento? Se nos planteó que posiblemente existieran algunas modificaciones por parte del Poder Ejecutivo.

Entonces, ¿qué hicimos nosotros? ¿Qué hizo el Frente Amplio? Retiró la moción; me estoy refiriendo a una semana atrás. Retiró la moción porque iba a haber algunas otras modificaciones, pero lo cierto y claro es que pasó toda una semana y no hemos tenido un solo planteo formal por parte del Partido Nacional, por parte del diputado Jisdonian en relación a este tema. Hoy sesionó la Comisión de Legislación del Trabajo. Nosotros no escuchamos a nadie que dijera: "Queremos discutir este tema" o "Tenemos alguna modificación para proponer". Por lo tanto, a nuestro entender, la validez de una votación en Comisión, por mayoría, es la del miércoles pasado, y acá está el proyecto que se votó en Comisión con las modificaciones que están en el repartido que se hizo para que todo el pleno estuviese en conocimiento de ellas.

Entonces, no se nos puede venir a decir que los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo no tenían conocimiento de estas modificaciones.

Es tan simple como eso, señor presidente.

Gracias.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- La Mesa quiere hacer una aclaración, para que no haya incorrecciones.

El proyecto entró a la Cámara de Representantes en la primera sesión del mes noviembre. Fue votado el 25 de octubre en la Cámara de Senadores. No hace un mes que ingresó el proyecto.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: es para una aclaración bien cortita.

Si no es sobre tablas, me gustaría ver el informe. Si algo es tan importante y están tan preocupados por la situación, se hubieran tomado el trabajo de hacer un informe.

Creo que dije cinco veces -hay que leer las versiones taquigráficas- que acá lo único que nos importa a nosotros es encontrar una solución para los trabajadores. Y lo dije claramente al final: la solución tiene que ser justa, posible y ajustada a derecho. Eso es una solución. Lo otro no es una solución; es un proyecto de ley que va a traer más problemas que certezas.

En relación a lo que significaban las modificaciones que recibimos el día de sesión de la Comisión, puedo decir que era un proyecto de ley totalmente nuevo, porque cambiaba todos los artículos de lo que venía del Senado. En la jornada de hoy tuvimos la comparecencia del ministro de Trabajo y Seguridad Social, y claramente la propuesta fue que este proyecto vuelva a Comisión para poder trabajar en conjunto con los involucrados, a efectos de encontrar -como decía- un proyecto de ley que incluya a todo el mundo, y la respuesta que tenemos -ya la vemos- es mano de yeso y votar a tapa cerrada.

Gracias, presidente.

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 9 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

Del señor representante Gabriel Gianoli, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Gastón Arretche Coelho.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gastón Cossia, señora Mariela Martínez Carrere, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señora Roxana Berois, señor Juan Martín Barcena Soldo y señora Alicia Barbani.

Del señor representante Ope Pasquet, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Desirée Pagliarini.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 14 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 14 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 15 de noviembre de 2023, para asistir a la inauguración de la obra vial e hidráulica en Barrio Campisteguy, a realizarse en la ciudad de Las Piedras, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el período comprendido entre los días 10 y 13 de noviembre de 2023, para participar de un foro internacional convocado por la Internacional Progresista para respaldar al gobierno de la presidenta de Honduras, Xiomara Castro, a realizarse en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señor Julio Kronberg, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Extrabajadores de Casa de Galicia. (Pago de créditos laborales post concursales)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: hagamos un racconto de esto.

Empezamos un 23 de diciembre del año 2021 recibiendo, en la Comisión de Legislación del Trabajo, a delegaciones de funcionarios de Casa de Galicia porque el síndico había decidido cerrar Casa de Galicia. El 23 de diciembre les dijo: "Feliz Navidad", y todos para afuera, se quedaron todos sin laburo y los usuarios no sabían dónde iban a ir a parar, y demás.

Eso es la explosión, ¿de qué? De malas administraciones de un privado -totalmente- y de la falta de responsabilidad de miembros del Ejecutivo, porque al brindar préstamos y otorgar dinero a esa mutualista se generó una comisión que tenía que hacer un seguimiento, pero ni siquiera trabajó. No hubo un contralor de los fondos que fueron a Casa de Galicia y terminamos interviniéndola y cerrándola un 23 de diciembre. Les dijimos "Feliz Navidad" a todos los usuarios y trabajadores de Casa de Galicia.

A partir de ahí todo el espectro político, los trabajadores, los sindicatos, las mutualistas, los usuarios y todos los actores trabajamos en conjunto para buscar una solución real y tangible, que terminó en la Ley N° 20.022. Era un acuerdo de partes. Entraban activos, entraban funcionarios y amortiguábamos el daño que eso causaba. No se abrió un corral para que las demás mutualistas no colapsaran porque no sabíamos a dónde podían ir a caer todos y, aparte, los trabajadores iban a quedar totalmente desprotegidos. Fue un acuerdo de todas las partes, que no se cumplió.

Si la Ley N° 20.022 se hubiera cumplido de manera intachable, quizás no estaríamos ahora viendo estos temas, y es parte de la realidad.

A todo esto, con el Poder Ejecutivo, en los últimos días de plazo constitucional, hablábamos de fondos, de cubrir, que había que pagar los despidos, si eran 105 unidades indexadas, que esto y que lo otro, si se pagaban 40 millones, que eran 8, que eran 12 o que eran 18, pero la realidad es que la plata no apareció. Los montos que aparecían no alcanzaban y, como nos dijeron hoy en Comisión el ministro y el subsecretario de Trabajo, a quienes les correspondería llegar a cobrar las 105 unidades indexadas, en vez de cobrar seiscientos y pico de mil pesos les vamos a dar \$ 100.000 a cada uno, y que todos cobren eso. Un poquito de algo es mejor que todo de nada. Ese fue el concepto que se utilizó. ¿Nos pareció ajustado a derecho? No. No nos pareció ajustado a derecho.

Hablamos de derechos laborales, que tenemos que fomentar y trabajar y nos golpeamos el pecho con la OIT y con esto y con lo otro, pero eso no es un derecho laboral. Los trabajadores también terminaron siendo víctimas de una mala administración y hay que recordar que, en su momento, ASSE agarró esa administración al final y también es responsable.

Acá no se puede dejar de reconocer que el gobierno se hizo cargo lo más que pudo de esa situación, y lo reconozco. Muchas cosas del gobierno me conforman y otras no. Puedo tener coincidencias y puedo tener discrepancias.

El proyecto del Ejecutivo llegó al Senado. Eran los últimos días. Por parte de la coalición y de la oposición se votó una modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo. Sin embargo, aquí no tuvimos la cantidad suficiente de legisladores en sala para constitucionalmente haber votado esa ley. No estaríamos discutiendo ahora si hubiéramos discutido el 27 de octubre. No tuvimos la cantidad requerida de legisladores. Nos faltó uno para poder sesionar. Había legisladores afuera, pero como no iban a apoyar el proyecto que se había votado en el Senado, no entraron, y no pudimos sesionar ese día.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Diputado, diríjase a la Mesa.

SEÑOR SODANO (Martín).- Perdón, presidente. Me dirijo a la Mesa. También puedo dirigirme a la Mesa mirando a otros lados. Discúlpeme.

Entonces, siendo de esa manera, siendo que las voluntades políticas no entraron para llevar adelante esa votación, tuvimos que pasar el proyecto a Comisión y tuvo que recibir modificaciones porque estábamos hablando de un proyecto que entraba ahora en el rango de inconstitucional, porque hablaba de montos y de obligaciones que incrementaban los gastos del Estado. Hubo que modificar todo el proyecto. Acá están cada uno de los sustitutivos.

Como bien dijo el diputado Felipe Carballo y me permito aludirlo, esa mañana le pasé a la Comisión y a los legisladores de la coalición -en forma digital y luego fue presentado en forma oficial- los siete artículos modificados,

que entraron acá como sustitutos. Eso se votó ese día en Comisión. El diputado Felipe Carballo leyó la versión taquigráfica.

Vinimos al plenario a votar esto como grave y urgente. Es más, cuando hablé afuera de la Comisión con la diputada Lucía Etcheverry -me permito aludirla y le pido disculpas- antes de pedir el intermedio, yo le dije: "Habría que votarlo hoy"; que me desmienta si no es así. No era el Frente Amplio el que impulsaba el voto urgente y atropellado; también era Cabildo que decía: "Hay que votarlo hoy". Se presentó en Comisión, se pidió un intermedio y se votó. Se vino al plenario. En la versión taquigráfica está que yo dejé la constancia y el compromiso con el Frente Amplio de retirar la moción. ¿Por qué? Porque el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, en comunicación con el senador Guido Manini Ríos, habían quedado en que iba a llegar una propuesta mejor desde el Ejecutivo. Cabildo Abierto esperó esa semana para que llegara una propuesta mejor del Ejecutivo. La propuesta que nos llegó fue una modificación del artículo 5º, sustitutivo que está presentado hoy acá en el plenario. Esa modificación no era la mejora que esperaba Cabildo Abierto

Generamos diálogos y, hoy, en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social hice la consulta pertinente, es decir, si era una recomendación, si era una iniciativa del Poder Ejecutivo. Y el Poder Ejecutivo, con total transparencia y sinceridad, dijo que no es una iniciativa oficial del Ministerio de Trabajo, sino que es una redacción que creemos que mejora muchísimo lo que están considerando, por este motivo, por tal otro, etcétera. Todo está en la versión taquigráfica. Yo valoro realmente que el Ministerio de Trabajo mande una redacción alternativa por más que no lo haga de manera oficial, que es en lo único que podría llegar a tener una discrepancia, pero fuera de eso, en la voluntad, en la creación y en la intención está presentado. Hicieron llegar una redacción. No es la mejora que esperaba Cabildo Abierto.

Al no estar lo que esperaba, Cabildo Abierto sigue en esa línea de estos siete sustitutos que se presentaron, que es lo que se votó en Comisión. Y creemos que es lo mejor. Digo esto porque hay muchos que dicen: "No; lo hacen por la plata". A mí lo que más me interesa de estos siete artículos no es el 1º y el 2º -que a muchos les interesarán por la plata-, sino los artículos que dan lo que buscamos con la Ley Nº 20.022, que son las garantías laborales y que se cumpla realmente el acuerdo por el cual cada mil usuarios iban a entrar veintiún funcionarios a trabajar. O sea que no se iban a perder las fuentes laborales, que no íbamos a perder el índice que hay con el tema de desocupación porque es parte; es parte.

Entonces, ese fue el espíritu con el que trabajamos en la Ley Nº 20.022 y sigue siendo el espíritu con que trabajamos en el día de hoy: buscar garantías laborales, que siga habiendo trabajo de calidad para personas que vienen ejerciendo en esas competencias, de manera que no tengan que pasar de trabajar en una mutualista a hacerlo en una empresa de seguridad. Ninguna de las dos es una deshonra, pero las realidades son totalmente diferentes.

Mi hermana trabaja en una mutualista y una de las funcionarias que entró hace poco a trabajar con ella en esa mutualista, también en la parte administrativa, está pivoteando en horarios diferentes y demás. La realidad es que esa mutualista no tiene el lugar ideal para esa administrativa que ingresó y la está haciendo pivotear dentro de esas oficinas, cubriendo diferentes horarios y haciendo diferentes cosas. No es la mejor calidad tampoco para el trabajo que tenemos que brindar y por el que tenemos que velar.

La realidad es que en estos sustitutos, por más que pongamos el tono político que queramos ponerle, seguimos con la moral y con la convicción de que estamos defendiendo derechos laborales, que estamos defendiendo trabajadores.

Los usuarios no tuvieron la libertad de elegir adónde ir, aunque son los que pagan la mutualista. Fueron distribuidos por conteo con cédula y demás; así entraban por diferentes rangos: de edades, etapas, enfermedades; todos distribuidos matemáticamente -excelente- entre las mutualistas para que fuera equitativo. No tuvieron esa libertad siendo quienes garpan, porque las mutualistas agarran plata por esos usuarios. No tuvieron esa libertad. Bueno, esperamos que, por lo menos, los trabajadores puedan ingresar dentro de lo que ya mencioné: deberían tomar veintiuna plazas cada mil usuarios. Y si no es así, que se les pague como le corresponde a cualquier trabajador.

Cuando uno trabaja y paga sus aportes, gana sus derechos de esa manera.

Gana su derecho para el Banco de Seguros del Estado; gana derechos para la antigüedad en la licencia; en los días que acumula de aguinaldo; en todo. Después se dice que no nos corresponde porque un mal administrador... Ahí fallamos nosotros como Estado porque había una comisión que tendría que haber hecho el seguimiento de la plata que se le había entregado a Casa de Galicia y no se hizo. Esa responsabilidad es nuestra porque nosotros somos los políticos que representamos a los políticos que están en el otro poder. Así y de esa manera nos vamos a mantener.

Presidente: invitamos o exhortamos a los legisladores a que voten, por más diferencias políticas o filosóficas que podamos tener sobre estos sustitutivos o sobre este proyecto de ley que estamos tratando. Votemos algo en conjunto, creando consensos. Los trabajadores también lo necesitan; hay familias, y tenemos que velar por ellos. Estamos acá por ellos.

Acá representamos a todo el pueblo, no a sectores; a todo el pueblo.

Muchas gracias.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

20.- Extrabajadores de Casa de Galicia. (Pago de créditos laborales post concursales)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la diputada María Eugenia Roselló.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor presidente: primero quiero saludar a los trabajadores que están aquí presentes en las barras.

Iba a hacer una alocución refiriéndome a mis argumentos, pero antes quería hacer un breve señalamiento a raíz de los comentarios que han surgido de algunos compañeros que integran la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, la cual también tengo el honor de integrar.

Este proyecto que estamos votando hoy nos fue entregado el día 1° de noviembre en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social y fue remitido a los legisladores que integramos la coalición de gobierno a la hora 11 y 25 de la mañana, vía WhatsApp, por el diputado Martín Sodano, al grupo que tenemos los legisladores de esa Comisión.

La sesión de esa Comisión comenzó a la hora 10 y 25, o sea, una hora después de comienzo de la sesión fuimos notificados e informados de este documento y es por esa razón que nosotros -me refiero tanto a los diputados Jisdonian y Bacigalupe como a mí-, no lo apoyamos por entender que requería un estudio profundo. Digo esto porque somos representantes del pueblo, pero tenemos que ser responsables a la hora de legislar y no podemos generar falsas expectativas a los trabajadores que están padeciendo esta situación. Es por eso que nosotros no lo acompañamos. No por no estar atentos a la situación ni porque no nos preocupe la situación de los trabajadores; es porque entendemos que este proyecto de ley que hoy se pretende votar no es la solución y está generando falsas ilusiones a los trabajadores.

Claramente, compartimos esta preocupación y es por eso que en su momento votamos la Ley N° 20.022, del 14 de febrero de 2022, que fue una solución consensuada a la que arribamos cuando hubo que enfrentar esta situación. Fue una solución a la que arribamos en consenso con todos los legisladores que tienen representación parlamentaria en este plenario.

En dicha ley se reguló la migración de socios de Casa de Galicia, y la incorporación de trabajadores de Casa de Galicia a prestadores de salud que se vieran beneficiados por la migración de socios y en proporción a ella.

La base de datos de los trabajadores, así como los términos de la nueva relación laboral, fueron acordados también en el ámbito del Consejo de Salarios del grupo 15.

Los trabajadores de Casa de Galicia que no ingresaron en dicha distribución proporcional accedieron a un régimen especial de subsidio por desempleo, vencido el cual pudieron ampararse también al régimen general.

Se estableció, entonces, que los prestadores de salud, es decir, las mutualistas que recibieran afiliados y trabajadores de Casa de Galicia debían consultar la base de datos de los ex trabajadores de Casa de Galicia cada vez que requirieran ingresos de nuevos trabajadores en cada institución médica.

Es legítimo exigir el cumplimiento a cabalidad de lo que establece la ley. Estamos de acuerdo en generar una sanción para quienes no cumplan con lo que está amparado en la Ley N° 20.022.

Sin perjuicio de que los derechos de los trabajadores son nuestra prioridad -como lo hemos manifestado en varias oportunidades- y son el faro de nuestro derecho laboral, en el día de hoy no podemos acompañar este proyecto de ley que tenemos a estudio.

Esto no es un signo de indiferencia hacia los trabajadores ante esta situación que están atravesando, sino que es producto de la reflexión sobre las implicancias para todos los actores y también para el resto de los trabajadores que no integran este grupo, lo cual genera una enorme desigualdad. En primer lugar, pensamos en los trabajadores que han estado y van estar en una situación similar a la que hoy nos está ocupando. En efecto, la Ley N° 19.690, de 2018, fue creada para apoyar a los trabajadores que enfrentan la penosa situación de la insolvencia del trabajador.

Creemos que sería injusto y desigual crear un régimen distinto al general sabiendo que hay cientos de trabajadores que pueden estar atravesando esta situación, o que la pasarán en el futuro.

En segundo lugar, también hay que evaluar la situación de los prestadores de asistencia integral de la salud que están involucrados por su rol de prestadores de salud de los usuarios y por su rol de empleadores de la actividad privada.

Creemos que el camino correcto es asegurar el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la Ley Nº 20.022 y las surgidas en el marco del Consejo de Salarios del grupo 15 por los motivos que ya expusimos al comienzo.

Pero no podemos olvidar otros derechos que también son pilares de nuestro derecho laboral. En efecto, nuestra Constitución reconoce la libertad de la industria y comercio, así como el derecho a la propiedad. La libertad de la empresa es un derecho fundamental y es en este ámbito que se encuentra el derecho de organización de la empresa, que implica la facultad de organizarla en cuanto a los aspectos económicos y técnicos. Es así que se reconoce el derecho del empleador a seleccionar y contratar a los empleados que mejor se adapten a las necesidades de su empresa, siempre que esto ocurra en el marco de la normativa legal y reglamentaria, en especial, sin incurrir en discriminaciones de ningún tipo.

Exigir a los prestadores de salud ya considerados en la Ley Nº 20.022 otras obligaciones, sin antes transitar el camino de los consensos y las negociaciones ya mencionadas, sería recurrir a una solución viciada de inconstitucionalidad, pasible de ser impugnada y es lo que estaremos votando hoy, señor presidente, si este proyecto tiene los votos afirmativos de la mayoría de los presentes en este recinto.

Esto en virtud de que el derecho es un todo, garantizando la libertad y la certeza jurídica para todos los actores.

Cualquier solución que vulnere los principios de nuestra Constitución y de nuestro derecho laboral, sería injusta, incierta y no haría otra cosa que generar falsas expectativas para los trabajadores que hoy nos preocupan, así como generar francas desigualdades para los que estuvieron o pueden estar en situaciones similares.

Vuelvo a reiterar, para finalizar -y comparto los argumentos vertidos por el diputado Jisdonian-, que hoy estuvieron las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social y el subsecretario Arizti les pidió por favor que volvámos a tener el proyecto en Comisión para, aunque sea, tratarlo como cualquier proyecto de ley: recibir a todas las partes involucradas y a todas las partes obligadas por esta iniciativa, cosa que no se ha hecho hasta el momento.

Muchas gracias, presidente.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Daniel Martínez Escames, por los días 14 y 15 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Osvaldo Abi Saab.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra González Antuña, señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz, señor Diego Durand, señora Raquel Verdúm, señor Marcos Ariel Melnik Todresas, señor Carlos Manzor, señor Pedro Sánchez, señora Graciela Guido, señora Adriana Barcarcel, señor Juan Fernando Abellá y señora Carmen Rodríguez.

El señor representante Conrado Rodríguez, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22 .-Extrabajadores de Casa de Galicia. (Pago de créditos laborales post concursales)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: llegó el día que estábamos esperando desde hace varias semanas, después de múltiples postergaciones para tratar el tema.

Le agradezco, señor presidente, porque usted, como siempre, apegado a derecho, al Reglamento, a la Constitución y a la ley, aclaró cuándo había ingresado el proyecto. Está bueno que por lo menos los formalismos, si los vamos a usar de excusa, permitan esclarecer cuáles son los procesos de debate político que requieren los proyectos y las iniciativas en la Cámara.

Sinceramente, me había anotado por dos puntualizaciones que pretendía hacer, que eran más personales que políticas, pero bueno, después de haber escuchado a varios legisladores -y a algunos los voy a mencionar, así que voy a aludir, y lo aclaro desde el principio: voy a aludir- me parece que hay que profundizar un poco más en el intercambio político.

Confío en que mi compañera, Lucía Etcheverry, que ha trabajado mucho este tema, va a saber dar las explicaciones técnicas y legislativas en profundidad. Por tanto, pretendo abordar este debate por otro lado.

Lo primero que tengo para decir es que si hubiese existido una voluntad política real y decidida bastaba con que el Poder Ejecutivo cumpliera con la ley para que esta sesión hoy no tuviera razón de ser, pero como no se cumplió la ley, como el Poder Ejecutivo decidió no cumplir la ley, estamos hoy acá en este debate.

El Frente Amplio, una vez más, de acuerdo a lo que decía el diputado Gabriel Otero al inicio de este debate, está demostrando gobernabilidad, está demostrando certeza y está garantizando la institucionalidad al proponer soluciones. Nada más extraño a la dialéctica política que a veces vemos cuando acusan sucesivamente al Frente Amplio, un día sí y otro también, desde el gobierno, de estar poniendo palos en la rueda.

Bueno, señor presidente, hoy se está votando aquí una iniciativa que seguramente cuente con el apoyo del Frente Amplio, de Cabildo Abierto y ojalá de algunos otros legisladores de otras colectividades políticas. Quien está poniendo palos en la rueda es el Partido Colorado y el Partido Nacional en la voz del legislador Pedro Jisdonian.

Además, señor presidente, quiero ser claro en esto, porque los errores del sistema político, que los hay, los destiempos del sistema político, que también los hay, terminan siempre con un mismo perjudicado: el laburante, el trabajador, el trabajador multiempleo, que es la enorme mayoría de trabajadores y trabajadoras de la salud, como es este el caso, y el de tantas otras ramas de actividad de este país. Pero a veces no somos concientes de que nos peleamos, debatimos, hasta nos injuriamos dentro de estas paredes, cuando la realidad pasa por otro lado, cuando hay gente que está peleando por garantizar que se cubra un derecho: el derecho a cobrar lo que le corresponde, ni más ni menos.

Seguramente, lo que vamos a votar hoy no sea lo ideal, pero naturalmente, es lo posible en el momento político en el que estamos. Es una solución que va a tender a dar cobertura de cobro a muchos trabajadores de la ex Casa de Galicia.

Quiero contestar algunas afirmaciones que no dudo en decir que fueron barbaridades que expuso el diputado Jisdonian. Yo creo que el diputado se enoja por incontinencia, porque no ha podido contener las mayorías del gobierno para que voten lo que él quiere o lo que su partido quiere. Entonces, vuelve a hablar de mano de yeso; vuelve a hablar de proyectos a tapa cerrada cuando hay pruebas suficientes desde el plano administrativo y desde el plano legislativo de que el proyecto ha pasado por Comisión, que se ha podido discutir y que hay aditivo y sustitutivo.

¡No se puede hablar con total liviandad y desprecio de la tarea parlamentaria! Si fuésemos a enumerar la cantidad de proyectos que llegan, que se votan a tapa cerrada y sin ningún tipo de discusión, tendríamos horas para debatir. La responsabilidad es de las mayorías, no de las minorías, en un Parlamento que tiene oposición y oficialismo. El problema que tiene el diputado Jisdonian es que las mayorías hoy no acompañan su idea, entonces, es un problema de lo que piensa, de lo que quiere que resulte de esta votación.

Por esa razón, no podemos involucrar a todo un proyecto poniendo quinientos mantos de dudas.

Además, bien lo decía el diputado Sodano: tuvimos la iniciativa de generar una sesión extraordinaria; nos faltó un voto, como oposición y con parte del oficialismo, y agradecemos a los partidos y a los legisladores que no son del Frente Amplio que vinieron, porque tuvieron la responsabilidad de pensar en esta gente que está en la barra y en una cantidad más que no puede venir, pero que también la abarca. Aquellos legisladores que decidieron no venir, está bien, se tendrán que hacer cargo de sus actos o de sus omisiones. Ahora, ¡la tomada de pelo que vivimos con algunos señores y señoras legisladoras que entraban y salían al recinto, especulando a ver si había mayoría o no para votarle soluciones a los trabajadores, no se olvida, señor presidente! ¡Es una vergüenza! ¡Si no querés votar, quedate en tu oficina o andate para tu casa, pero no vengas a especular con la necesidad de los trabajadores!

Por otro lado, escuché trece minutos de alharaca en contra del proyecto de ley. ¿Cuál es la propuesta del Partido Colorado? ¿Cuál es la propuesta del Partido Nacional alternativa, superadora de la situación que hoy estamos viviendo? ¿Cuál es la propuesta para mejorar lo que supuestamente esta iniciativa de Cabildo Abierto y del Frente Amplio no contempla? Porque sentarme en la banca a decir cualquier cosa sin ton ni son, pero no proponer nada, evidentemente no va a ser ningún camino de solución. ¿Cuál es la responsabilidad de los partidos que deben gobernar este país? ¿Quejarse? ¡El Poder Ejecutivo que los representa no cumple la ley, y acá tampoco la quieren mejorar ni exigirle que la cumpla!

Hemos escuchado que se está aumentando el gasto. Y sí, eso es profundamente ideológico, porque cuando hablamos de trabajadores, cuando hablamos de salario, siempre es un gasto. ¡Ah, siempre es un gasto! Seguramente, cuando hablemos de las multinacionales, cuando hablemos de algunos otros *lobbies* privados: "No, son personas responsables que vienen a invertir cual malla oro para que el pueblo los siga porque van a hacer crecer la economía". Pero si son trabajadores, es gasto. Y eso es una concepción ideológica de dos modelos de país claramente definidos, que se expresa siempre, y no me enoja, no me enoja; lo que sí me genera es el énfasis necesario para remarcar que somos diferentes, por eso estamos en lugares distintos.

Se habla de la inconstitucionalidad. Creo que hay algunos señores legisladores que le erraron de profesión; tendrían que haber sido abogados, haber hecho toda la carrera y llegar a ser integrantes de la Suprema Corte de Justicia, porque es ese el lugar donde se determina la inconstitucionalidad de la norma, no es el Parlamento nacional. Entonces, ¿cómo puede servir de excusa que una ley sea inconstitucional cuando ni siquiera es ley, es un proyecto? Todo eso, que es inconstitucional, que el sustitutivo, que el aditivo, que pasó por esta comisión, que no pasó, que no llamamos a Fulano, el único cometido que tiene es trabar una solución; ese es el único objetivo que se persigue en un tema que es muy complejo.

Acá hemos escuchado una cantidad de epítetos, de calificativos a la iniciativa, a los legisladores: irresponsables; incoherentes; atentado contra la libertad de prensa; pan para hoy, hambre para mañana; huevito podrido. Todas esas barbaridades salieron de la boca de un solo legislador. ¿A usted le parece, señor presidente, que merecemos escuchar esta sarta de disparates, que en el fondo esconden la incapacidad política de resolver

un problema que ellos mismos generaron? ¿O acaso acá nadie sabe cómo se dio el cierre de Casa de Galicia? ¿Quién se benefició con el cierre de Casa de Galicia? ¿Quién cerró Casa de Galicia? El gobierno de Lacalle Pou va a quedar como responsable del cierre de Casa de Galicia. Se la vendieron en un par de dólares, por debajo de lo que vale, a los prestadores, que más o menos ya sabemos de quién son amigos, porque el Círculo Católico es amigo del doctor Cipriani y de las autoridades de este gobierno. ¡Vayan al interior, vayan a mi departamento a ver de qué mutualista son los directores de los hospitales públicos! ¡Toda la directiva del Círculo Católico! ¿Por qué no evaluamos con números, a los que les encanta sacar cuentitas, las transferencias de dinero de antes y de ahora del Círculo Católico? ¿Por qué no lo evaluamos? Todas esas cosas hace mucho más de dos años que están en la mesa.

Entonces, es facilísimo decir: "Esto es un problema entre privados". No, señor presidente. El Ministerio de Salud Pública es agente rector de todos los prestadores de este país y, por lo tanto, también tiene su cuota parte de responsabilidad, porque tiene que aplicar la ley y tiene que dar garantías, que los trabajadores de Casa de Galicia no tuvieron.

No hace falta que diga, en mi persona y en la de los compañeros del Frente Amplio, que nos solidarizamos desde el día uno con los trabajadores y con los usuarios de Casa de Galicia. No hace falta. Pero en estos pocos minutos que me restan quiero hacer un reconocimiento, y lo voy a hacer a título personal porque no quiero involucrar a ningún compañero. El esfuerzo, el desgaste, el desgaste físico, el desgaste emotivo, el desgaste emocional, el esfuerzo por trabajar tras una solución, caerse, fracasar y volver a levantarse, que ha tenido mi compañera, la diputada Lucía Etcheverry, es envidiable, señor presidente. ¡Envidiable! Y a mí me alegra no solamente estar en su misma fila, sino que sea miembro de este Parlamento, porque la vi reír y la vi llorar junto a los trabajadores de Casa de Galicia. Hay veces que se nos escapa que acá, aunque algunos griten mucho y hagan poco, hay otros que hablan poco y hacen mucho. Ese tipo de legisladores los hay en todos los partidos. Pero hoy, en este tema, no me caben dudas de que en la compañera Lucía Etcheverry nos encontramos todas y todos.

Gracias, presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Quiero hacer una puntualización. El Parlamento es la representación de la sociedad y nos agrada muchísimo que pueda venir gente a presenciar las sesiones; queremos que permanezcan presenciando la sesión completa. Está prohibido hacer gestos y está prohibido generar manifestaciones desde las barras. Entonces, es importante que mantengamos la conducta que exige el Reglamento para no tener que pedirles que se retiren y se tengan que perder el transcurso de toda esta sesión, que seguramente es muy importante para ustedes.

Hecha la aclaración, sin tener que leer el Reglamento, podemos continuar con la sesión.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: sin ánimo de entrar en discusión, porque acá lo más importante es que llegue el momento de votar y que los funcionarios se vayan tranquilos, hice unas anotaciones para la fundamentación del voto, porque no tenía pensado hablar, pero hay algo que hemos tenido que aclarar cada vez que tratamos el tema de Casa de Galicia. Como recién el diputado Viera decía que el gobierno es responsable porque fue el que cerró Casa de Galicia a través del Ministerio de Salud Pública, contradiciendo lo que decía el diputado Otero, debo aclarar que fue la Justicia la que cerró Casa de Galicia.

En todo este tiempo lo hemos tenido que aclarar cada vez que se responsabiliza al Ministerio de Salud Pública. Yo no quiero entrar en ningún tipo de discusión ni controversia con la oposición, con el señor diputado Nicolás Viera ni con el resto del oficialismo. Seamos claros: fue la Justicia la que cerró Casa de Galicia; no fue el gobierno ni el Ministerio de Salud Pública.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra para contestar un alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: voy a ser lo más breve posible para colaborar.

Primero que nada, quiero decir claramente que no tengo ninguna frustración. Yo soy abogado y por eso hablé con terminología jurídica. No tengo ninguna frustración ni ninguna meta sin cumplir.

Lo que expresé durante toda mi alocución fueron fundamentos jurídicos y razones políticas. Entiendo que quizás por la excitación de votar con Cabildo Abierto no lo haya podido apreciar. ¡Bien por él! Acá el objetivo, como respondí hoy, fue varias veces explicado y es que los trabajadores puedan tener empleo.

En relación con el abogado, si quiere también le puedo mostrar el título. Yo lo tengo; no tengo problema. La época que se adjudicaban títulos y no los tenían ya pasó; era de otros gobiernos.

Nosotros desde un primer momento quisimos lograr -y lo hemos hecho de esa manera- que surja un proyecto de ley que sea posible, y claramente este no lo es. Dimos las explicaciones; no vamos a volver sobre lo mismo nuevamente.

Acá los que no han cumplido con la contratación, en todo caso, son las mutualistas y no el Poder Ejecutivo. Nosotros hemos planteado, en el tiempo acotado en que se ha trabajado, la posibilidad de lograr que se agregue en la Ley Nº 20.022, precisamente, una sanción para las mutualistas que no cumplen con lo que está estipulado en la ley, que en definitiva se debe terminar de cumplir.

Nosotros vamos a seguir trabajando por soluciones. Realmente, que vengan a decirme que acá no hay propuestas alternativas cuando estuvimos meses hablando de reformas de la seguridad social y nunca presentaron nada porque no se podían poner de acuerdo ni ellos, es bastante llamativo.

Nosotros queremos trabajar en el tema y lo vamos a seguir haciendo con la seriedad con la que lo hemos hecho siempre, que no vamos a abandonar por contar con mayorías circunstanciales, por más gritos o emociones que haya.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Por favor, tratemos de no desviar el tema que nos convoca.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar mi respeto profundo a los trabajadores, fundamentalmente, porque la coalición de gobierno en estos tres años y medio -casi cuatro- que lleva gobernando siempre ha pensado en soluciones. Me viene a la mente cuando en plena pandemia se instrumentó una herramienta fundamental como el seguro de paro flexible. Único e inédito. Por lo tanto, este gobierno tiene credenciales para atender a los trabajadores.

En segundo término, voy a respaldar a mi compañero, el señor diputado Pedro Jisdonian. No es habitual que el diputado del Frente Amplio realice ese tipo de agravios sobre compañeros de esta Cámara. Por eso lo tengo que respaldar, pero fundamentalmente por el tono con el cual realizó todas las aclaraciones. Me llama poderosamente la atención que se haya referido así de un muy buen legislador, que siempre ha generado aportes

y cuando fue presidente de esta Comisión, ivaya si encontró soluciones a distintos temas con toda la coalición y con todos los partidos de la oposición!

En tercer lugar, una vez más acá se citó al presidente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y, nuevamente, se lo quiso encastrar. Y, nuevamente, vamos a decir que la información que se brindó en sala por ese diputado de la oposición es falsa. Acá tenemos varias de las actas. Cada vez que se tocaba el tema Círculo Católico en el Directorio de ASSE, se retiraba de la sesión. Entonces, no vengan a encastrar a jefes de gobierno con una reputación intachable y con una excelente gestión. Fruto de ello, hace muy pocos días, tuvimos la inauguración del Hospital del Cerro.

Por lo tanto, si mantenemos la cordura, vamos a poder a avanzar, pero si se comienza a agraviar a los compañeros, nos van a encontrar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SECCO RODRÍGUEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para contestar un alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SECCO RODRÍGUEZ (Gonzalo).- Señor presidente: tengo una pequeña duda con respecto al numeral 20) del artículo 85 de la Constitución. Allí se define nuestra capacidad de interpretar la Constitución, sin perjuicio de la facultad que corresponde a la Suprema Corte de Justicia, cuando estamos hablando de los temas de inconstitucionalidad. O sea que la inconstitucionalidad como elemento básico, primario, nos corresponde a nosotros; después, será la aplicación del artículo 256. Pero, en primera instancia, es a los legisladores a quienes nos corresponde el tema de la inconstitucionalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

24.- Extrabajadores de Casa de Galicia. (Pago de créditos laborales post concursales)

Continúa la consideración de asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rubén Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señor presidente: vamos a hacer algunas consideraciones y algunas aclaraciones.

En primer lugar, queremos decir que en sesiones pasadas se nos argumentó y se nos dijo que el Partido Nacional no respetaba las minorías porque habían venido algunos proyectos de ley que tenían poco tiempo para su tratamiento -eran los tratamientos exprés-, fundamentalmente, los de la Caja Bancaria y los de la Caja de Profesionales.

Indudablemente, las mayorías circunstanciales a veces llevan a que eso que se reclama por un lado, después en los hechos se da por otro lado y en forma contraria. Es decir, aquello que reclamaba esta mayoría circunstancial que hoy trae este proyecto de ley a consideración se estudió durante más de un mes. Por la Comisión pasaron varias organizaciones sociales, el Poder Ejecutivo y los Directorios de estas Cajas. Para la consideración de este proyecto de ley en la Comisión, excepto el Ministerio de Trabajo, que vino hoy por otro tema y no por esta iniciativa, no pudimos convocar a nadie.

Fíjese que en el artículo 7º de este proyecto se crea una Comisión honoraria que estaría integrada por el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, por representantes de la Federación Uruguaya de la Salud, por dos representantes de los trabajadores de Casa de Galicia y por un representante del Sindicato Médico del Uruguay. Pero no pudimos consultar absolutamente a ninguna de todas estas organizaciones y ministerios y a ningún representante. Se va a votar este proyecto de ley con un artículo que involucra a todas estas organizaciones y representantes, pero no los pudimos convocar ni consultar al respecto.

Se dice que hubo un intercambio en la reunión pasada de la Comisión; sí, lo hubo, pero no se consultó a quienes en definitiva fueron parte importante de la Ley Nº 20.022, que es la que brindaba solución a todo este tema de Casa de Galicia. Se nos ha argumentado que se traen temas de forma rápida, pero para este asunto no hubo trabajo en la Comisión. Esto no es subjetivo; es algo netamente objetivo. ¡No hubo trabajo en la Comisión! Si se quiere hacer así, está bien; son las reglas de juego y nosotros nos tenemos que adaptar. Sin embargo, la realidad es la realidad.

Quiero historiar un poco la situación de Casa de Galicia con la que se encontró esta coalición de gobierno cuando asumió el gobierno el 1º de marzo de 2020. El problema de Casa de Galicia no comenzó a partir del 1º de marzo de 2020. La situación de Casa de Galicia venía de hacía muchísimo tiempo y con muchísimas dificultades. Así las han enumerado algunos compañeros legisladores, detallando las inyecciones económicas que se le fueron dando, con préstamos y más préstamos sobre los que no hubo control de parte del Poder Ejecutivo anterior, y esa fue una realidad.

Todos sabíamos, todos sabían -mucho más los vinculados con el tema de la salud- la situación en la que se encontraba Casa de Galicia. Si hacemos memoria, recordamos que el ministro Salinas, en su momento, manifestó la posibilidad de intervenir Casa de Galicia antes de que pasara lo que pasó. Recordemos que el presidente de ese momento, el señor Iglesias, y el presidente de la Federación Uruguaya de la Salud estuvieron presentes en este Parlamento y en varios medios de prensa diciendo que lo que estaba haciendo el gobierno y lo que iba a hacer el ministro Salinas en el Ministerio de Salud Pública no era lo correcto, no era lo que tenía que hacer. Hay que recordar eso; nosotros no estábamos en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ni tampoco en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, pero sí los vimos aquí y en varios medios de prensa diciendo que lo que iba a hacer el gobierno no estaba bien, porque aparentemente Casa de Galicia tenía posibilidades de salir adelante.

Como muy bien se dijo, el cierre de Casa de Galicia no lo hace el Poder Ejecutivo, sino la Justicia. En esa situación era inviable Casa de Galicia. Era una realidad. ¿Qué quiso hacer el ministro Salinas en su momento cuando retiró al Ministerio? Un acto de responsabilidad: intervenir cuando había que intervenir. Eso tendría que haberse hecho muchísimo antes, no en este gobierno, sino en gobiernos anteriores. Quizás, esa situación -no por la demora que pueda haber tenido el gobierno, por el incumplimiento que puedan haber tenido las mutualistas y los prestadores de salud- no la tendríamos acá si hubiesen intervenido los gobiernos anteriores para poner las cosas en su lugar con las administraciones anteriores de Casa de Galicia. Esa es una realidad.

Lo que hizo en su momento el ministro fue un acto de responsabilidad. Pero ¿quiénes trataron de frenar, y lo frenaron? Ahí fue cuando se retiró el gobierno. Recordamos al ministro Salinas decir en los medios de prensa que el gobierno se retiraba de esa posibilidad de intervenir, a pedido de la propia Comisión Directiva y de la Federación Uruguaya de la Salud. Se retiró y luego pasó lo que sabíamos que iba a pasar, lo que todos los que estaban en ese tema sabían que iba a pasar. Ese era un acto de responsabilidad del gobierno, en ese momento del ministro Salinas y del Poder Ejecutivo.

Se habla del 23 de diciembre, obviamente, una fecha muy compleja para los trabajadores, para los usuarios, para todos aquellos que formaban parte de Casa de Galicia y también para el pueblo uruguayo, con una situación muy compleja que se vivía. No importa si era un 23 de diciembre, porque podría haber sido un 8 o un 10 de noviembre; no importa la fecha, pero se sabía que eso se iba a dar, que eso iba a pasar porque la situación de Casa de Galicia ya no resistía más.

Luego, llegamos a una norma que brinda soluciones, como la Ley Nº 20.022 que, sin lugar a dudas, no ha tenido el cumplimiento necesario. Creo que es ahí donde tendríamos que atacar esta situación y no tratar de generar un proyecto de ley con estas características. Todos sabemos que aquellos que trabajan en esto, como el señor diputado Jisdonian y muchos asesores más, nos han manifestado que es una ley que va a tener muchísimos reclamos de inconstitucionalidad.

Aquellos que estuvimos hoy en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social pudimos escuchar al Ministerio de Trabajo, al ministro Mieres y al subsecretario Mario Arizti hablar sobre la preocupación que ellos tenían en caso de que se votara este proyecto de ley, por su posible inconstitucionalidad, pero también sobre la situación que se va a generar por los plazos que se dan para que en ciento ochenta días puedan ser distribuidos los mil trabajadores aproximadamente que hay. No lo digo porque esos trabajadores no tengan derecho a ingresar en diferentes lugares y en los prestadores de servicios, sino por las situaciones que se van a generar.

Hoy, todos sabemos -no nos podemos hacer los distraídos- que hay varias instituciones que están en una situación parecida a la de Casa de Galicia hace algún tiempo. No vamos a nombrar ninguna, porque no nos parece bueno, pero es una realidad. Y en la Comisión que se quiere crear por el artículo 7º faltan actores principales, que son los prestadores de salud a los que se les van a distribuir -no se sabe cómo ni de qué forma- los trabajadores en un plazo de ciento ochenta días.

Hubo muchas cosas más que se dijeron fuera de la versión taquigráfica, pero como se decidió así creemos que no es bueno que las digamos. Se solicitó que se suspendiera la toma de la versión taquigráfica, pero hay una preocupación real.

Si viene un ministerio -por ejemplo, el de Trabajo- y nos dice que a su entender sería bueno tomar otro camino, con la libertad que tenemos los legisladores podríamos decidir que este tema pasara nuevamente a la Comisión para convocar a todas las instituciones que detallamos, a fin de que pudieran dar su opinión, su visión, para que este proyecto fuera mejorado. Nosotros tenemos la responsabilidad, como legisladores, de por lo menos escuchar y tratar de mejorar algo que a nuestro entender -del Ministerio y de los asesores- no es correcto. Creemos que la solución que se está brindando a los trabajadores les va a ocasionar un problema más. Se nos ha dicho que los reclamos de inconstitucionalidad van a ser cursados inmediatamente después de que entre en vigencia la ley.

Queríamos manifestar nuestra preocupación y decir que siempre nos hemos hecho responsables de todas las situaciones que han pasado en el país. Este no era un tema que debía solucionar este gobierno, sino los anteriores. De haber sido así, seguramente no estaríamos en esta situación.

Como somos responsables como partido, como somos responsables como legisladores, queremos ser bien claros y decir a los trabajadores -que obviamente nos preocupan- que esta solución que se brinda hoy va a ser un problema para el futuro. Como nosotros queremos decir la verdad -fácilmente, podríamos venir, votar este proyecto de ley y quedar como simpáticos-, entendemos que lo mejor es que este tema vuelva a la Comisión para, a partir de allí, hacer un trabajo no tan exprés y convocar a todas las organizaciones que quedaron por el camino, que no pudimos convocar, que no pudimos escuchar, que se las quiere hacer parte de la solución, y lamentablemente, no pudimos tener su voz.

No vamos a votar en forma afirmativa a pesar de conocer la situación que muchos de los trabajadores viven. No queremos generar una falsa expectativa, porque nos parece que sería faltarles a la verdad, y no estamos aquí para eso.

Muchas gracias, señor presidente.

25.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

26.- Extrabajadores de Casa de Galicia. (Pago de créditos laborales post concursales)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: una puede hacer el relato o el cuento que quiera, pero en los hechos lo que está pasando hoy es lo que ya sucedió. Es decir, el gobierno -algunos integrantes del gobierno-, el Partido Nacional y el Partido Colorado, no están de acuerdo con el proyecto de ley que se votó en el Senado oportunamente -el 25 de octubre, y que estábamos en los plazos constitucionales al 27- ni con este, que tiene algunos cambios, porque el 27 de octubre, cuando vinimos para votar ese proyecto de ley que había sido aprobado en el Senado, no hubo *quorum*, ya que precisábamos cincuenta votos para realizar esa sesión extraordinaria, que habíamos fijado nosotros para considerar otro punto; no sé si lo recuerdan. Ese punto lo retiramos -porque ya no estaba más; era el de la Caja de Profesionales-, y como ese proyecto ya no estaba más, porque en los hechos quedó por el camino, necesitábamos cincuenta votos para poder discutir este otro asunto, que tenía que ver con Casa de Galicia y que había sido votado en el Senado, que también tuvo los votos en contra del Partido Colorado y del Partido Nacional, porque fue una decisión política. Y vamos a la decisión política, señor presidente.

La decisión política tiene que ver con que la propuesta del primer proyecto que presenta el Poder Ejecutivo establecía, en su primer punto, cuánto se iba a pagar a cada uno de los trabajadores por la deuda que se tenía con esos trabajadores; no les estamos regalando nada, señor presidente. Acá no les estamos regalando nada a los trabajadores; lo que estamos intentando es que puedan cobrar lo que se merecen, lo que les corresponde.

Este artículo que venía en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo -es más: en la interpelación nos aseguraron que la plata de los trabajadores iba a estar, y hablo del contador Blanco, del Ministerio de Economía y Finanzas-, destinaba a los trabajadores -con los que se tenía una deuda de US\$ 42.000.000- US\$ 8.000.000 para repartírselos, casi migajas para cada uno.

Cuando trabaja y va a pedir su liquidación lo primero que hace un trabajador es ir a ver a un abogado laboral para saber cuánto le corresponde si lo despiden. ¿Y a dónde vamos? Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es el que asesora a cualquier trabajador independiente -por suerte tenemos este Estado y esa institucionalidad- y qué te dice: "Mirá, lo que te corresponde porque te despidieron es tanto. Tu licencia, tu salario vacacional, tus salarios adeudados, corresponde a tanto". ¿Y qué hace el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social? Convoca al empresario -poco importa quién es- por el reclamo del trabajador, y allí se define -en esa instancia, cuando no hay necesidad de pasar a juicio-, en el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Es decir, el Estado asegura a los trabajadores que cuando van al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tengan derecho a cobrar lo que se les debe.

En este caso, el Estado no estuvo, y en los hechos concretos les estamos dando US\$ 8.000.000 a trabajadores que les debemos US\$ 42.000.000; no les estamos regalando nada. Acá no hay ninguna dádiva para nadie; lo que estamos intentando -y no van a ser los US\$ 42.000.000, porque no es ese dinero- es que por lo menos tengan un poco más de lo poco que este gobierno proponía. ¿Por qué? Porque eso fue lo que se dijo cuando vino el proyecto que se convirtió en la Ley Nº 20.022. Lo dijo el director del Ministerio de Economía y Finanzas: "Estamos trabajando para que los trabajadores cobren lo que se les debe". Nunca puso en duda que se les debía.

¿Por qué digo que hay responsabilidad del Estado? Por lo que decía antes, pero además porque el síndico cerró Casa de Galicia un 23 de diciembre -que para algunos puede ser nada, pero el 23 de diciembre tiene su importancia, porque el 24 es el día que compartimos con la familia, es Navidad, es el día de fiesta con la familia, cuando comemos cosas diferentes, cuando festejamos; seguramente los de Casa de Galicia no lo vivieron igual, así que el 23 de diciembre no es lo mismo que noviembre; hasta en las fechas fuimos duros-, porque el Ministerio de Salud Pública en su momento no estuvo acompañando y no había forma de mantener en funcionamiento el sanatorio. Esa fue la razón, y por eso digo que el Estado está directamente involucrado. Lo dice la sentencia del juez; no lo digo yo.

Prometieron en esa Ley Nº 20.022 -que votamos todos y que todos los días me arrepiento por algunas cosas que creí y que no sucedieron- que los socios y los usuarios iban a tener una respuesta, que iban a ir a las distintas mutualistas, pero la condición indispensable era que con los socios se iban los trabajadores, que serían absorbidos, y eso no pasó. Algunos cumplieron y otros no.

Decirnos que al obligar a los prestadores de salud privados a que contraten a los ex funcionarios de Casa de Galicia es meternos en un negocio de privados, no corresponde. El 80 % de los fondos que tiene cada una de las mutualistas es gracias al Fonasa, y el Fonasa es dinero de todos nosotros, y si se les cobra una multa a esos prestadores de salud privados es porque no cumplieron con lo que les correspondía.

¿Y de dónde se les quita? No es que paguen con otra plata. No. Pagan con la plata que les damos nosotros, que les decimos: "En esta vas a cobrar un 50 %, porque no cumpliste con la ley que voté antes", señor presidente.

Sé que hay muchas presiones, y se nota, pero el Sistema Nacional Integrado de Salud es de todos y todos deben respetarlo. Esto que pasó ahora con Casa de Galicia, ya sucedió y cada trabajador tuvo su trabajo. Hoy no es así.

Dice Henderson que el Hospital del Cerro salió US\$ 16.000.000. ¿Sabe a cuánto rematamos Casa de Galicia, señor presidente? A menos de US\$ 14.000.000, y cuatro IMAE, porque hay decisiones políticas que condicionan las actitudes que tomamos. No hay que hacerse el distraído.

Acá hubo una decisión de no hacer *quorum*. La semana pasada venía el proyecto y dijimos: "Vamos a votarla la semana que viene". Ayer no nos daba el tiempo, porque había gente que se tenía que ir; pasamos la discusión para hoy, y acá están los trabajadores otra vez, que van y vienen, como mendigando algo a lo que

tienen derecho, que son sus salarios adeudados. Muchos trabajadores mantuvieron el sanatorio de Casa de Galicia funcionando hasta marzo o junio sin cobrar un peso. Los aplaudimos en pandemia y los matamos cuando ya no la hay más.

Hubo una risa irónica cuando no llegamos a los cincuenta votos, y todavía me siento mal por eso, porque hubiéramos podido darles otras oportunidades a los trabajadores, y de no haberlo podido lograr me hago responsable como legisladora. Pero siempre hay que recordar que en política -siempre- hay un momento en que se vuelve, y hoy siento que vamos a hacer justicia con trabajadores que quedaron de rehenes de decisiones políticas equivocadas y que, además -como lo pienso con total sinceridad-, con algunas cosas que sucedieron en ese cierre de Casa de Galicia, todavía nos deja un olor no muy agradable.

Decían: "Esto es pan para hoy y hambre para mañana". ¡No, no! Yo espero que sea pan y otras cosas para los trabajadores que no han cobrado, que seguramente se endeudaron, que tuvieron que sacar préstamos y cuyas familias les prestaron plata para poder mantenerse. Es, justamente, para que no pasen hambre.

El gobierno, el Poder Ejecutivo, va a tener que definir si les va a dar más a los trabajadores -que es lo que corresponde- o no les va a dar nada, y esa será su responsabilidad. Hoy, la mayoría de este Parlamento está definiendo que los trabajadores tienen que cobrar sus adeudos.

Sobre los aditivos no recibidos, ¡por favor, presidente! La mitomanía campea por todos lados, ¡es un síndrome! ¡Todos sabían de estos aditivos! ¿Teníamos que protocolizarlos? Capaz que también se pierden. No había necesidad, presidente. ¡Sabían de los aditivos! ¡Digan la verdad! ¡No lo quieren votar! ¡Están en su derecho, pero díganlo! "¡No estamos de acuerdo en darle más plata a los trabajadores!". "¡No estamos de acuerdo con que los prestadores de salud privados cumplan con la ley!". La plata que se le da a los prestadores se la damos todos, es decir, el Estado, porque es la cápita Fonasa. ¡Es lo que hace funcionar el sistema! ¡No son cualquier privado! No es el privado que hace plata solo. Es el privado que tiene como componente fundamental de sus recursos al Estado, porque es el Fonasa, la cápita.

Armamos este sistema para que no cayeran más mutualistas y no quedaran de rehenes los trabajadores ni los usuarios. Lo único que están reclamando los trabajadores de Casa de Galicia desde el 23 de diciembre de 2021 hasta hoy -¡es decir, dos años!- es lo que se les debe. ¡No les estamos regalando nada! ¡Les estamos dando lo que se les debe! ¡Ellos se organizaron para reclamarlo! Si no lo hubieran hecho, creo que ni siquiera eso les íbamos a dar.

¡Asumamos la responsabilidad que tenemos!

El síndico dijo que estuvimos ausentes y que por eso tuvo que cerrar el sanatorio Casa de Galicia. Hubiéramos hecho lo que proponíamos desde un principio, que Casa de Galicia se quedara en ASSE, y todo esto lo hubiéramos evitado; ahora es momento de pagar porque la única plata que han agarrado estos trabajadores es la que el síndico logró recuperar y un seguro de paro -¡faltaría más que no pagáramos el seguro de paro!-, pero eso no tiene nada que ver con los adeudos.

No podemos decir cosas distintas. Lo cierto, la verdad, es que a estos trabajadores los tenemos de rehenes desde hace dos años, y hoy es nuestra responsabilidad darles lo que se les debe. ¡No es ningún regalo! A su vez, los prestadores de los servicios tienen que cumplir con la Ley N° 20.022, que dice que por cada socio que se llevan tienen la obligación de tomar un trabajador. ¿Sabían qué? No cumplieron. Nadie lo controló. Yo voté confiada de que eso iba a suceder. Como no sucedió, hoy es el día en el que tenemos que responder a los usuarios que están con los trabajadores para que puedan tener una Navidad distinta a la que tuvieron hace dos años.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: no me voy a ir del tema, solamente quiero aclarar.

Hace poco le tuvimos que cobrar a un diputado blanco que hablaba -me pareció- como despreciando a la minoría más pequeña, y hoy capaz que se lo tenemos que cobrar a la gente del Frente Amplio.

Por ahí tenemos que hacer un ejercicio de memoria. Recién se decía que capaz que esto se podría haber arreglado con la Ley N° 20.022, que se votó el 14 de febrero de 2022. No sé cómo anda de la memoria, señor presidente, pero yo me acuerdo de que un solo diputado flaquito votó en contra y argumentó, porque no había voto electrónico. ¿Se acuerda de quién fue? El diputado Vega. Al sentarme acá adelante no me di cuenta de que nadie más estaba votando en contra ese día.

El senador Botana me decía hace unos días: "Nosotros éramos dos porque en el Senado también votó Straneo y éramos treinta. Vos aguantaste solo en Diputados". Yo creo que ese día se cometió el error, y por eso argumentamos cobrándoles a todos -capaz que hoy hay diputados que no estaban aquel día y me van a disculpar-; se procedió mal y viene quedando claro en las alocuciones anteriores. Por eso pensé que convenía arrancar con esta aclaración.

También voté en soledad -no me voy del tema; es breve- el proyecto de monedas digitales, monedas virtuales. Levanté la mano, pero pensé que detrás de mí había más manos levantadas; quedé solo y creo que va a pasar lo mismo.

Yo digo: en un presupuesto de 17 mil millones de dólares, ¿qué son 30? Claro, si sumamos 30 todos los días, iríamos por mal camino.

Hoy de mañana escuchábamos a deudores que decían que habían pagado durante veinte, treinta o incluso más años y siguen debiendo más o menos lo mismo que el primer día. Eso también lo voy a acompañar porque el Estado -que en este momento somos nosotros- se debe hacer cargo de todo lo que va haciendo mal.

No nos tenemos que sorprender mucho porque cuando se votó en contra de la forestación indiscriminada se dio la misma realidad que se va a dar hoy: va a votar el Frente Amplio con Cabildo Abierto y con el PERI; eso no tiene nada de malo.

Para la próxima legislatura voy a tratar de llenar estas tres bancas. Sin ofender a nadie, voy a tratar de pellarle un diputado a la coalición republicana y uno al Frente, pero de repente el que marcha soy yo. Igual me voy a sentir muy contento del papel realizado en estos cinco años. Ese día -presidente, a usted lo halagan porque deja hablar un poquito de otros temas que vienen al caso- puede ser que necesiten uno, dos o tres votos, y no quiero verlos arrodillados acá adelante buscando el voto.

Aunque aquel día haya quedado en absoluta minoría, yo me siento muy tranquilo porque pienso que lo que se hizo no estuvo bien. Yo les dije: "Podemos estar cometiendo un gran error", y lo cometimos. Y fue en favor del Círculo Católico, porque una parte de este dinero que ahora van a tener que pagar -que vamos a tener que pagar todos los uruguayos, y lo tendremos que pagar con mucho gusto- la tendría que haber pagado el Círculo Católico que, desde mi punto de vista, fue el que salió ganando.

Corrigiendo el "Facúltase a ASSE", estaríamos en condiciones de votar el proyecto.

Corrigiendo también a los que me antecedieron, si me hubieran consultado yo les daba p' adelante con todo al proyecto, porque aquel día quedé solo, y ahora venían nombrando al Frente Amplio y a Cabildo Abierto nomás. Es injusto, y por eso intento ser medio pesadito, porque es como menospreciador. Los partidos grandes, las mayorías circunstanciales, los partidos más viejos, generalmente hacen eso. Y los partidos nuevos, lo que hacen es decir: "Yo nunca hice eso". ¡Seguro! ¿Cómo vas a hacer eso si sos nuevo? Me refiero a los eventos de corrupción de los que se viene hablando en los últimos días.

Ayer votamos con el Frente Amplio el asunto político y perdimos en minoría, y hoy vamos a votar con el Frente Amplio y con Cabildo Abierto, y tenemos la mayoría. ¿Qué es lo que intentamos hacer siempre? Votar a conciencia.

La FUS, a la que no hemos nombrado, ifue un pésimo negociador de los intereses de los trabajadores! Eso me quedó claro porque yo caí por Casa de Galicia cuando estaban reunidos los trabajadores y más o menos me contaron algunas historias que alguno de ustedes no tienen por qué saber.

Finalmente -no voy a usar los quince minutos porque ya es suficiente.- quiero volver sobre un asunto que se repite y es como si uno gritara en el medio de la mar, del desierto, o golpeará una campana de madera; se repite: le echamos la culpa a la famosa plandemia. Entonces, si usted me permite un minuto y medio o dos, voy a invitar a la reflexión a toda la Cámara de Diputados porque hay mucha más información de la que había hace tres meses. Yo me acuerdo de haber leído para ustedes en dos ocasiones una publicación de la OMS del 5 de junio de 2020 que decía que los tapabocas no servían para nada. Ahora hay un metaanálisis de eso; no lo discutan más porque vamos a quedar como unos tontos.

En aquella oportunidad, la OMS decía que el uso de los tapabocas no era necesario en el personal de la salud que no estaba en contacto con personas que pudieran tener problemas.

Quisiera que me escucharan un poquito los compañeros diputados que integran la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social o la comisión científica que queremos armar. A esta altura del partido, por lo poco que falta, si pierdo estaría dispuesto a no venir más, y no cobro el sueldo, lógico.

Presidente, le pido un minuto. Para no echarle más la culpa a la famosa plandemia voy a dar lectura al siguiente informe:

"Primer estudio comparativo que abarca 17 países del ecuador al sur: el exceso de muertes por covid-19 fue causado por las vacunas. [...]. Pruebas sólidas de una asociación causal y toxicidad letal de las vacunas. [...]"

Se concluye que se ha producido una muerte por cada 800 inyecciones, [...]"

Las muertes en exceso se produjeron en los picos...

(Murmullos.-Hilaridad)

—Con todo respeto, una vez yo me tuve que dar vuelta porque estaba muy solo en este tema y les dije: "¿Qué pasa que se ríen?" Y la verdad es que me tuvieron respeto y se calló la boca todo el mundo. Hoy voy a hacer lo mismo porque es solo medio minuto de los cuatro y medio que me estarían quedando.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Usted comprende que mi flexibilidad con usted atraviesa todos los límites permitidos, ¿no? Los treinta segundos los puede usar; no hay problema, pero téngalo presente.

Continúe.

SEÑOR VEGA (César).- A los efectos de que implementemos el famoso método científico, no le echemos más la culpa a la plandemia. Si quieren, damos una buena discusión científica aquí adentro; tengo varias eminencias de carácter internacional que están dispuestas a participar por Zoom.

(Murmullos.- Hilaridad)

—Ojo que es un mérito; es un mérito en nuestro país que las minorías que no forman parte de la coalición republicana o de la coalición Frente Amplio puedan hablar con la libertad que yo me he ganado, y ustedes han sabido darme.

Muchas gracias a todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY (Lucía).- Señor presidente: prometo ser muy breve.

Se han dicho muchas cosas a lo largo de esta hora. Alguna de ellas habría que clarificar -no confrontar- porque hay datos, evidencia y documentos que muestran que claramente no es así la situación respecto al origen del problema de Casa de Galicia.

Si nos remontamos solamente al último tiempo -estamos hablando de 2020-, efectivamente hubo una situación compleja con un préstamo otorgado en el 2019 y un seguimiento que debía realizar la autoridad competente, que es el Ministerio de Salud Pública, que no se hizo. Pero no es solo eso -para que tengamos en cuenta las condiciones de seguimiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, y esto es de los prestadores privados-, en oportunidad de la ley de presupuesto y la Ley de Urgente Consideración, el Ministerio de Salud Pública había incorporado un artículo que restringía el porcentaje por el cual podían hacer cesión de cápitales para que los privados tomaran préstamos, y eso lo hizo en aras de preservar y establecer medidas. Allí se verificó que no se trataba de una situación crítica de un prestador en particular. Estamos hablando de mediados de 2020; podemos seguir, pero creo que eso no es hoy parte del tema.

No es parte hoy del tema el proceso de luces y sombras -y a medida que avanza el tiempo, cada vez de mayor cantidad de sombras- del remate de Casa de Galicia por el que hubo una interpelación en esta Casa hace unos meses, pero sí quisiera concentrarme en la situación actual de los ex trabajadores de Casa de Galicia y en este proyecto de ley que quiero clarificar que ingresó el 28 de setiembre al Parlamento, por el Senado. El Poder Ejecutivo remite e ingresa los proyectos y la Asamblea General determina; puede ser por el Senado o por Diputados. Nos ha pasado, así que eso no exime la responsabilidad que tenemos los legisladores de los mismos partidos de estar informados.

El 28 de setiembre ingresó un proyecto de ley del Poder Ejecutivo en el que se establecía un tope de US\$ 8 millones para cubrir los créditos laborales de los ex trabajadores de Casa de Galicia y como contrapartida debían renunciar a toda otra aspiración y derecho. Eso establecía.

Pero la situación de los ex trabajadores de Casa de Galicia, de los socios de Casa de Galicia y de la infraestructura no arranca cuando efectivamente se llega al acuerdo de votar la Ley N° 20.022 de la que por supuesto me hago cargo yo; yo, personalmente. La bancada del Frente Amplio ya lo ha hecho, pero estoy hablando yo y lo voy a decir nuevamente. Sin ese marco legal no sé cuál sería la situación de hoy, porque si con esa ley tenemos todos estos problemas, sin ley, imaginémoslo.

¿Por qué? Porque la responsabilidad que tenemos los que estamos acá cuando levantamos la mano, votamos o debatimos y le cambiamos la vida para bien o mal a un montón de gente que ni siquiera conocemos nos obliga a hacernos cargo.

Esa ley -solamente le voy a dar una cronología- se votó el 14 de febrero de 2022. Pueden decirme que quizás exageré, pero el 17 de febrero yo saqué un pedido de informes solicitando al Ministerio de Trabajo, y al Ministerio de Salud Pública cómo iba a instrumentar la reglamentación, porque era compleja.

El 9 de marzo convoqué -porque en ese caso estaba presidiendo la Comisión de Salud- al ministro de Salud Pública y a todas las autoridades para conocer el estado de situación y los avances respecto de la Ley N° 20.022 y lo que tenía planificado. El 15 de marzo convocamos nuevamente al Ministerio de Salud Pública para ver cómo venía -estamos hablando de pocos días porque se presentaban situaciones complejas para la aplicación de la ley- la situación de cumplimiento o no de la ley.

El 5 de abril vino a la Comisión de Salud la Federación Uruguaya de la Salud, con ex trabajadores de Casa de Galicia, particularmente, por la situación de las personas tercerizadas y de las unipersonales, porque no se les estaba dando respuesta.

El 6 de abril comparecieron los prestadores privados, los representantes, contadores y médicos directivos del Círculo Católico, del Hospital Evangélico, de Cúdam, de Universal, que estuvieron aquí. Solicitaron ser recibidos y los recibimos inmediatamente, en esa fecha, a los efectos de ver las dificultades y las cuestiones que entendían debían ser puestas en conocimiento de la Comisión para recibir a usuarios y trabajadores.

El 4 de mayo recibimos nuevamente a la Federación Uruguaya de la Salud con ex trabajadores de Casa de Galicia para que expusieran los inconvenientes en la distribución de los funcionarios a los prestadores que la Ley N° 20.022 obligaba.

El 22 de junio de 2022 recibimos nuevamente a las autoridades del Ministerio de Salud Pública a los efectos de actualizar la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 20.022.

El 25 de noviembre recibimos al Sindicato Médico y a representantes de la Asociación de Médicos y Practicantes de Casa de Galicia, que nos informaron acerca de las irregularidades en el cumplimiento de las pautas acordadas respecto de la contratación de los médicos por parte de los prestadores que estaban obligados de acuerdo a la Ley N° 20.022.

El 6 de diciembre recibimos nuevamente al Sindicato Médico, a la Sociedad Anestésico Quirúrgica, a los médicos y practicantes de Casa de Galicia por la situación de irregularidad.

Tramitamos inmediatamente una invitación a los prestadores privados para que concurrieran a la Comisión y ver cuáles eran las dificultades para cumplir con la ley.

Señor presidente, tengo el correo y la versión taquigráfica en la que rechazan la invitación a concurrir a la Comisión de Salud para analizar los inconvenientes y cuáles podrían ser las medidas que efectivamente les permitieran cumplir con una obligación impuesta por ley. Cuando solicitaron venir -ya había mencionado la fecha, el 6 de abril-, los recibimos. Cuando en diciembre les solicitamos que vinieran por el mismo tema, denegaron mediante un correo electrónico, el cual fue leído y se pidió se remitiera a todos los organismos y gremios que estaban involucrados, según consta en la versión taquigráfica.

No obstante ello, el 14 de diciembre tuvimos una reunión extraordinaria con las autoridades de la Junta Nacional de la Salud del Ministerio de Salud Pública por el mismo tema, para saber qué estaba pasando con el cumplimiento de Ley N° 20.022 y los acuerdos firmados en la mesa de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la que participa, en el grupo 15, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Salud Pública, la Federación Uruguaya de la Salud, el Sindicato Médico y los trabajadores de Casa de Galicia.

El 27 de diciembre recibimos al Ministerio de Salud Pública para analizar el grado de cumplimiento de la Ley N° 20.022, teniendo como referencia todo lo que venían planteando la Federación Uruguaya de la Salud, los trabajadores de Casa de Galicia, los trabajadores médicos y no médicos, así como representantes del Sindicato Médico, para hacer una apuesta en común. ¿Por qué? Porque el tema que estaba también en el tapete era cómo honrar todos los créditos posconcursoales.

Volvimos al 2023, marzo, setiembre; hay varias comparecencias. Están los pedidos de informes. ¿Sabe, señor presidente? Tengo pedidos de informes de mayo, junio y setiembre del 2022 al Ministerio de Trabajo para saber cuál es el grado de cumplimiento de los prestadores con la Ley N° 20.022. Lo que tengo son respuestas a los pedidos de informes del Ministerio de Trabajo, que solicita información al Banco de Previsión Social. En los tres me verifican que a la fecha no han ingresado en la distribución proporcional -esto es del 14 de diciembre de 2022- 485 funcionarios no médicos y 403 médicos, porque hay un incumplimiento contumaz de los prestadores respecto de la ley. Esa es la realidad.

Además, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene todas las competencias para exigir lo que entienda debe exigirse, porque lo que se acuerda en el Consejo de Salarios con todos los actores debe respetarse. La Dirección Nacional de Trabajo tiene los mecanismos para exigir su cumplimiento; sin embargo, no lo hizo. No solamente no lo hizo, sino que pone en un pedido de informes que efectivamente entiende que no tiene competencia para hacerlo. La verdad, es un poquito llamativo. Ya desde ese momento se hablaba de la necesidad de cumplir con este acuerdo, porque en esa mesa del Ministerio de Trabajo a los médicos y no médicos de Casa de Galicia las autoridades del gobierno les garantizaron la indemnización por sus créditos laborales en un monto de referencia de la Ley N° 19.690, que son las 105.000 UI. Es parte del acuerdo. No lo digo yo. Está en todas las versiones taquigráficas, que las traje porque soy obsesiva con tener toda la documentación. Efectivamente, son las propias autoridades del Ministerio de Trabajo las que comprometen las 105.000 UI como monto máximo, que es lo que establece la ley. Esa es la realidad.

¿Sabe qué, señor presidente? Desde principios de este año se viene trabajando en la necesidad de hacer cumplir con ese acuerdo. Tanto es así que a diciembre del año pasado los trabajadores en tiempo récord debieron

presentar acuerdos transaccionales que tienen los montos por indemnización homologados por la Justicia, reconocidos por el gobierno e ingresados al Banco de Previsión Social, que en diciembre de este año van a quedar en incumplimiento. El gobierno lo sabe. Está en respuesta a los pedidos de informes. El Banco de Previsión Social recibió, como corresponde, ajustado a derecho, los reclamos que van contra el Fondo que fue creado en 2018 para estas contingencias. Ha incumplido. Este proyecto viene también a resolver estas situaciones. Hay que tenerlo bastante presente.

Por otra parte, me parece que hay que clarificar que tanto el Sindicato Médico como la Asociación de Funcionarios de Casa de Galicia, que es la asociación de trabajadores no médicos, han solicitado desde mayo de este año reuniones a todas las bancadas. A todas. Nuestra bancada los recibió, al igual que la Comisión de Salud. Allí plantearon que tenían conocimiento, sin tener un anteproyecto, de que el Poder Ejecutivo no iba a respetar la Ley N° 19.690 ni a cumplir con el acuerdo firmado en el grupo 15 del Ministerio de Trabajo, sino que iba a venir por un proyecto de ley especial, pero se desconocía el contenido. Preguntamos, pero no obtuvimos respuesta, sino hasta el 19 de julio de este año, fecha en la que tuvo lugar la interpelación por Casa de Galicia, oportunidad en que se le preguntó al contador Blanco del Ministerio de Economía y Finanzas específicamente cómo se iba a efectivizar el pago de las indemnizaciones comprometidas a los ex trabajadores de Casa Galicia por las 105.000 UI. La respuesta está en la versión taquigráfica, y fue: "Va a ser una ley; el dinero está".

El 24 de julio se lo preguntamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en oportunidad de la Rendición de Cuentas, y el subsecretario Arizti no dijo: "Viene un proyecto de ley específico; pregúntenle al Ministerio de Economía y Finanzas". Le respondimos que ya le habíamos preguntado, y nos mandó preguntarle al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Dicho esto, señor presidente...

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Ha finalizado su tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada Zulimar Ferreira.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- Señor presidente:...

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Gracias.

Dicho esto, el 25 de julio, cuando compareció el Ministerio de Salud Pública, preguntamos lo mismo respecto de este proyecto de ley; preguntamos cómo se iba a efectivizar el derecho de los trabajadores y el acuerdo al que habían llegado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y nos respondieron que se iba a enviar un proyecto específico, cuyos montos debíamos preguntárselos al Ministerio de Economía y Finanzas.

Nos tuvieron como gurises chicos: "Preguntale a tu madre; preguntale a tu padre". Eso se lo hicieron a los legisladores. Imagínense a lo que pueden quedar expuestos los trabajadores.

Lo cierto es que desde junio se sabe que es necesario resolver este tema y que todo el año 2022 lo seguimos de cerca; todos debimos hacerlo, en ese año en particular. Este proyecto vino en forma tardía el 28 de setiembre, porque el 27 de octubre lo alcanzaba un plazo constitucional, tal como vino redactado desde el Poder Ejecutivo. Cuando digo "tal cual vino redactado" no me refiero a su contenido, señor presidente, porque el contenido no está obligado a una iniciativa legal, porque el gobierno hoy tiene condiciones para cumplir, porque cuenta con la Ley N° 19.690, que creó un fondo de insolvencia. Ese se votó en 2018 y está vigente; además, está atendiendo a muchísimos trabajadores en el Banco de Previsión Social; entonces, no se necesita una ley.

Yo creo que fue una señal compleja, por el tiempo en que se dio y porque no se dialogó con ninguno de los actores. No obstante ello, en el Senado se convocó a todos, lo que figura en las versiones taquigráficas. Solo hay que hacerse cargo de esta cuestión.

Y el proyecto llegó el 25 de octubre, después de recibir al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Salud Pública, al Sindicato Médico, a la Federación Uruguaya de la Salud y a la Asociación de Funcionarios de Casa de Galicia; el proyecto se votó el 25 de octubre, y lo hicieron los senadores de Cabildo Abierto, los senadores del Frente Amplio, y los senadores Botana y Straneo del Partido Nacional, quienes también habían presentado proyectos alternativos al del Poder Ejecutivo. En el marco del tratamiento en la Comisión de Salud Pública del Senado se llegó al proyecto que finalmente se votó el 25 de octubre.

¿Que no hubo diálogo? Discúlpeme; quizás no fue ordenada la cronología, pero hubo diálogo de todo tipo, y todos estuvieron involucrados.

Además, no sería necesario aprobar este proyecto de ley si el gobierno hubiera cumplido lo que se comprometió a hacer con los trabajadores en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo con la ley vigente. El problema es que hay incumplimiento de parte de los prestadores y del gobierno, y por eso es necesario aprobar este proyecto de ley.

Así que el senador Botana, el senador Straneo, los senadores del Frente Amplio y los senadores de Cabildo Abierto votaron las mejoras a una iniciativa que recortaba derechos. Y como ese proyecto, lamentablemente -como reconstruyó la diputada Cairo-, no pudimos votarlo acá porque no llegamos al *quorum* necesario a pesar de que la sesión estaba acordada desde el día anterior, obviamente, tuvimos que modificarlo, ya que no lo podíamos tratar tal como fue aprobado en el Senado porque teníamos restricciones; por supuesto que sí. Eso fue lo que se modificó; y para ello no solo dialogamos con los actores directos, sino también con los senadores que acompañaron el proyecto, porque es de rigor: este ida y vuelta que yo estoy planteando que debía hacerse desde el momento en que ingresó, el 28 de setiembre, es el que se procesó ahora. Creo que hay que ponerle un poquito de responsabilidad a este tema, porque es la vida de la gente.

Así como seguimos este asunto, y esperamos que efectivamente hoy culmine con las mejores soluciones, también hay que seguir el tema de la infraestructura.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Por eso lo de la interpelación y de las visitas que habrá que hacer. Ahora ha salido en la prensa que han alquilado algunos pisos -vaya a saber si es verdad; habrá que verificarlo- para filmar; por supuesto, también hay que seguir la situación de los socios, porque además de dejar el lugar en el que se atendían, dejaron sus afectos. Y ahí estuvimos acompañando como bancada del Frente Amplio, señor presidente; se formó una asociación, y el 2 de noviembre -hace poco- se recuperó el panteón. Cuando la gente nos importa, nos importan todos, y en todo momento, no puntualmente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar la señora diputada Zulimar Ferreira.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- No voy a hacer uso de mi tiempo, señor presidente.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: en realidad, quiero hacer una aclaración.

La diputada Cairo hizo referencia a que el Ministerio de Salud Pública en una Rendición de Cuentas mandó un artículo que reducía la cesión de las cápitas Fonasa en el porcentaje, y eso no es real.

El artículo que mandó el Ministerio de Salud Pública decía que, pasado determinado porcentaje -no lo recuerdo ahora; creo que era el 60 %-, se debía pedir autorización, la que sería otorgada por dicho Ministerio. ¿Por qué?

Porque si el Ministerio de Salud Pública no hacía el contralor, las cápitas Fonasa podían llegar a porcentajes muy elevados, como ocurrió con Casa de Galicia, que superaban largamente en más del 95 %. En realidad, no tengo las cifras exactas, porque no vine a discutir el tema de fondo de Casa de Galicia, sino a aprobar este proyecto de ley; además, no queremos entrar en la discusión por la gente que está en la barra y por la gente que nos está mirando, que pretende que este proyecto se vote rápidamente.

Está claro que si el Ministerio de Salud Pública no hacía ese contralor, se podía terminar en algo peor.

Nuevamente digo que la intención del Ministerio de Salud Pública, después de la intervención, si el Ministerio de Economía y Finanzas ponía el dinero -que era el que tenía que ponerlo-, era realizar una reestructura, a través de otra administración, que era la de los interventores, con una baja de costos. Si todo eso se hubiera hecho, se le habría podido devolver Casa de Galicia a sus socios, pero en el medio el juez determinó otra cosa.

¿Por qué el Ministerio de Salud Pública mandó ese artículo que establecía que las mutualistas tenían que pedir autorización para la cesión de las cápitas Fonasa? Porque hay que hacer un contralor, que es algo que no se hacía. Además, estoy seguro de que ninguno de nosotros sabe cuál es el destino de la cápita Fonasa a salud, a salario, a infraestructura, o a otras cosas, y cuando digo "otras cosas", me refiero a todo lo que dé nuestra imaginación, con la mayor amplitud, teniendo en cuenta que todos conocemos del sistema de salud uruguayo.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: está perfecto lo que dijo el diputado preopinante. Al contrario: yo lo señalaba como un acierto, señor diputado Perrone.

Queda claro que se trataba del porcentaje. Es más, se trató de analizar si el 60 % se obtenía sumando las cesiones.

En realidad, lo que quise señalar fue que era un acierto, en aras de alertar situaciones como la que, lamentablemente, se dio en Casa de Galicia; esperemos, obviamente, que el artículo esté vigente para que no se den otras.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- No habiendo más anotados para el debate en general, la Mesa quiere hacer una pequeña aclaración sobre una inexactitud que se ha manejado permanentemente.

La sesión extraordinaria del jueves 26 de octubre fue solicitada con cincuenta firmas por la coalición de gobierno; no fue una sesión votada en el plenario. Además, fue solicitada por otro tema totalmente distinto al que estamos tratando hoy. En principio, quiero aclarar que fue solicitada con las firmas de la coalición de gobierno.

Hay diputados de la coalición de gobierno que me están solicitando que se haga esta aclaración, porque se ha manejado con una inexactitud absoluta que había sido una sesión votada por el plenario, lo cual no fue así. Quiero que quede claro.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco votos afirmativos y treinta y un votos negativos en ochenta y seis presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: si el Cuerpo está de acuerdo, propongo suprimir la lectura de los artículos que figuran en el proyecto original, presentando los sustitutos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se pasa a considerar el bloque compuesto por los artículos 1º y 2º.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 1, presentado por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima.

(Se lee:)

"Los créditos laborales de los trabajadores de la ex mutualista Casa de Galicia, garantizados por el Banco de Previsión Social de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.690 de 29 de octubre de 2018, incluyen los créditos laborales post concursales (sueldos o jornales, licencias, sumas para el mejor goce de la licencia anual, aguinaldo, e indemnización por despido legal, en cuanto correspondan y la multa prevista en el artículo 29 de la Ley N° 18.572, del 13 de setiembre de 2009). En caso de insuficiencia del fondo, se aplicará lo dispuesto por el artículo 10 in fine de la Ley N° 19.690".

—En discusión.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- El primer sustitutivo, señor presidente, es una redacción que respeta la de los artículos 1º y 2º del proyecto que se recibió con la aprobación del Senado, estableciendo con mayor certeza lo vinculado estrictamente a la Ley N° 19.690 del año 2018 -que mencionábamos- para atender los conceptos que establece el artículo: sueldos, jornales y licencias, sumas para el mejor goce de la licencia anual, aguinaldo e indemnización por despido legal, etcétera.

Este artículo termina mencionando que de ser insuficiente el fondo, se aplicará lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.690.

El artículo 10 de la mencionada norma establece que el Poder Ejecutivo podrá reducir la tasa de aportación. Tengamos presente que este fondo se constituye con el aporte de los trabajadores del 0,025 % de todo lo que es materia gravada, trabajadores y patrones, y que además el Poder Ejecutivo podría suspender temporalmente ese aporte o, en caso de que fuera necesario para hacer frente a las obligaciones que debe atender, reforzarlo con recursos con otros aportes de Rentas Generales.

En conclusión, el sustitutivo mejora la redacción de dos artículos y los sintetiza en uno solo. Establece exactamente lo mismo en una forma más ajustada a la norma existente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar el bloque compuesto por los artículos 1º y 2º tal como figuran en el proyecto original.

(Se vota)

—Cuatro votos afirmativos y ochenta votos negativos en ochenta y cuatro presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja N° 1.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco votos afirmativos y veintinueve votos negativos en ochenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 3° tal como figura en el proyecto original.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 2, presentado por la diputada Lucía Etcheverry Lima.

(Se lee:)

"Los créditos laborales referidos en la presente ley se garantizarán hasta por un máximo equivalente a 105.000 UI (ciento cinco mil unidades indexadas) por trabajador y deberán ser abonados en un único pago en el plazo máximo de ciento ochenta días desde la promulgación de la presente ley".

—En discusión.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputado.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: el artículo 3° del proyecto original establecía, precisamente, el monto máximo de indemnización al que accedían los trabajadores, que son las 105.000 unidades indexadas establecidas en la Ley N° 19.690 que, en realidad, en el proyecto que se presentó en la Comisión de Legislación del Trabajo de Diputados pasa a ser el artículo 2°, porque el 1° y el 2° del proyecto que vino del Senado queda absorbido en el artículo 1°, por lo cual este no tiene ningún cambio en su redacción, sino que cambia la numeración.

El artículo 3° del proyecto original pasó a ser el 2°, fundamentalmente, a los efectos de garantizar el monto máximo de indemnización. Con este monto máximo, de los 2.100 trabajadores, unos 1.000, con estas 105.000 unidades indexadas, estarían llegando a cubrir la totalidad de sus créditos laborales, por una cuestión de antigüedad, de salario. Los demás, algunos cobrarán menos y otros más, porque acá hay una renuncia general, obviamente, a lo que les correspondía de acuerdo a las décadas de trabajo en la institución. Me parece importante que se tenga claro que ya hay una renuncia de parte de todos los trabajadores médicos y no médicos a sus créditos al aceptar este tope que establece la Ley N° 19.690.

Lo otro que nos parece importante señalar es que, como decíamos, se trata de un monto que aportan todos los trabajadores. Esto lo señalamos, principalmente, porque se ha manifestado que ya han cobrado distintas sumas, y lo que han cobrado hasta ahora es el seguro de desempleo que le corresponde a cualquier trabajador; el seguro especial, que lo propuso el gobierno, de \$ 37.000 máximo para los no médicos y para los médicos solamente en el caso de que no tuvieran otro trabajo, y que inmediatamente de ser incorporados caía. Cuanto más demoraban las empresas, obviamente, hay un gasto mayor del Estado en esto del incumplimiento sostenido y contumaz.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Para no votar dos veces, propongo votar el artículo 3° como viene del proyecto, con la aclaración del cambio de numeración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- De acuerdo. ¿La señora diputada Etcheverry está de acuerdo?

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Totalmente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 3° presentado, con la aclaración de que pasa a ser el artículo 2°.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco votos afirmativos y treinta votos negativos en ochenta y cinco presentes: AFIRMATIVA.

Queda descartado el sustitutivo que figura en la Hoja N° 2.

Se pasa a considerar el artículo 4°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 3, presentado por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima.

(Se lee:)

"Los importes recuperados por aplicación del artículo 12 de la Ley N° 19.690, de 29 de octubre de 2018, serán reintegrados a rentas generales".

—En discusión.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: en virtud de lo que recién propuso el diputado Viviano y acompañamos, quiero decir que hay otros artículos en la misma situación: cambia la numeración pero son exactamente los mismos que vinieron del Senado. De paso aclaramos que no se cambió todo el proyecto.

El artículo 3° que se votó en la Comisión de Diputados corresponde al artículo 4° que vino del proyecto del Senado. Dice exactamente lo mismo; cambia la numeración.

El artículo 5° del proyecto que vino del Senado es el artículo 4° del proyecto que se votó en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados. Es un cambio de numeración. ¿Se entiende?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- ¿Son dos?

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Con el que votamos antes son tres, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Bien, entonces podemos votar estos dos en bloque en una votación sola con la corrección de la denominación del número de artículo.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se van a votar los artículos 4° y 5° del proyecto original con la corrección del número de artículo.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco votos afirmativos y treinta votos negativos en ochenta y cinco presentes: AFIRMATIVA.

Quedan descartados los sustitutos que figuran en las Hojas N° 3 y N° 4.

Se pasa a considerar el artículo 6°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 6, presentado por la señora diputada Lucía Etcheverry.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Las instituciones prestadoras de salud que incumplieren lo dispuesto en la Ley N° 20.022, sus decretos reglamentarios y las presente Ley serán sancionadas por el Ministerio de Salud Pública procediendo este al descuento de hasta el 50 % del valor de las cápitas recibidas por la distribución de socios establecida en la referida norma legal o multar a las instituciones incumplidoras por el equivalente a dicha suma, por el tiempo que dure el incumplimiento".

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: acá tenemos una situación diferente porque el artículo 6° establece un régimen sancionatorio distinto al que ya existe por otras normas, tanto en el Ministerio de Salud Pública como en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ante el incumplimiento de los acuerdos que se dan en los grupos de negociación, y lo menciono porque, por ejemplo, el Ministerio de Salud Pública tiene normas que podrían implicar multas de hasta 5.000 unidades reajustables en algunos casos y 50.000 unidades reajustables en otros. Aquí se establece un régimen sancionatorio especial producto del incumplimiento reiterado y sistemático de la Ley N° 20.022, como ya lo habíamos mencionado, y consta en la respuesta a los pedidos de informes del Ministerio de Trabajo y en todas las comparecencias del Ministerio de Salud Pública a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

En ese marco, hay un cambio en su ubicación en el proyecto. Es una cuestión de técnica que nos sugirieron. Es decir que la sanción debe estar luego del artículo que establece las condiciones que la hacen exigible o aplicable. En virtud de eso, el artículo 6° se mantiene porque cambia el 5°.

(Interrupciones)

—Cambian el orden y la cantidad de artículos del proyecto porque los artículos 1° y 2°, que ya votamos, quedan tal cual. El artículo 7°, que es el que establece las obligaciones respecto de los prestadores en relación a los trabajadores, deja de ser el 7° para ser el artículo 5°. Por lo tanto, el 6° del proyecto que vino del Senado se mantiene, con esta modificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6° del proyecto original.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 6.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Dos votos afirmativos y ochenta y tres votos negativos en ochenta y cinco presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja N° 6, que ya fue explicado por la diputada Etcheverry.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco votos afirmativos y treinta votos negativos en ochenta y cinco presentes: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 7°.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 5, presentado por la señora diputada Lucía Etcheverry, y un sustitutivo que figura en la Hoja N° 8, presentado por la señora diputada María Eugenia Roselló y los señores diputados Pedro Jisonian, Martín Sodano e Iván Posada Pagliotti.

(Texto de los artículos sustitutivos:)

"Los ex trabajadores de Casa de Galicia que a la fecha no hubiesen sido incorporados por las instituciones obligadas en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022, disposiciones reglamentarias y acuerdos alcanzados en el Consejo de Salarios Grupo N° 15 'Servicios de Salud y Anexos' 'Salud General', se distribuirán entre las obligadas en un plazo máximo de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente ley. A efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se deberá considerar, además, el domicilio del trabajador o trabajadora, la antigüedad, la categoría laboral, priorizándose aquellos trabajadores que se encuentren en situación de desempleo.

Si al término del plazo previsto en el inciso anterior todavía quedaran trabajadores en las bases de datos a que hacen referencia los artículos 4 y 5 de la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022 o los acuerdos alcanzados en el Consejo de Salarios Grupo N° 15 'Servicios de Salud y Anexos' 'Salud General', los prestadores de asistencia integral de salud referidos en la citada ley no podrán efectuar ningún tipo de llamado o contratación de personal, sin justificar previamente que han consultado y ofrecido el puesto o vacante a los ex trabajadores que permanezcan incluidos en las bases de datos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de dicha exigencia los prestadores de asistencia integral de salud deberán presentar mensualmente una declaración jurada ante la Comisión Honoraria que se encargará de la supervisión del cumplimiento de la presente ley. Dicha declaración jurada deberá incluir la información de las personas contratadas por la prestadora en ese período, la modalidad de contratación (cualquiera sea esta), la constancia de la consulta a las bases de datos, el ofrecimiento a trabajadores incluidos en las mismas, el eventual rechazo de estos trabajadores al ofrecimiento realizado y todo otro dato o información que disponga la reglamentación a efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022 o en la presente ley.

Las instituciones prestadoras de salud que hayan absorbido ex funcionarios no médicos en el marco del artículo 4 de la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022 o de lo dispuesto en la presente ley, deberán mantener a los mismos por un plazo mínimo de dos años a partir de su ingreso, respetando la categoría laboral, carga horaria y condiciones laborales en general que tenían en Casa de Galicia, tomando en cuenta el reglamento de evaluación y las normas de conductas de la Institución respectiva.

Facultase a ASSE a contratar personal directamente de la base de datos a que refieren los artículos 4 y 5 de la Ley N° 20.022, tomando en consideración las condiciones establecidas en el inciso 1° del presente artículo en lo pertinente, a excepción del plazo.

Las Comisiones de Apoyo de ASSE, cada vez que proceda a contratar personal para la Red de Atención Primaria Metropolitana o los Hospitales de dicha área, tomando en cuenta las características a que refiere el inciso anterior, deberá consultar previamente a las bases de datos a que refieren los artículos 4 y 5 de la Ley N° 20.022. A efectos de acreditar el cumplimiento de dicha exigencia las Comisiones de Apoyo respectivas presentará trimestralmente una declaración jurada ante la Comisión Honoraria que se encargará de la supervisión del cumplimiento de la presente ley.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública, en el ámbito de sus competencias, así como la Comisión Honoraria prevista en el artículo 7, velarán especialmente por el cumplimiento de las obligaciones y deberes impuestos para la contratación de ex trabajadores por parte de las instituciones obligadas que se han visto beneficiadas por la absorción de afiliados. El incumplimiento contumaz de las obligaciones impuestas ameritará la imposición de las máximas sanciones administrativas previstas en el ordenamiento jurídico.

A los seis meses de la promulgación de la presente ley el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública deberán remitir a la Asamblea General un informe en el que se explique de manera detallada todas las actuaciones realizadas para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022, así como lo previsto en la presente ley. En

especial, deberán adjuntar al mencionado informe todas las actuaciones administrativas que se hubiesen realizado en el ámbito de su competencia para controlar, supervisar, inspeccionar, fiscalizar a las instituciones obligadas y sancionar a las incumplidoras. Posteriormente, el informe se actualizará cada tres meses hasta tanto se finalice el proceso de incorporación de los ex trabajadores de Casa de Galicia".

"Los prestadores de asistencia integral de salud que recibieron afiliados a la ex mutualista Casa de Galicia deberán consultar en la base de datos de ex trabajadores de Casa de Galicia previo a cualquier contratación permanente o transitoria de personal médico o no médico.

A efectos de acreditar el cumplimiento de exigencia de consulta en la base de datos los prestadores de asistencia integral de salud deberán presentar mensualmente una declaración jurada ante la Comisión Honoraria que se encargará de la supervisión del cumplimiento de la presente ley.

Dicha declaración jurada deberá incluir, como mínimo, la constancia de la consulta a las bases de datos, el ofrecimiento a trabajadores de la bolsa de trabajo así como la constancia en caso de rechazo, la información de las personas contratadas de la bolsa de trabajo en ese período, la modalidad de contratación (cualquiera sea esta) a efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022 o en la presente ley.

Las instituciones prestadoras de salud que hayan absorbido exfuncionarios médicos y no médicos en el marco del artículo 4 de la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022 o de lo dispuesto en la presente ley, deberán procurar la estabilidad laboral de los trabajadores incorporados, respetando la categoría laboral, que tenían en Casa de Galicia.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública, en el ámbito de sus competencias, así como la Comisión Honoraria prevista en la presente ley, velarán por el cumplimiento de las obligaciones y deberes impuestos para la contratación de extrabajadores por parte de los prestadores de salud que recibieron afiliados distribuidos de la ex mutualista Casa de Galicia.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas ameritará la imposición de las sanciones establecidas en el artículo siguiente.

Facúltase a ASSE a contratar personal directamente de la base de datos a que refieren los artículos 4 y 5 de la Ley N° 20.022. Las Comisiones de Apoyo de ASSE, cada vez que proceda a contratar personal para la Red de Atención Primaria Metropolitana o los Hospitales de dicha área, tomando en cuenta las características a que refiere el inciso anterior, deberá consultar previamente a las bases de datos a que refieren los artículos 4 y 5 de la Ley N° 20.022. A efectos de acreditar el cumplimiento de dicha exigencia las Comisiones de Apoyo respectivas presentará trimestralmente una declaración jurada ante la Comisión Honoraria que se encargará de la supervisión del cumplimiento de la presente ley.

Cumplidos los cientos ochenta días de la promulgación de la presente Ley el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública deberán remitir a la Asamblea General un informe detallando todas las actuaciones realizadas para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022, así como lo previsto en la presente ley. En especial, deberán adjuntar al mencionado informe todas las actuaciones administrativas que se hubiesen realizado en el ámbito de su competencia para controlar, supervisar, inspeccionar, fiscalizar a las instituciones obligadas y sancionar a las incumplidoras. Posteriormente, el informe se actualizará cada tres meses hasta tanto se finalice el proceso de incorporación de los extrabajadores de Casa de Galicia".

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: voy a explicar el sustitutivo que figura en la Hoja N° 5.

Es parte del enredo -lo compliqué, señor presidente- porque en realidad cambia el número de artículo. El que era 7° en el proyecto que vino del Senado pasa a ser el 5°.

El artículo que se presentó en la Comisión de Legislación del Trabajo establece la obligación de cumplir con la Ley N° 20.022. Establece un plazo para que los 5 prestadores que recibieron los socios de la ex Casa de Galicia, que siguen incumpliendo con la incorporación de los 21 trabajadores no médicos cada 1.000 socios y la incorporación de los médicos, que no era en cantidad de médicos por usuario, sino que era por un monto económico de \$ 19.000.000 por mes -lo recordarán-, han incumplido de tal forma que hoy todavía hay 485 trabajadores no médicos esperando, de los cuales más de la mitad está absolutamente desempleados; otros tienen otro trabajo, pero son más de 230 o 240 en situación de desempleo, y por eso los prioriza. En el caso de los médicos, los prestadores han cobrado, desde abril y mayo del año pasado, \$ 19.000.000 por incorporarlos, pero no lo han hecho. El Sindicato Médico, en noviembre del año pasado, informó en la Comisión de Salud de Diputados que a esa fecha, de acuerdo al seguimiento que venían haciendo, estimaban que aproximadamente \$ 60.000.000 habían sido transferidos a los prestadores sin haber contratado a los médicos que estaban obligados. Ni hablar de que efectivamente la ley, que se votó en febrero de 2022, de inmediato empezó a redistribuir a los socios y a trasladar las cápitas a cada uno de los prestadores, pero el proceso de reasignación de los trabajadores no médicos y médicos empezó en mayo, y hasta hoy no han cumplido, y esos son dineros que se reciben.

Es verdad que la prestación se da, con todas las dificultades que los propios usuarios nos han hecho llegar a todos -porque estamos copiados todos en los mails; no hay escapatoria-: no está la historia clínica; tienen tiempos de demoras que a veces superan los ciento veinte días para un oftalmólogo; tienen que ir de un lado a otro para concretar un análisis de laboratorio, y muchas cosas más.

Lo que esto hacía era honrar ese compromiso y la obligación de la Ley N° 20.022 con un plazo de ciento ochenta días. El Senado votó sesenta días; acá se le daba ciento ochenta días para incorporar lo que estuvieran incumpliendo, y después recurrir como está establecido también en el acuerdo del Ministerio de Trabajo con cada uno de los actores. A su vez, daba cierto resguardo o estabilidad laboral. El Senado había establecido que fueran dos años. Aquí, lo que se estableció fue siempre de acuerdo a la reglamentación de la institución y a las normas de conducta; de lo contrario, eso genera una inequidad, y también los trabajadores estuvieron de acuerdo con que eso debía corregirse.

Lo que hay que evitar es la discrecionalidad de prestadores; lamentablemente, en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recibimos, de parte de los trabajadores, el planteo de que tomaban e incorporaban personal que en dos, tres o cuatro meses era desvinculado sin evaluación o sin informe desfavorable. Para evitar esa situación denunciada aquí y en el Senado es que se tomaron estos recaudos. Fundamentalmente, esto es lo que establece este artículo para resguardar algo a lo que ya estaban obligados por ley y que no se cumplía.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Jisdonian para explicar el sustitutivo contenido en la Hoja N° 8.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: básicamente, el sustitutivo presentado, que constituye un aporte que se está haciendo, es para evitar las inconstitucionalidades que traía este proyecto cuando se envió en referencia a fijar plazos de contratación, condiciones laborales que, claramente, son contrarias a derecho.

No vemos conveniente que en determinado plazo se distribuya a los trabajadores a instituciones privadas y se les fije determinadas condiciones laborales.

En primer lugar, la Ley N° 20.022 y los acuerdos de los Consejos de Salarios permitieron distribuir a los trabajadores de Casa de Galicia.

La ley estableció un mecanismo de consulta que es lo que falló, ya que no se legisló sobre una sanción, en caso de incumplimiento en la consulta. Si se soluciona este punto, no sería un problema la futura distribución de los trabajadores.

En segundo término, los acuerdos de los Consejos de Salarios, tanto para los no médicos como para los médicos ya establecieron las condiciones laborales de las personas incorporadas a una institución. Si se establece

ahora por ley, sería desconocer estos acuerdos y es por eso que nosotros proponemos este sustitutivo que viene a salvar los defectos que trae el proyecto.

Gracias, presidente.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: la Ley N° 20.022 no tuvo ningún tipo de impugnación, nunca fue controvertida. En los artículos 4° y 5°, la ley obligaba a los prestadores a incorporar a los trabajadores, y han sido incumplidores todo el tiempo.

Los acuerdos adicionales, efectivamente, eran en el grupo 15, y esto implicaba las prioridades, es decir, aquellos que tenían como único ingreso Casa de Galicia; quienes fueran madres jefas de hogar; quienes tuvieran el 60 % de su ingreso dependiendo de Casa de Galicia; las edades, pero la obligación la estableció la Ley N° 20.022. Está, además, en la respuesta del Ministerio de Trabajo al pedido de informes, que mañana podemos enviar a todos los legisladores, porque efectivamente allí fue donde se estableció, y el propio Ministerio lo reconoce. No fue controvertido ningún artículo de la Ley N° 20.022. Allí los obliga. Aquí, simplemente, lo que se hace es reforzar lo que debieron cumplir.

Nada más que eso, señor presidente.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: primero, quiero aclarar que, justamente, lo que viene a salvar este sustitutivo son las inconstitucionalidades de este artículo. En ningún momento, nosotros dijimos que algún artículo de esta ley fue controvertido; tampoco dijimos que la ley no obligaba, sino que esto lo que viene a hacer es traer una sanción para que efectivamente, como no se dio el cumplimiento por parte de las mutualistas, estas cumplan, porque si no les va a caer una sanción.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 8.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 7°, tal como viene del proyecto original.

(Se vota)

—Un voto afirmativo y ochenta y cuatro votos negativos en ochenta y cinco presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 9.

Se cierra el registro.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja N° 5, presentado por la señora diputada Etcheverry Lima.

(Se vota)

—Cuarenta y dos votos afirmativos y cuarenta y tres votos negativos en ochenta y cinco presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 10.

Se cierra el registro.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja N° 8, presentado por la señora diputada María Eugenia Roselló y los señores diputados Pedro Jisdonian, Martín Sodano e Iván Posada Pagliotti.

(Se vota)

—Cuarenta y tres votos afirmativos y cuarenta y dos votos negativos en ochenta y cinco presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: solicitamos la rectificación de la votación de la Hoja N° 8 sustitutiva del artículo 7°, que presentó la coalición.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 11.

Se cierra el registro.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Ochenta y cinco votos afirmativos y cero voto negativo en ochenta y cinco presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 8° del proyecto original.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 7, presentado por la señora diputada Lucía Etcheverry.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Créase una Comisión honoraria integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública, dos representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Federación Uruguaya de la Salud, dos representantes de los ex trabajadores de Casa de Galicia y un representante del Sindicato Médico del Uruguay, que se encargará de la supervisión del cumplimiento de la presente ley, sin perjuicio de los acuerdos que se alcancen en el Consejo de Salarios Grupo N° 15 'Servicios de Salud y Anexos'. 'Salud General'".

—En discusión.

Tiene la palabra la diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: en este artículo se da fundamentalmente el cambio de numeración porque mantiene la redacción con la que se votó en el Senado y llegó a esta Cámara; lo que hace es fortalecer el ámbito de negociación, del grupo 15 del Consejo de Salarios, Servicios de Salud y Anexos, Salud General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con todos los actores.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Gracias, diputada.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 12.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 8°.

(Se vota)

—Un voto afirmativo, ochenta y cinco negativos en ochenta y seis presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 13.

Se cierra el registro.

Se va a votar el sustitutivo que figura en la Hoja N° 7.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco votos afirmativos, treinta y un votos negativos en ochenta y seis presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: realmente, para nosotros ha sido muy importante esta jornada porque ha significado momentos de inflexión con lo que ha sido -valga la redundancia- nuestro trabajo en la bancada del Partido Nacional.

No podemos estar ajenos ni desconocer el tremendo trabajo, dedicación y esfuerzo que ha entregado a los trabajadores y a toda la situación de Casa de Galicia el senador Sergio Botana. Realmente, ha sido un trabajo intenso en el Senado; me atrevo a decir que Botana ha sido uno de los legisladores más preocupados desde el primer día por toda esta situación.

Por lo tanto, siento que estoy respaldando esa actividad y, por otro lado, confío en que podamos encontrar con el gobierno nacional -como lo hemos hecho- el camino para que este proyecto que acabamos de votar se encamine de la mejor forma por el bien de todos los trabajadores.

Hemos ejercido el derecho laboral; hemos sido abogados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y sabemos de las miserias y de las penurias que a veces se sufren debido a estas injusticias.

Simplemente eso, presidente: resaltar el trabajo que ha tenido el senador Botana en este tiempo.

Gracias.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Para fundar el voto tiene la palabra el diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: votamos esto como una herramienta necesaria luego de dos años atendiendo el tema desde la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

Como dijeron mis compañeros y otros integrantes de la Comisión, esto lo recibimos prácticamente en el día, aquel 23 de diciembre de 2022. A partir de ahí hemos tenido varias instancias con este tema y hemos visto cómo el instrumento legal que salió de esta Cámara no se estaba cumpliendo.

Hemos visto con frustración y preocupación cómo trabajadoras y trabajadores médicos y no médicos nos señalaban que las cédulas volaron instantáneamente, pero de la bolsa de trabajo no salían con la misma facilidad los profesionales y otros trabajadores de allí para esos prestadores. Fue una situación absolutamente informada; rápidamente, se enviaron las versiones taquigráficas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública. Pasaron los meses, pasaron los semestres, pasaron los años y citamos a los prestadores de salud para preguntar qué dificultades estaban teniendo y por qué no absorbían a dichos trabajadores con la velocidad que mandaba la ley, como sí recibieron las cédulas instantáneamente. O sea, tiempo para que otros partidos crearan un instrumento mejor y tiempo para que desde el Poder Ejecutivo se enviara un proyecto adecuado, hubo. Y bueno, lo que salió fue esto, que fue lo mejor que se pudo.

No digo que haya sido perfecto el proceso; entiendo el malestar de otros legisladores y legisladoras de la Comisión y, como presidente, nos hacemos cargo de eso, pero tiempo para alternativas mejores hubo. No llegaron, desde el Frente Amplio, con otras fuerzas, trajimos esta propuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR PITETTA (Ernesto).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PITETTA (Ernesto).- Señor presidente: esta vuelta voy a argumentar mi voto desde otro lugar, más allá de que comparto plenamente las argumentaciones hechas por mis compañeros y compañeras de bancada. Digo "desde otro lugar" porque conocí Casa de Galicia por dentro.

Un domingo 12 de abril del 2020, a las ocho de la mañana, llegaba a las puertas de Casa de Galicia, proveniente de Paysandú en una ambulancia con un preinfarto. Desde ese momento pasé cinco días ahí y el personal médico y no médico me trató como si hubiese sido un familiar, como si me hubieran conocido de toda la vida, y yo no conocía a nadie; ni siquiera recuerdo los nombres de esas personas. ¿Cómo hoy no iba a votar de manera afirmativa esto? Sería imposible. Y las vueltas de la vida quisieron que hoy estuviera acá, porque como decían mis compañeros de bancada, en reiteradas ocasiones naufragó el proyecto, pero por suerte hoy lo estamos votando afirmativamente.

De verdad, agradezco profundamente a Casa de Galicia, a aquella Casa de Galicia, lo que hicieron por mí aquellos días de abril del 2020; de verdad. Y disculpen que me emocione un poquito, porque se los agradezco; para mí fue un aprendizaje haber estado en ese lugar y con esa gente. Espero que estos trabajadores y trabajadoras de la ex Casa de Galicia encuentren de aquí en más un futuro próspero y no tengan que pasar por la peripecia que pasaron esta vez. De verdad, de corazón; más que con la razón, esta vuelta, con el corazón, mi voto fue afirmativo.

Muchísimas gracias, presidente.

(Aplausos en las barras)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- No, por favor...

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: antes de empezar mi fundamentación voy a pedirle que se comunique en el día y que ello se pueda votar al final de las fundamentaciones de voto.

Como lo dije hoy cuando intervine, creo que no es lo suficiente, pero es lo posible, y creo que hemos tenido, como una parte del sistema político, como Poder del Estado, la capacidad de llegar a acuerdos. Y llegamos a acuerdos en pos de un objetivo superior, que es hacer justicia, por aquello de que la justicia no consiste en tratar a todos por igual, sino en forma desigual a los desiguales. Y este Poder Legislativo, que a veces es denostado, hoy ha sido garantía para que muchos trabajadores y trabajadoras de Casa de Galicia puedan cobrar lo que es justo, como decía una compañera que habló hace un rato. Lo que sí creo es que todo esfuerzo vale la pena; partimos desde lugares distintos, pero fuimos capaces de ir entretejiendo para lograr esto que quienes votamos afirmativamente entendemos que es algo que va a ayudar y mucho.

No pretendo extenderme más; sí quiero decir que deseo de todo corazón -y voy a dormir muy tranquilo esta noche- que la próxima Navidad sea bien distinta a la del 2021.

Gracias, presidente.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- La comunicación en el día se vota después de las fundamentaciones de voto.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: votamos este proyecto afirmativamente y convencidos. En algún momento de la discusión se dijo que esto, de alguna forma, era un engaño porque era inconstitucional. Nosotros no tenemos la intención de engañar a nadie; si es inconstitucional, lo sabremos en el futuro y buscaremos otro tipo de solución.

Este problema preocupaba a Cabildo Abierto; queríamos votar este proyecto porque entendíamos que, si bien se dice que Casa de Galicia era una empresa privada, se manejaba con dinero de todos, con dineros públicos que asignaba el Estado, y si el Estado en su momento no hizo el contralor que tenía que hacer, el Estado hoy se tiene que hacer cargo. Por eso, en esta votación lo que decimos es que el Estado se está haciendo cargo.

Gracias, presidente.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor presidente: voy a fundar brevemente mi decisión de no apoyar este proyecto de ley.

Creo que es un error político votar un proyecto de ley a sabiendas de que a futuro se presentarán acciones de inconstitucionalidad; creo que es un error político votar un proyecto de ley a sabiendas de que no es la solución que estos trabajadores merecen. Yo no voy a poder dormir tranquila esta noche ni las que vienen porque estoy segura de que esto es lo que va a suceder, y estos trabajadores nuevamente se van a encontrar sin una solución.

Lamento profundamente que hoy no se haya transitado el camino del diálogo y del consenso, porque es una realidad que este proyecto y las modificaciones fueron presentados hace una semana y que no nos permitieron estudiarlo a fondo. Creo que este tipo de cuestiones ameritan un estudio profundo del tema para poder llegar a una real solución, que es lo que no estamos dando hoy a los trabajadores.

Esta Casa tiene la responsabilidad, tenemos la responsabilidad como legisladores, de votar leyes que no se contradigan con la Constitución y hoy hicimos absolutamente todo lo contrario. Es por eso que el Partido Colorado no apoyó este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: yo me sentí profundamente representada en la intervención de mis compañeros y compañeras de bancada; por eso no intervengo en el debate. Sí quiero decir en esta fundamentación de voto que hacerse cargo no es dejar pasar dos años hasta que te aprietan porque consiguen mayoría; hacerse cargo no es hacer peregrinar a laburantes por el Parlamento, por los ministerios, por diferentes oficinas durante dos años, desesperados, golpeando puertas hasta que alguien, al fin, tuvo la sensibilidad de escucharlos. Hacerse cargo no es decir que tu deuda es treinta y querer pagarte ocho; hacerse cargo es hacer esto que estamos haciendo en el día de hoy que, como bien decían mis compañeros y compañeras, es encontrar una solución que se acerca, porque tampoco es la ideal, a lo que los trabajadores y trabajadoras de la ex Casa de Galicia se merecen, porque se lo ganaron con el sudor de su lomo; nadie les está regalando nada.

Y como no hago futurología y no tengo poderes para saber qué es lo que va a pasar a futuro, ni estoy integrando ningún organismo de otro Poder del Estado, no puedo saber si esta ley se va a declarar inconstitucional. Y no puedo saber tampoco -porque nadie levantó el tubo para llamarme y presionarme- si va a haber recursos de inconstitucionalidad. Ahora bien, en el caso de que los hubiera y en el caso de saberlo de antemano acá hay una decisión que es profundamente humana y profundamente ideológica, y es pararse del lado del que uno quiere estar, y la bancada del Frente Amplio eligió una y otra vez pararse del lado de los trabajadores y trabajadoras que dejaron dos años tirados, y de eso nos hacemos cargo. También se van a tener que hacer cargo quienes no levantaron la mano; estas son las reglas de juego: hacerse cargo de las decisiones políticas que uno toma cuando está al frente de la cosa pública.

Hoy, para nosotros, es un día que pone esperanza en que esto vaya a una segunda Cámara y pueda ser aprobado. Nos da mucha felicidad y tranquilidad haber aprobado este proyecto y lo único que esperamos es

que después de todo este tiempo haya pan, trabajo y vida digna para los trabajadores y trabajadoras que están esperando.

Gracias, presidente.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: nosotros queríamos dejar constancia -como bien se hizo por parte de colegas que son miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo- que desde un primer momento estuvimos con este tema. Lo voy a corregir: no fue el 23 de diciembre. El mismo 24 de diciembre se juntó la Comisión de Legislación del Trabajo con los trabajadores. En ese momento, yo era el presidente y la convoqué, y vino la mayoría de los legisladores.

Puedo entender claramente la situación que están viviendo los trabajadores. Nosotros abogamos y trabajamos para que tengan una solución, como dije hoy, que pueda ser justa y posible. Acá no se necesita ser futurólogo para saber qué es inconstitucional y qué no; basta con estudiar el texto y leer la Constitución. Si había un interés tan importante en solucionar este tema desde hace dos años no entendemos tampoco por qué se esperó hasta el último día y se hizo todo ese montaje que se armó, cuando ni siquiera de esa manera se logró tener a la gente para votarlo. Tenían varios meses antes para presentarlo y no estar corriendo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SODANO (Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Para fundar el voto tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: celebro que hayamos podido sacar esto adelante. Celebro que por lo menos en un artículo la Cámara completa haya demostrado la voluntad de querer solucionar este tipo de problemas; precisamente, fue en ese artículo que generaba alguna garantía laboral para recuperar plazas. Creo que eso es lo que más tenemos que defender en los derechos laborales; debemos tener la herramienta para poder trabajar y ese artículo nos abría las puertas para hacerlo.

Realmente, Cabildo Abierto está convencido del trabajo que ha hecho en la Cámara alta, en Comisión, en la Cámara baja y en cada ámbito en que participó. Con el tema de Casa de Galicia seguimos con la misma posición, con la misma visión y el mismo espíritu, trabajando por la justicia que merecen cada una de las personas involucradas en esta ley.

Simplemente, quiero agradecer que se haya acompañado un artículo por la Cámara completa.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: hemos trabajado por muchos meses y hemos presentado este proyecto desde hace un buen tiempo. A veces, las mayorías en política se pueden dar a último momento, y yo celebro que así haya sido. Celebro porque realmente creo profundamente en el trabajo político; creo profundamente que este Parlamento tiene potestades y obligaciones que hoy cumplió. Hoy, tres partidos políticos votamos esta solución. Por lo tanto, estoy más que satisfecho.

Acá uno podrá dormir mejor y otros peor, pero la satisfacción del trabajo bien hecho, de no tirar la toalla, de a pesar de ser oposición tener una visión en perspectiva que nos supera a todos, eso hoy, tres partidos políticos acá lo lograron; se votó -ya no se levanta la mano, es por voto electrónico-, y hubo una mayoría clara.

Realmente, nos vamos satisfechos. Después veremos cuáles son los resultados sin futurología. Lo cierto es que acá desde el día uno, con diferencias de miradas, que son complejas para llegar a acuerdos, todos trabajamos. Nadie debe irse derrotado con la visión de haber sido o no haber sido tenido en cuenta.

Tenemos una barra llena, gente que hoy se va con un sonrisa y, sobre todo, que vieron el trabajo de este Parlamento. No todos los días se pueden ver estas cosas.

Muchas gracias.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: primero, quiero expresar mi sentimiento a la gente de Casa de Galicia y, en segundo lugar, decir que si hay alguien que pasó por la misma situación, un día 23 de diciembre, fue esta legisladora cuando recibió un mail que decía: "La verdad de la milanese".

Lástima que en ese momento no se tomó esa decisión y nuestro destino fue otro. Ojalá que aunque yo no haya votado, esta gente pueda tener la solución que necesita y que lo que los compañeros votaron no sea anticonstitucional.

Además, quiero aclarar que votamos confiando en la Comisión y en nuestros compañeros que la integran y nos asesoraron, para lo cual están.

Muchas gracias.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: voy a hacer tres consideraciones. La primera es expresar por lo menos un poco de satisfacción por haber culminado el tratamiento de este proyecto de ley, que volverá al Senado como tercera Cámara. No es la solución, pero es una herramienta potente que establece márgenes mucho más claros para que los directamente involucrados, trabajadores médicos y no médicos, efectivamente, puedan hacer valer derechos adquiridos y, además, firmes expectativas generadas por el propio gobierno. Es eso. No es la solución; no es mágica; es una herramienta potente.

En segundo lugar, no compromete más recursos que los que corresponde efectivamente y lo aclaro porque se ha dicho que Juan Pueblo paga este tipo de proyectos. Eso no es así. Acá hay dineros que todavía deben volcarse a la sindicatura; ASSE está intimado judicialmente por un monto de \$ 45 millones; seguramente, deba ser más, pero esa es la intimación judicial hecha por el síndico. Además, hay recuperos de terceros que le debían a la ex Casa de Galicia, más todos los bienes que algún día sabremos cuanto efectivamente se cobró, cuánto debe, y eso se va a reintegrar a Rentas Generales para cubrir lo que eventualmente fuera necesario que se asista en este fondo.

Y tercero: lo cierto es que esta iniciativa no hace más que recoger la normativa que ya existe. Acá no se está innovando; solamente se están fortaleciendo leyes que ya existen y cubren a los trabajadores. Para eventualmente reclamar la inconstitucionalidad tiene que ser un derecho personal, legítimo y directo; perfectamente podrían ser los trabajadores ante el incumplimiento de las leyes anteriores.

Gracias y, por favor, la votación.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: votamos afirmativamente el proyecto, primero, en reconocimiento al derecho de los trabajadores y trabajadoras de la ex Casa de Galicia a recibir sus derechos y lo que es justo.

En segundo lugar, porque el gobierno, que es el garante de estos derechos, mucho antes debió haber enviado una solución legal. Recuerdo cuando se le preguntó al Ministerio de Economía y Finanzas si estaba la plata y el instrumento para hacer efectivo el pago a los trabajadores y hace largos seis meses, decía: "Están los ocho millones de dólares que se va a destinar para el pago de los trabajadores y trabajadoras en sus derechos y con esa plata se asegurará que, por lo menos, alguien lleve algo para su casa". Y esa plata era un porcentaje muy menor de todo lo que se debía pagar a los trabajadores y trabajadoras que se quedaron sin su fuente de trabajo. Este proyecto repara esa situación y reconoce que lo que se destinaba por parte del Poder Ejecutivo era un porcentaje muy menor de lo que se debía reconocer y pagar. En ese sentido, el gobierno dejó pasar el tiempo, aspiró a que el tema se fuera diluyendo y gracias a la iniciativa -primero en el Senado y, luego, en esta Cámara- de muchos parlamentarios de diferentes sectores y partidos políticos se logró llegar a esta solución que, si bien no reconoce todo lo que a nuestro juicio debería ser convalidado por una ley, es un avance con respecto a lo que teníamos y que había dejado a mucha gente mirando sus derechos legalmente adquiridos sin un reconocimiento expreso y efectivo.

Por último, quiero hacer un reconocimiento a los legisladores y a las legisladoras que trabajaron estos temas en la Comisión porque, de alguna forma, se pusieron al hombro la tarea de resolver un problema generado por algo que se había discutido en el Parlamento de la República cuando no logramos llegar a tiempo para rescatar a una mutualista, a atender los derechos asistenciales de sus usuarios y los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras.

Hoy, con esta norma tenemos un poco más de justicia. Esperamos que podamos seguir trabajando para garantizar todo lo que corresponde a los trabajadores y trabajadoras de la ex Casa de Galicia. No hay que aflojar. No hay que dar ninguna batalla por perdida porque, de alguna manera, al final del tiempo se les va a reconocer lo que les pertenece y les corresponde.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Antes de votar la comunicación de inmediato -esto quizás esté fuera de contexto-, aclaro que la sesión continúa después de este punto. Tenemos que ingresar una pensión graciable -se necesitan sesenta y seis votos- y luego votar dos pensiones graciales. Además, tenemos una minuta de comunicación por las inundaciones del litoral. Esta es una alerta a la dispersión que supongo que puede llegar a suceder.

El señor diputado Nicolás Viera había solicitado la comunicación de inmediato.

Se va a votar a mano alzada.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/4015/2023

N° 613

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Los créditos laborales de los trabajadores de la ex mutualista Casa de Galicia, garantizados por el Banco de Previsión Social de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.690, de 29 de octubre de 2018, incluyen los créditos laborales post concursales (sueldos o jornales, licencias, sumas para el mejor goce de la licencia anual, aguinaldo, e indemnización por despido legal, en cuanto correspondan y la multa prevista en el artículo 29 de la Ley N° 18.572, de 13 de setiembre de 2009). En caso de insuficiencia del fondo, se aplicará lo dispuesto por el artículo 10 in fine de la Ley N° 19.690.

Artículo 2°.- Los créditos laborales referidos en la presente ley se garantizarán hasta por un máximo equivalente a 105.000 UI (ciento cinco mil unidades indexadas) por trabajador y deberán ser abonados en un único pago en el plazo máximo de ciento ochenta días desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 3°.- Los importes recuperados por aplicación del artículo 12 de la Ley N° 19.690, de 29 de octubre de 2018, serán reintegrados a rentas generales.

Artículo 4°.- Otórgase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública, un plazo de treinta días a partir de la promulgación de la presente ley a efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022.

Artículo 5°.- Créase una Comisión honoraria integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública, dos representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Federación Uruguaya de la Salud, dos representantes de los ex trabajadores de Casa de

- 2 -

Galicia y un representante del Sindicato Médico del Uruguay, que se encargará de la supervisión del cumplimiento de la presente ley, sin perjuicio de los acuerdos que se alcancen en el Consejo de Salarios Grupo N° 15 "Servicios de Salud y Anexos" "Salud General".

Artículo 6°.- Las instituciones prestadoras de salud que incumplieren lo dispuesto en la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022, sus decretos reglamentarios y la presente ley serán sancionadas por el Ministerio de Salud Pública procediendo éste al descuento de hasta el 50% del valor de las cápitas recibidas por la distribución de socios establecida en la referida norma legal o multar a las instituciones incumplidoras por el equivalente a dicha suma, por el tiempo que dure el incumplimiento.

Artículo 7°.- Los prestadores de asistencia integral de salud que recibieron afiliados a la ex mutualista Casa de Galicia deberán consultar en la base de datos de ex trabajadores de Casa de Galicia previo a cualquier contratación permanente o transitoria de personal médico o no médico.

A efectos de acreditar el cumplimiento de exigencia de consulta en la base de datos los prestadores de asistencia integral de salud deberán presentar mensualmente una declaración jurada ante la Comisión Honoraria que se encargará de la supervisión del cumplimiento de la presente ley.

Dicha declaración jurada deberá incluir, como mínimo, la constancia de la consulta a las bases de datos, el ofrecimiento a trabajadores de la bolsa de trabajo así como la constancia en caso de rechazo, la información de las personas contratadas de la bolsa de trabajo en ese período, la modalidad de contratación (cualquiera sea esta) a efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022 o en la presente ley.

Las instituciones prestadoras de salud que hayan absorbido exfuncionarios médicos y no médicos en el marco del artículo 4° de la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022 o de lo dispuesto en la presente ley, deberán procurar la estabilidad laboral de los trabajadores incorporados, respetando la categoría laboral, que tenían en Casa de Galicia.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública, en el ámbito de sus competencias, así como la Comisión Honoraria prevista en la presente ley, velarán por el cumplimiento de las obligaciones y deberes impuestos para la contratación

- 3 -

de extrabajadores por parte de los prestadores de salud que recibieron afiliados distribuidos de la ex mutualista Casa de Galicia.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas ameritará la imposición de las sanciones establecidas en el artículo siguiente.

Facúltase a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) a contratar personal directamente de la base de datos a que refieren los artículos 4° y 5° de la Ley N° 20.022. Las Comisiones de Apoyo de ASSE, cada vez que proceda a contratar personal para la Red de Atención Primaria Metropolitana o los Hospitales de dicha área, tomando en cuenta las características a que refiere el inciso anterior, deberá consultar previamente a las bases de datos a que refieren los artículos 4° y 5° de la Ley N° 20.022. A efectos de acreditar el cumplimiento de dicha exigencia las Comisiones de Apoyo respectivas presentará trimestralmente una declaración jurada ante la Comisión Honoraria que se encargará de la supervisión del cumplimiento de la presente ley.

Cumplidos los cientos ochenta días de la promulgación de la presente ley el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública deberán remitir a la Asamblea General un informe detallando todas las actuaciones realizadas para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022, así como lo previsto en la presente ley. En especial, deberán adjuntar al mencionado informe todas las actuaciones administrativas que se hubiesen realizado en el ámbito de su competencia para controlar, supervisar, inspeccionar, fiscalizar a las instituciones obligadas y sancionar a las incumplidoras. Posteriormente, el informe se actualizará cada tres meses hasta tanto se finalice el proceso de incorporación de los ex trabajadores de Casa de Galicia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

(Aplausos en la sala y en la barra)

(Campana de orden)

27.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por el día 8 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Raquel Rodríguez Lérica, señora Norma Miriam Castro Moreira, señor Emilio Domingo Fuentes Espagnolo, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna y señora Sofía Claudia Malán Castro.

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

28.- Urbano Moraes. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para concederle una pensión graciable)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Urbano Moraes. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para concederle una pensión graciable".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 995

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—La Mesa aclara que existe un proyecto sustitutivo, presentado por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima y Micaela Melgar y por los señores diputados Gustavo Olmos y Ernesto Gabriel Otero Agüero.

(Texto del proyecto sustitutivo:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley para concederle una pensión graciable al señor Urbano Moraes, cédula de identidad N° 1.256.781-6, en virtud de que las pensiones graciabiles a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que solo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley a quienes carecieran de recursos propios suficientes y para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso el señor Urbano Moraes ha desarrollado su carrera musical por más de 50 años, siendo uno de los grandes representantes de la música uruguaya que ha sido denominada candombe-beat. Este género es caracterizado por la mezcla de ritmos y formas propias del candombe con pop y rock psicodélico -especialmente inspirado por la última etapa de The Beatles-, bossa nova, samba y otros géneros de gran riqueza rítmica".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto tal como vino de la Comisión.

(Se vota)

—Cero en setenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el proyecto sustitutivo.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

C/3960/2023

Nº 614

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha aprobado la siguiente Resolución

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley para concederle una pensión graciable al señor Urbano Moraes, cédula de identidad N° 1.256.781-6, en virtud de que las pensiones graciales a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley a quienes carecieran de recursos propios suficientes. y para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso el señor Urbano Moraes ha desarrollado su carrera musical por más de 50 años, siendo uno de los grandes representantes de la música uruguaya que ha sido denominada candombe-beat. Este género es caracterizado por la mezcla de ritmos y formas propias del candombe con pop y rock psicodélico -especialmente inspirado por la última etapa de The Beatles- bossa nova, samba y otros géneros de gran riqueza rítmica.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

29.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Lucía Etcheverry Lima y los señores diputados Pedro Jisdonian, Conrado Rodríguez y Martín Sodano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Hugo Tomás Fernández Faingold. (Pensión graciable). (Carp. Nº 4016/023)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

30.- Pensiones graciabes

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 21 y 40.

Asimismo, el asunto que figura en cuarto término del orden del día refiere al otorgamiento de otra pensión graciable.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 21 y 40.

La Mesa recuerda a los señores diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución.

Mientras procedemos a la votación de las pensiones graciabes -si guardan silencio-, también podemos considerar una minuta de comunicación sobre las inundaciones en el litoral del país.

31.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

APOYO A CONTRIBUYENTES EN VIRTUD DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS RECIENTEMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ - Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para el otorgamiento de exoneraciones y facilidades de pago. C/4039/2023

Autores: Cecilia Bottino Fiuri, Nancy Núñez Soler y Edgardo Quequin.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA".

32.- Proyectos presentados

CÁMARA DE REPRESENTANTES

34.-

Proyecto de resolución**PARTICULAR**

Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a fin de proponer un Proyecto de ley relativo al apoyo a contribuyentes de diferentes organismos del Estado en virtud de las inundaciones ocurridas recientemente en el Departamento de Paysandú.

Artículo 1:

Exonérase a los contribuyentes con domicilio fiscal en el Departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda que hayan sido debidamente denunciados, ante cada Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (Cecoed), del pago de la obligación tributaria dispuesta por el artículo 30 de la ley N.º 18.083 de 27 de diciembre de 2006 (Monotributo), y en la ley N.º 18.874 de 23 de diciembre de 2011 (Monotributo Social Mides).

Las obligaciones establecidas en el inciso precedente serán aquellas correspondientes al mes de octubre de 2023 y hasta las devengadas en el mes de diciembre del 2023.

Para los sujetos comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado de 1996, la exoneración dispuesta en el inciso primero, se extenderá como máximo a las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2023, siempre que los referidos sujetos no desarrollen actividades debido a los eventos climáticos que han causados grandes inundaciones. En tal caso, los mismos realizarán el pago a que refiere el inciso primero, a partir del mes en el cual reinicien sus actividades.

Artículo 2:

La Dirección General de Impositiva podrá otorgar a los sujetos pasivos con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, cuyos daños a las viviendas que hayan sido debidamente denunciados, el régimen de facilidades de pago previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley N.º 17.555, de 18 de setiembre de 2002,



PARTICULAR

respecto a las obligaciones tributarias devengadas a partir del mes de octubre de 2023.

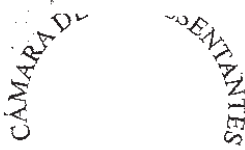
Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2023.

Artículo 3:

Facúltase al Banco de Previsión Social a otorgar el régimen de facilidades de pago previsto por la ley N.º 17.963 de 19 de mayo de 2006, a contribuyentes con domicilio en el departamento de Paysandú, afectados por las inundaciones cuya situación haya sido debidamente denunciada, por deudas devengadas a partir del mes de octubre de 2023, por concepto de Contribuciones Especiales de Seguridad Social, incluyendo aportes al Fondo Nacional de Salud. Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2023, y no será de aplicación a las obras públicas.

Artículo 4:

Exonérase a las obras privadas de reconstrucción de edificaciones afectadas por las inundaciones acaecidas en el departamento de Paysandú, cuyos daños a las viviendas hayan sido debidamente denunciados, del componente patronal de los aportes al Banco de Previsión Social comprendidos en el inciso primero del artículo 5º del Decreto-Ley N.º 14.411 de 7 de agosto de 1975, así como de la aportación prevista en el inciso E) del artículo 71 de la ley N.º 17.738 de 7 de enero de 2004. La exoneración comprenderá la cuota parte correspondiente al seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a cargo del Banco de Seguros del Estado, sin perjuicio de mantenerse la cobertura de dichas contingencias por parte de referido organismo durante la vigencia de la exoneración.



PARTICULAR

Artículo 5:

Facúltase a UTE, OSE y ANTEL a exonerar del pago de las facturas de las viviendas debidamente denunciadas ante los Centros Coordinadores de Emergencias (CECOED) en el departamento de Paysandú, durante los meses de octubre a diciembre de 2023.

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

Dra. Nancy Nuñez Soler
Representante por Paysandú

Cecilia Bóttino
Representante por Paysandú

Gilbert Edgardo Quequín
Representante por Paysandú

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO 8/11/23
A LAS 16:11 HORAS
AVOTADO CON EL Nº 10161
FUNCIONARIO



Exposición de motivos

PARTICULAR

Las fuertes y reiteradas lluvias que han acaecido en el departamento de Paysandú en los últimos días, han ocasionado importantes daños e inundaciones, causando como consecuencia más de 3.000 personas desplazadas en el litoral del país, siendo más de 1.800 personas habitantes del departamento de Paysandú.

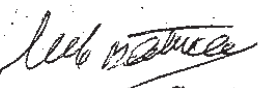
Tanto las inundaciones como las ráfagas de viento de gran magnitud han causado una crecida del río Uruguay que se encuentra por encima de los siete metros y medio, varias voladuras de techos, árboles caídos, cortes de energía en el tendido eléctrico, obstrucciones en calles del entramado urbano y suburbano.

En virtud de lo expuesto, y ante las graves consecuencias a raíz de las inundaciones y con la finalidad de aliviar los costos que implica recuperar los bienes materiales perdidos, se solicita al Poder Ejecutivo contemplar las exoneraciones detalladas en el siguiente proyecto de resolución.

Montevideo, 8 de noviembre de 2023



Dra. Nancy Nuñez Soler
Representante por Paysandú



Cecilia Bottino
Representante por Paysandú



Gilbert Edgardo Quequin
Representante por Paysandú

33.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Apoyo a contribuyentes en virtud de las inundaciones ocurridas recientemente en el departamento de Paysandú. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para el otorgamiento de exoneraciones y facilidades de pago)'. (Carpeta N° 4039/2023)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

34.- Apoyo a contribuyentes en virtud de las inundaciones ocurridas recientemente en el departamento de Paysandú. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para el otorgamiento de exoneraciones y facilidades de pago)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Apoyo a contribuyentes en virtud de las inundaciones ocurridas recientemente en el departamento de Paysandú. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para el otorgamiento de exoneraciones y facilidades de pago)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carpeta N° 4039

CÁMARA DE REPRESENTANTES

34.-

Proyecto de resolución**PARTICULAR**

Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a fin de proponer un Proyecto de ley relativo al apoyo a contribuyentes de diferentes organismos del Estado en virtud de las inundaciones ocurridas recientemente en el Departamento de Paysandú.

Artículo 1:

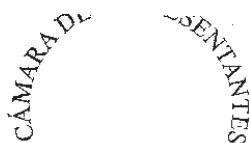
Exonérase a los contribuyentes con domicilio fiscal en el Departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda que hayan sido debidamente denunciados, ante cada Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (Cecoed), del pago de la obligación tributaria dispuesta por el artículo 30 de la ley N.º 18.083 de 27 de diciembre de 2006 (Monotributo), y en la ley N.º 18.874 de 23 de diciembre de 2011 (Monotributo Social Mides).

Las obligaciones establecidas en el inciso precedente serán aquellas correspondientes al mes de octubre de 2023 y hasta las devengadas en el mes de diciembre del 2023.

Para los sujetos comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado de 1996, la exoneración dispuesta en el inciso primero, se extenderá como máximo a las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2023, siempre que los referidos sujetos no desarrollen actividades debido a los eventos climáticos que han causados grandes inundaciones. En tal caso, los mismos realizarán el pago a que refiere el inciso primero, a partir del mes en el cual reinicien sus actividades.

Artículo 2:

La Dirección General de Impositiva podrá otorgar a los sujetos pasivos con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, cuyos daños a las viviendas que hayan sido debidamente denunciados, el régimen de facilidades de pago previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley N.º 17.555, de 18 de setiembre de 2002,



PARTICULAR

respecto a las obligaciones tributarias devengadas a partir del mes de octubre de 2023.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2023.

Artículo 3:

Facúltase al Banco de Previsión Social a otorgar el régimen de facilidades de pago previsto por la ley N.º 17.963 de 19 de mayo de 2006, a contribuyentes con domicilio en el departamento de Paysandú, afectados por las inundaciones cuya situación haya sido debidamente denunciada, por deudas devengadas a partir del mes de octubre de 2023, por concepto de Contribuciones Especiales de Seguridad Social, incluyendo aportes al Fondo Nacional de Salud. Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2023, y no será de aplicación a las obras públicas.

Artículo 4:

Exonérase a las obras privadas de reconstrucción de edificaciones afectadas por las inundaciones acaecidas en el departamento de Paysandú, cuyos daños a las viviendas hayan sido debidamente denunciados, del componente patronal de los aportes al Banco de Previsión Social comprendidos en el inciso primero del artículo 5º del Decreto-Ley N.º 14.411 de 7 de agosto de 1975, así como de la aportación prevista en el inciso E) del artículo 71 de la ley N.º 17.738 de 7 de enero de 2004. La exoneración comprenderá la cuota parte correspondiente al seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a cargo del Banco de Seguros del Estado, sin perjuicio de mantenerse la cobertura de dichas contingencias por parte de referido organismo durante la vigencia de la exoneración.

3



PARTICULAR

Artículo 5:

Facúltase a UTE, OSE y ANTEL a exonerar del pago de las facturas de las viviendas debidamente denunciadas ante los Centros Coordinadores de Emergencias (CECOED) en el departamento de Paysandú, durante los meses de octubre a diciembre de 2023.

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

Dra. Nancy Nuñez Soler
Representante por Paysandú

Cecilia Böttino
Representante por Paysandú

Gilbert Edgardo Quequín
Representante por Paysandú

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO 8/11/23
A LAS 16:11 HORAS
ANOTADO CON EL Nº 10161
FUNCIONARIO



Exposición de motivos

PARTICULAR

Las fuertes y reiteradas lluvias que han acaecido en el departamento de Paysandú en los últimos días, han ocasionado importantes daños e inundaciones, causando como consecuencia más de 3.000 personas desplazadas en el litoral del país, siendo más de 1.800 personas habitantes del departamento de Paysandú.


Tanto las inundaciones como las ráfagas de viento de gran magnitud han causado una crecida del río Uruguay que se encuentra por encima de los siete metros y medio, varias voladuras de techos, árboles caídos, cortes de energía en el tendido eléctrico, obstrucciones en calles del entramado urbano y suburbano.

En virtud de lo expuesto, y ante las graves consecuencias a raíz de las inundaciones y con la finalidad de aliviar los costos que implica recuperar los bienes materiales perdidos, se solicita al Poder Ejecutivo contemplar las exoneraciones detalladas en el siguiente proyecto de resolución.

Montevideo, 8 de noviembre de 2023



Dra. Nancy Nuñez Soler
Representante por Paysandú



Cecilia Bottino
Representante por Paysandú



Gilbert Edgardo Quequin
Representante por Paysandú

—En discusión.

SEÑORA NUÑEZ SOLER (Nancy).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA NUÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: agradezco a los legisladores que den la oportunidad de votar esta minuta de comunicación, que es un alivio para los sanduceros que están pasando un momento difícil, ya que más de mil seiscientos han tenido que dejar sus casas por las inundaciones.

Se pide una exoneración de los tributos a la Dirección General Impositiva, especialmente en el caso de los monotributos. También se pide exoneración de los tributos al Banco de Previsión Social y a los organismos que brindan servicios esenciales, como UTE, OSE y Antel.

De esta manera, daríamos por tres meses cierta tranquilidad a aquellos vecinos que, cuando finalicen las inundaciones, volverán a sus hogares, no teniendo así gastos extraordinarios en virtud de la situación que han tenido que vivir.

También invito cordialmente a los legisladores de Salto y de Artigas a que firmen esta minuta de comunicación.

SEÑOR PITETTA (Ernesto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PITETTA (Ernesto).- Señor presidente: por supuesto, nosotros acompañamos este proyecto que acaba de presentar perfectamente mi vecina del departamento, Nancy Núñez, en el entendido de que hay muchas familias que están pasando por estas peripecias con la subida del río.

(Murmullos)

—Por suerte, cada vez que sube el río son menos las familias y las personas que sufren estas peripecias que las obliga a abandonar sus domicilios, sus casas, dejando sus pertenencias. ¿Por qué son menos? Porque ha habido realojos de muchas familias.

Por ejemplo, el último gobierno del Frente Amplio a nivel departamental -con esto no quiero abrir un debate, más allá de que nadie está prestando atención, así que no creo que abra debate alguno- realojó alrededor de mil familias que vivían al lado del río. Esas familias hoy no tienen la necesidad de salir de al lado del río por la subida de las aguas del río Uruguay.

No obstante, hay una cantidad de vecinos y de vecinas que tienen la necesidad y, lamentablemente, tienen que abandonar sus casas.

Por eso, nosotros apoyamos fervientemente este proyecto. Ojalá que tengamos suerte y el Poder Ejecutivo nos escuche prontamente, así como nos escuchó -y hay que reconocerlo- en otras inundaciones, con la turbonada del 21 de julio y también con los incendios de diciembre que vivió la gente de la Ruta N° 90.

(Murmullos)

—Ojalá que se entienda en la versión taquigráfica lo que quisimos decir.

Muchísimas gracias.

35.- Intermedio

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Propongo un intermedio de diez minutos para finalizar la votación y contabilizar los votos.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 21 y 41)

36.- Apoyo a contribuyentes en virtud de las inundaciones ocurridas recientemente en el departamento de Paysandú. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para el otorgamiento de exoneraciones y facilidades de pago)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 8)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

C/4039/2023

Nº 616

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha aprobado la siguiente Resolución

Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a fin de proponer un proyecto de ley relativo al apoyo a contribuyentes de diferentes organismos del Estado en virtud de las inundaciones ocurridas recientemente en el departamento de Paysandú.

Artículo 1º.- Exonérase a los contribuyentes con domicilio fiscal en el departamento de Paysandú, cuyos daños a la vivienda que hayan sido debidamente denunciados, ante cada Centro Coordinador de Emergencias Departamentales, del pago de la obligación tributaria dispuesta por el artículo 30 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006 (Monotributo), y en la Ley Nº 18.874, de 23 de diciembre de 2011 (Monotributo Social Mides).

Las obligaciones establecidas en el inciso precedente serán aquellas correspondientes al mes de octubre de 2023 y hasta las devengadas en el mes de diciembre del 2023.

Para los sujetos comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado de 1996, la exoneración dispuesta en el inciso primero, se extenderá como máximo a las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2023, siempre que los referidos sujetos no desarrollen actividades debido a los eventos climáticos que han causados grandes inundaciones. En tal caso, los mismos realizarán el pago a que refiere el inciso primero, a partir del mes en el cual reinicien sus actividades.

- 2 -

Artículo 2º.- La Dirección General de Impositiva podrá otorgar a los sujetos pasivos con domicilio fiscal en la ciudad de Paysandú, cuyos daños a las viviendas que hayan sido debidamente denunciados, el régimen de facilidades de pago previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002, respecto a las obligaciones tributarias devengadas a partir del mes de octubre de 2023.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2023.

Artículo 3º.- Facúltase al Banco de Previsión Social a otorgar el régimen de facilidades de pago previsto por la Ley N° 17.963, de 19 de mayo de 2006, a contribuyentes con domicilio en el departamento de Paysandú, afectados por las inundaciones cuya situación haya sido debidamente denunciada, por deudas devengadas a partir del mes de octubre de 2023, por concepto de Contribuciones Especiales de Seguridad Social, incluyendo aportes al Fondo Nacional de Salud. Lo dispuesto en el presente artículo regirá exclusivamente para las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2023, y no será de aplicación a las obras públicas.

Artículo 4º.- Exonérase a las obras privadas de reconstrucción de edificaciones afectadas por las inundaciones acaecidas en el departamento de Paysandú, cuyos daños a las viviendas hayan sido debidamente denunciados, del componente patronal de los aportes al Banco de Previsión Social comprendidos en el inciso primero del artículo 5º del Decreto-Ley N° 14.411, de 7 de agosto de 1975, así como de la aportación prevista en el inciso E) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004.

La exoneración comprenderá la cuota parte correspondiente al seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a cargo del Banco de Seguros del Estado, sin perjuicio de mantenerse la cobertura de dichas contingencias por parte del referido organismo durante la vigencia de la exoneración.

Artículo 5º.- Facúltase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a exonerar del pago de las facturas de las viviendas

- 3 -

debidamente denunciadas ante los Centros Coordinadores de Emergencias en el departamento de Paysandú, durante los meses de octubre a diciembre de 2023.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2023.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

37.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gustavo Olmos, por el día 14 de noviembre de 2023 y por los días 15, 16, 22 y 29 de noviembre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

38.- Nelly Cecilio Mainero. (Pensión graciable)

Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensión graciable para Nelly Cecilio Mainero.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 992

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta señores representantes: setenta y tres lo han hecho por la afirmativa, cuatro por la negativa y ha habido cuatro votos en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/3970/2023

Nº 615

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Nelly Cecilio Mainero, titular de la cédula de identidad Nº 1.822.841-2, equivalente a 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

39.- Hugo Tomás Fernández Faingold. (Pensión graciable)

—Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensión graciable para Hugo Tomás Fernández Faingold.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1011

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y siete señores representantes: cuarenta y dos lo han hecho por la afirmativa, treinta por la negativa, ha habido cuatro votos en blanco y uno anulado".

—El resultado es: NEGATIVA.

Queda rechazado el proyecto.

40.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 11)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Dra. Helena Lanza

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



53^a SESIÓN

VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 1**

Votos Afirmativos (Total: 55)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Beneditto, Francisco Enrique	Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
González, Sebastián	Herrera Silva, Carlos Atilio	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto	Portillo, Marcos
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 31)

Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián	Arretche Coelho, Pablo Gastón
Bacigalupe, Rubén	Burgoa, Laura	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Lereté, Alfonso	Martínez Escames, Daniel	Melazzi, Martín
Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pagliarini, Desirée
Posada Pagliotti, Iván	Quequin, Edgardo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Secco Rodríguez, Gonzalo
Silva Berrueta, Myriam	Solana González, Esther	Verdúm, Raquel
Viviano, Álvaro		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 2

Votos Afirmativos (Total: 4)

Barreiro, Gabriela	Melgar, Micaela	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Portillo, Marcos		

Votos Negativos (Total: 80)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Arretche Coelho, Pablo Gastón	Aíta, Ubaldo	Beneditto, Francisco Enrique
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
González, Marcelo	González, Sebastián	Herrera Silva, Carlos Atilio
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra
Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro	Larzábal Neves, Nelson
Laureiro Casaña, Walter	Lereté, Alfonso	Lorenzo, Nicolás
Lustemberg, Cristina	Martínez Escames, Daniel	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pagliarini, Desirée	Perrone Cabrera, Álvaro
Pitetta, Ernesto	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Fornelli, Dayana
Pérez Lacués, Paula	Quequin, Edgardo	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Secco Rodríguez, Gonzalo	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Solana González, Esther	Testa, Carlos	Tierno, Martín
Tinaglino, Gabriel	Tort González, Carmen	Valdomir Muslera, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique	Verdúm, Raquel
Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro	

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 3**

Votos Afirmativos (Total: 55)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Beneditto, Francisco Enrique	Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
González, Sebastián	Herrera Silva, Carlos Atilio	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto	Portillo, Marcos
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 29)

Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián	Arretche Coelho, Pablo Gastón
Burgoa, Laura	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María	Inzaurrealde, Alexandra
Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro	Lereté, Alfonso
Martínez Escames, Daniel	Melazzi, Martín	Núñez Soler, Nancy
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pagliarini, Desirée	Posada Pagliotti, Iván
Quequin, Edgardo	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Secco Rodríguez, Gonzalo	Silva Berrueta, Myriam	Solana González, Esther
Verdúm, Raquel	Viviano, Álvaro	

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 4

Votos Afirmativos (Total: 55)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Beneditto, Francisco Enrique	Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
González, Sebastián	Herrera Silva, Carlos Atilio	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lorenzo, Nicolás
Lustemberg, Cristina	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perrone Cabrera, Álvaro
Pitetta, Ernesto	Portillo, Marcos	Pérez Fornelli, Dayana
Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos
Sodano, Martín	Solana González, Esther	Testa, Carlos
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 30)

Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián	Arretche Coelho, Pablo Gastón
Bacigalupe, Rubén	Burgoa, Laura	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María
Hugo, Claudia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazabal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Lereté, Alfonso	Martínez Escames, Daniel
Melazzi, Martín	Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pagliarini, Desirée	Posada Pagliotti, Iván	Quequin, Edgardo
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Secco Rodríguez, Gonzalo
Silva Berrueta, Myriam	Verdúm, Raquel	Viviano, Álvaro

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 5

Votos Afirmativos (Total: 55)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Beneditto, Francisco Enrique	Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantero, Luis Enrique
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
González, Sebastián	Herrera Silva, Carlos Atilio	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto	Portillo, Marcos
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 30)

Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián	Arretche Coelho, Pablo Gastón
Bacigalupe, Rubén	Burgoa, Laura	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Lereté, Alfonso	Martínez Escames, Daniel	Melazzi, Martín
Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pagliarini, Desirée
Posada Pagliotti, Iván	Quequin, Edgardo	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Secco Rodríguez, Gonzalo	Silva Berrueta, Myriam
Solana González, Esther	Verdúm, Raquel	Viviano, Álvaro

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 7**

Votos Afirmativos (Total: 55)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Beneditto, Francisco Enrique	Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
González, Sebastián	Herrera Silva, Carlos Atilio	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto	Portillo, Marcos
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 30)

Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián	Arretche Coelho, Pablo Gastón
Bacigalupe, Rubén	Burgoa, Laura	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Lereté, Alfonso	Martínez Escames, Daniel	Melazzi, Martín
Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pagliarini, Desirée
Posada Pagliotti, Iván	Quequin, Edgardo	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Secco Rodríguez, Gonzalo	Silva Berrueta, Myriam
Solana González, Esther	Verdúm, Raquel	Viviano, Álvaro

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 8

Votos Afirmativos (Total: 1)

Olmos, Gustavo

Votos Negativos (Total: 84)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Arretche Coelho, Pablo Gastón	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barreiro, Gabriela	Beneditto, Francisco Enrique	Burgoa, Laura
Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo	Cáceres Carro, Richard
Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
González, Sebastián	Herrera Silva, Carlos Atilio	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lereté, Alfonso	Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina
Martínez Escames, Daniel	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pagliarini, Desirée	Perrone Cabrera, Álvaro
Pitetta, Ernesto	Portillo, Marcos	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Quequin, Edgardo
Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Secco Rodríguez, Gonzalo	Silva Berrueta, Myriam
Sodano, Martín	Solana González, Esther	Testa, Carlos
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Verdúm, Raquel	Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 9**

Votos Afirmativos (Total: 42)

Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
González, Marcelo	González, Sebastián	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pitetta, Ernesto
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás

Votos Negativos (Total: 43)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Arretche Coelho, Pablo Gastón	Bacigalupe, Rubén	Beneditto, Francisco Enrique
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María	Herrera Silva, Carlos Atilio
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Lereté, Alfonso	Martínez Escames, Daniel	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pagliarini, Desirée	Perrone Cabrera, Álvaro	Portillo, Marcos
Posada Pagliotti, Iván	Quequin, Edgardo	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Secco Rodríguez, Gonzalo	Silva Berrueta, Myriam
Sodano, Martín	Solana González, Esther	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique	Verdúm, Raquel
Viviano, Álvaro		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 10**

Votos Afirmativos (Total: 43)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Arretche Coelho, Pablo Gastón	Bacigalupe, Rubén	Beneditto, Francisco Enrique
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Fajardo Rieiro, María	Herrera Silva, Carlos Atilio
Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro
Lereté, Alfonso	Martínez Escames, Daniel	Melazzi, Martín
Menéndez, Rafael	Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzálo Andrés
Pagliarini, Desirée	Perrone Cabrera, Álvaro	Portillo, Marcos
Posada Pagliotti, Iván	Quequin, Edgardo	Roselló, María Eugenia
Sander Machado, Raúl	Secco Rodríguez, Gonzalo	Silva Berrueta, Myriam
Sodano, Martín	Solana González, Esther	Testa, Carlos
Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique	Verdúm, Raquel
Viviano, Álvaro		

Votos Negativos (Total: 42)

Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela	Cairo, Cecilia
Carballo Da Costa, Felipe	Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel
Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
González, Marcelo	González, Sebastián	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pitetta, Ernesto
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Tierno, Martín	Tinagliini, Gabriel
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Viera Díaz, Nicolás

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 11

Votos Afirmativos (Total: 85)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Arretche Coelho, Pablo Gastón	Aíta, Ubaldo	Bacigalupe, Rubén
Barreiro, Gabriela	Beneditto, Francisco Enrique	Burgoa, Laura
Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia	Camargo Bulmini, Nazmi
Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico
Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo	Cáceres Carro, Richard
Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Díaz Rey, Bettiana	Etcheverry Lima, Lucía
Fajardo Rieiro, María	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantero, Luis Enrique
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
González, Sebastián	Herrera Silva, Carlos Atilio	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lereté, Alfonso	Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina
Martínez Escames, Daniel	Mato, Verónica	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pagliarini, Desirée
Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto	Portillo, Marcos
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula
Quequin, Edgardo	Reutor, Carlos	Rodríguez Gálvez, Carlos
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Secco Rodríguez, Gonzalo
Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín	Solana González, Esther
Testa, Carlos	Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel
Tort González, Carmen	Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Vega Erramuspe, César Enrique	Verdúm, Raquel	Viera Díaz, Nicolás
Viviano, Álvaro		

Votos Negativos (Total: 0)

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 12

Votos Afirmativos (Total: 1)

Tort González, Carmen

Votos Negativos (Total: 85)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Araújo, Fernanda	Arretche Coelho, Pablo Gastón	Aíta, Ubaldo
Bacigalupe, Rubén	Barreiro, Gabriela	Beneditto, Francisco Enrique
Burgoa, Laura	Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Cáceres Carro, Richard	Cámara Abella, Hugo	Dalmao, Daniel
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Fajardo Rieiro, María	Ferreira, Zulimar
Franco, Rodney	Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés
Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
González, Marcelo	González, Sebastián	Herrera Silva, Carlos Atilio
Hugo, Claudia	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra
Irrazábal, Miguel	Jisdonian, Pedro	Larzabal Neves, Nelson
Laureiro Casaña, Walter	Lereté, Alfonso	Lorenzo, Nicolás
Lustemberg, Cristina	Martínez Escames, Daniel	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pagliarini, Desirée	Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto
Portillo, Marcos	Posada Pagliotti, Iván	Pérez Fornelli, Dayana
Pérez Lacués, Paula	Quequin, Edgardo	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl
Secco Rodríguez, Gonzalo	Silva Berrueta, Myriam	Sodano, Martín
Solana González, Esther	Testa, Carlos	Tierno, Martín
Tinaglini, Gabriel	Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Vega Erramuspe, César Enrique	Verdúm, Raquel	Viera Díaz, Nicolás
Viviano, Álvaro		

Resultado de la votación nominal

Nombre Propuesta:

**53a sesión (ordinaria)
8 de noviembre de 2023
VOTACIÓN 13**

Votos Afirmativos (Total: 55)

Albernaz Pereira, Rodrigo	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Beneditto, Francisco Enrique	Caballero, Wilman	Cairo, Cecilia
Camargo Bulmini, Nazmi	Capillera, Elsa	Carballo Da Costa, Felipe
Civila López, Gonzalo	Dalmao, Daniel	Díaz Rey, Bettiana
Etcheverry Lima, Lucía	Ferreira, Zulimar	Franco, Rodney
Fratti, Alfredo	Fuentes, Pablo Andrés	Gallo Cantera, Luis Enrique
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
González, Sebastián	Herrera Silva, Carlos Atilio	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perrone Cabrera, Álvaro	Pitetta, Ernesto	Portillo, Marcos
Pérez Fornelli, Dayana	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sodano, Martín	Testa, Carlos
Tierno, Martín	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás		

Votos Negativos (Total: 31)

Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián	Araújo, Fernanda
Arretche Coelho, Pablo Gastón	Bacigalupe, Rubén	Burgoa, Laura
Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo	Cáceres Carro, Richard
Cámara Abella, Hugo	De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo
Fajardo Rieiro, María	Inzaurrealde, Alexandra	Irrazábal, Miguel
Jisdonian, Pedro	Lereté, Alfonso	Martínez Escames, Daniel
Melazzi, Martín	Núñez Soler, Nancy	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pagliarini, Desirée	Posada Pagliotti, Iván	Quequin, Edgardo
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Secco Rodríguez, Gonzalo
Silva Berrueta, Myriam	Solana González, Esther	Verdúm, Raquel
Viviano, Álvaro		



ANEXO
53ª SESIÓN
DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Extrabajadores de Casa de Galicia. (Pago de créditos laborales post concursales) Antecedentes: Rep. N° 1009, de octubre de 2023. Carp. N° 4015 de 2023. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social	112
2.- Urbano Moraes. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para concederle una pensión graciable) Antecedentes: Rep. N° 995, de octubre de 2023, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N° 3960 de 2023. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social	115
3.- Nelly Cecilio Mainero. (Pensión graciable) Antecedentes: Rep. N° 992, de octubre de 2023, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N° 3970 de 2023. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social	120
4.- Hugo Tomás Fernández Faingold. (Pensión graciable) Antecedentes: Rep. N° 1011 de noviembre 2023. Carp. N° 4016 de 2023. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social	127

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 1009
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 4015 DE 2023

EXTRABAJADORES DE CASA DE GALICIA

Pago de créditos laborales post concursales

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase en el Banco de Previsión Social un fondo adicional para el pago de créditos laborales post concursales (sueldos o jornales, licencias, sumas para el mejor goce de la licencia anual, aguinaldo, e indemnización por despido legal, en cuanto correspondan y la multa prevista en el artículo 29 de la Ley N° 18.572, del 13 de setiembre de 2009) de la ex mutualista Casa de Galicia a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 19.690, de 29 de octubre de 2018 y que no han sido cubiertos con el producido del concurso de dicha institución.

Artículo 2º.- Dicho fondo, en aplicación de lo dispuesto por el inciso tercero in fine del artículo 10 de la Ley N° 19.690, de 29 de octubre de 2018, a efectos de garantizar el monto previsto en su artículo 8º y lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley, se constituirá con transferencias provenientes de rentas generales y el aporte del Fondo de Garantía de Créditos Laborales.

Artículo 3º.- Los créditos laborales referidos en la presente ley se garantizarán hasta por un máximo equivalente a UI 105.000 (ciento cinco mil unidades indexadas) por trabajador y deberán ser abonados en un único pago en el plazo máximo de ciento ochenta días desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 4º.- Los importes recuperados por aplicación del artículo 12 de la Ley N° 19.690, de 29 de octubre de 2018, serán reintegrados a rentas generales.

Artículo 5º.- Otórguese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública, un plazo de treinta días a partir de la promulgación de la presente ley a efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022.

Artículo 6º.- Las instituciones prestadoras de salud que hubieren incumplido lo dispuesto por la presente ley y en la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022 y sus decretos reglamentarios, serán multadas por el Ministerio de Salud Pública procediendo este al descuento del 50% (cincuenta por ciento) del valor de las cápitas recibidas por la distribución de socios establecida en la referida norma legal, por el tiempo que dure el incumplimiento.

Artículo 7º.- Los ex trabajadores de Casa de Galicia que aún no hayan sido reinsertados por las instituciones prestadoras de salud obligadas a ello, por la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022, deberán ser contratados por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) o por las instituciones comprendidas en el artículo 2º de la citada norma legal, en un plazo máximo de sesenta días, en los términos y condiciones que fije la reglamentación tomando en cuenta entre otros aspectos el domicilio del trabajador, conocimientos, aptitudes, antigüedad, categorías laborales y

- 2 -

condiciones generales, priorizándose aquellos trabajadores que a la fecha se encuentran en situación de desempleo y no tengan ningún tipo de vínculo con ASSE.

Las instituciones prestadoras de salud que hayan absorbido exfuncionarios no médicos en el marco del artículo 4º de la Ley N° 20.022, de 14 de febrero de 2022, deberán mantener a los mismos por un plazo mínimo de dos años a partir de su ingreso, respetando la categoría laboral, carga horaria, condiciones laborales en general y remuneración que tenían en Casa de Galicia.

Artículo 8º.- Créase una Comisión honoraria integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública, dos representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Federación Uruguaya de la Salud, dos representantes de los ex trabajadores de Casa de Galicia y un representante del Sindicato Médico del Uruguay, que se encargará de la supervisión del cumplimiento de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de octubre de 2023.

JOSÉ CARLOS MAHÍA
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 995
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 3960 DE 2023

URBANO MORAES

Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para concederle una pensión graciable

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes, solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley para concederle una pensión graciable al señor Urbano Moraes en virtud de que las pensiones graciabes a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieran de recursos propios suficientes. Dichas pensiones graciabes y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieran de recursos propios suficientes. Dichas pensiones graciables y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso el señor Urbano Moraes ha desarrollado su carrera musical por más de 50 años, siendo uno de los grandes representantes de la música uruguaya que ha sido denominada candombe-beat. Este género es caracterizado por la mezcla de ritmos y formas propias del candombe con pop y rock psicodélico -especialmente inspirado por la última etapa de The Beatles-, bossa nova, samba y otros géneros de gran riqueza rítmica.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 995
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 3960 DE 2023

URBANO MORAES

Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para concederle una pensión graciable

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución, por el que se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa a efectos de que se le conceda una pensión graciable al señor Urbano Moraes, por los fundamentos que se expresan a continuación.

Las pensiones graciabiles a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieran de recursos propios suficientes. Dichas pensiones graciabiles y recompensas pecuniarias, podrán acordarse únicamente para aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o porque se han destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

En este caso el señor Urbano Moraes ha desarrollado su carrera musical por más de 50 años, siendo uno de los grandes representantes de la música uruguaya que ha sido denominada candombe-beat. Este género es caracterizado por la mezcla de ritmos y formas propias del candombe con pop y rock psicodélico - especialmente inspirado por la última etapa de The Beatles-, bossa nova, samba y otros géneros de gran riqueza rítmica.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2023.

GABRIEL OTERO AGÜERO
Miembro Informante
RUBEN BACIGALUPE
FELIPE CARBALLO DA COSTA
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
MARTÍN SODANO

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 992
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 3970 DE 2023

NELLY CECILIO MAINERO

Pensión graciable
—

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de octubre de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable a la señora Nelly Cecilio Mainero.

Las pensiones graciabes a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciabes han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

Este beneficio, de acuerdo al literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 16.301 referida, también se hace extensivo a los cónyuges supérstites de las personas a que refieren los literales A) y B) del artículo 2º citado, siempre que se encuentren en situación de notoria necesidad económica.

En este caso, la señora Nelly Cecilio Mainero, es la cónyuge supérstite del señor Eduardo Valdo Méndez de los Santos, conocido artísticamente como Eduardo "Toto" Méndez, quien tuvo una muy destacada trayectoria y aportes a la cultura en la música popular uruguaya: se desempeñó como guitarrista, compositor, arreglador y docente; brindó actuaciones en Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, España y México y Puerto Rico; recibió diferentes premios, tales como, Premio a la Trayectoria en el Segundo Encuentro de Música Instrumental (1995) , Premio a la Trayectoria - Intendencia de Tacuarembó (1996), Premio Graffiti (2008), Premio Gardel (2017), Ciudadano Ilustre de Montevideo (2022). Falleció el 3 de setiembre de 2022.

La peticionante solicita ser beneficiaria de la pensión graciable al amparo del artículo 2º literal c) de la Ley Nº 16.301 y acredita cumplir con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992 para acceder al beneficio.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciabes, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Nelly Cecilio Mainero, en virtud que los ingresos que percibe no son superiores al máximo establecido por la referida Comisión y en consideración a su calidad de cónyuge supérstite del señor Eduardo Valdo Méndez de los Santos, conocido artísticamente como Eduardo "Toto"

- 2 -

Méndez, quien se ha destacado por su trayectoria y reconocimiento en la cultura musical popular uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Nelly Cecilio Mainero, titular de la cédula de identidad número 1.822.841-2, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida a cargo de Rentas Generales.

Montevideo, 3 de octubre de 2023

PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 992
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 3970 DE 2023

NELLY CECILIO MAINERO

Pensión graciable

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se le concede una pensión graciable a la señora Nelly Cecilio Mainero, y los fundamentos que se expresan a continuación.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciables han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

Este beneficio, de acuerdo al literal C) del artículo 2º de la Ley N° 16.301 referida, también se hace extensivo a los cónyuges supérstites de las personas a que refieren los literales A) y B) del artículo 2º citado, siempre que se encuentren en situación de notoria necesidad económica.

En este caso, la señora Nelly Cecilio Mainero, es la cónyuge supérstite del señor Eduardo Valdo Méndez de los Santos, conocido artísticamente como Eduardo "Toto" Méndez, quien tuvo una muy destacada trayectoria y aportes a la cultura en la música popular uruguaya: se desempeñó como guitarrista, compositor, arreglador y docente; brindó actuaciones en Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, España y México y Puerto Rico; recibió diferentes premios, tales como, Premio a la Trayectoria en el Segundo Encuentro de Música Instrumental (1995), Premio a la Trayectoria - Intendencia de Tacuarembó (1996), Premio Graffiti (2008), Premio Gardel (2017), Ciudadano Ilustre de Montevideo (2022). Falleció el 3 de setiembre de 2022.

Según lo informado por el Poder Ejecutivo, la peticionante solicita ser beneficiaria de la pensión graciable al amparo del artículo 2º literal c) de la Ley N° 16.301 y acredita cumplir con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992 para acceder al beneficio.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, del Ministerio de Educación y Cultura, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la

- 2 -

Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Nelly Cecilio Mainero, en virtud que los ingresos que percibe no son superiores al máximo establecido por la referida Comisión y en consideración a su calidad de cónyuge supérstite del señor Eduardo Valdo Méndez de los Santos, conocido artísticamente como Eduardo "Toto" Méndez, quien se ha destacado por su trayectoria y reconocimiento en la cultura musical popular uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

Es por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2023

MARTÍN SODANO
MIEMBRO INFORMANTE
RUBÉN BACIGALUPE
FELIPE CARBALLO DA COSTA
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 1011
NOVIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 4016 DE 2023

HUGO TOMÁS FERNÁNDEZ FAINGOLD

Pensión graciable
—

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de octubre de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable al señor Hugo Tomás Fernández Faingold.

Las pensiones graciabes a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 16.301 de 9 de septiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2° de la citada ley.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciabes han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que, encontrándose en situación de apremio económico, hayan prestado grandes servicios a la República o se hayan destacado en actividades científicas, artísticas o culturales.

El señor Tomás Hugo Fernández Faingold desarrolló una proficua actividad académica, política e institucional dentro y fuera del país, habiendo sido Secretario General de la Concertación Nacional Programática, legislador en varias oportunidades, ministro, embajador y vicepresidente de la República.

Actualmente se encuentra gravemente enfermo y en una situación económica que no le permite afrontar los costos de cuidado y atención médica que su estado requiere.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciabes ha considerado el caso y, sin desmedro de reconocer los servicios del solicitante, entendió que no se cumple el criterio general que el propio órgano utiliza para definir la carencia de recursos propios suficientes.

El criterio aplicado por la Comisión consiste en tomar como máximo el monto no imponible para el IRPF. Este criterio no surge de la normativa vinculada a pensiones graciabes, pero en los últimos años ha sido utilizado por la Comisión como manera de contar con un criterio suficientemente objetivo.

En el año 2022, cuando fue solicitada la pensión graciable, dicho monto ascendía a \$ 36.148 (pesos uruguayos treinta y seis mil ciento cuarenta y ocho).

En ese momento el solicitante percibía por asignaciones del Banco de Previsión Social la suma total de \$ 38.177,48 (pesos uruguayos treinta y ocho mil ciento setenta y siete con 48/100). Quiere decir que superaba el máximo por \$ 2.029,48 (pesos uruguayos dos mil veintinueve con 48/100).

- 2 -

La muy leve superación del monto utilizado como criterio general, la trascendencia de los servicios brindados por el solicitante no solo en períodos de normalidad institucional sino también en tiempos de brega por el retorno a la institucionalidad democrática, y el deber de la República de no dejar desamparados a aquellos de sus hijos que optaron por el servicio público en lugar de dedicar sus talentos únicamente al logro de fines privados, dan mérito a que en esta oportunidad, con carácter de excepción y sin que implique ninguna clase de cuestionamiento a lo actuado por la Comisión, el Poder Ejecutivo se aparte de la sugerencia formulada y remita este proyecto de ley, accediendo a la pensión graciable solicitada.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General y por su intermedio, al resto de sus integrantes con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Hugo Tomás Fernández Faingold, titular de la cédula de identidad N° 1.092.705-0, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 25 de octubre de 2023

PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Hugo Tomás Fernández Faingold, titular de la cédula de identidad N° 1.092.705-0, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de octubre de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠